

**APRUEBA INSTRUCTIVO
GENERAL FONDO COMUNIDAD
Y ANEXOS GOBIERNO
REGIONAL DE LOS LAGOS**

RES. EXENTA N° 1691

Puerto Montt, 23 ABR. 2024

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.640 de Presupuestos de ingresos y gastos del sector público para el año 2024; el Certificado N° 132, de 10 de abril de 2024, de la Secretaría Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Regional de Los Lagos, y la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Estado, en su rol de reducir la pobreza multidimensional, considera necesario distribuir los recursos a la comunidad, siguiendo las indicaciones de las políticas, planes y programas, dirigidos a mejorar el bienestar de las personas pertenecientes a los sectores y grupos más vulnerables del país. De esta manera, las políticas públicas y los fondos del 8% FNDR consultados en la Ley N° 21.640 de Presupuestos de ingresos y gastos del sector público para el año 2024, permiten adoptar acciones que vayan en directo beneficio de la comunidad, de manera participativa, directa y transparente, permitiendo que las organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales, accedan al financiamiento de proyectos que generen espacios de integración e inclusión de los habitantes de la Región de Los Lagos y que contribuyan al desarrollo regional, provincial y comunal, destacando proyectos que fomenten la autogestión, el sentido de pertenencia, la identidad cultural y turística, la equidad de género y el compromiso social.

2° Que, el artículo 19 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional señala, entre las funciones del Gobierno Regional en materia de desarrollo social y cultural, las siguientes: “b) *Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en acciones destinadas a facilitar el acceso de la población de escasos recursos o que viva en lugares aislados, a beneficios y programas en el ámbito de la salud, educación y cultura, vivienda, seguridad social, deportes y recreación y asistencia judicial*”; “c) *Proponer programas y proyectos con énfasis en grupos vulnerables o en riesgo social*”; “d) *Distribuir entre las municipalidades de la región los recursos para el financiamiento de beneficios y programas sociales administrados por éstas, en virtud de las atribuciones que les otorgue la ley*”; “f) *Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias*”; “g) *Financiar y difundir actividades y programas de carácter cultural. En el ejercicio de esta función le corresponderá promover el fortalecimiento de la identidad regional*”, y “h) *Proponer programas y proyectos que fomenten la formación deportiva y la práctica del deporte*”.

3° Que de acuerdo a la Ley N°21.640, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2024, Glosa 03 numeral 3.1 (FNDR), con cargo al subtítulo 24, “ *Los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la dicha Ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N°21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y g) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro y h) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias sin fines de lucro. Asimismo, con estos recursos podrán entregar subsidios para el funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias familiares para niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público que operen en la región, operados por municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro*”.

4° Que, el artículo 16 letra h) de la Ley N° 19.715 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional señala que, entre otras, será función del Gobierno Regional: “*Dictar normas de carácter general para regular las materias de su competencia, con sujeción a las disposiciones legales y a los decretos supremos reglamentarios, las que estarán sujetas al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República y se publicarán en el Diario Oficial*”.

5° Que, el artículo 24 letra g) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional señala que corresponderá, entre otras funciones, al Gobernador Regional: “*Proponer al consejo regional los proyectos de reglamentos regionales que regulen materias propias de la competencia del gobierno regional, en conformidad a las leyes y a los reglamentos supremos correspondientes;*”. A su turno, el artículo 36 letra b) de la citada ley establece como función del Consejo Regional: “*Aprobar los reglamentos regionales;*”.

6° Que, la Glosa N° 03.3.1 de la Ley N° 21.640 de Presupuestos de ingresos y gastos del sector público para el año 2024, señala, en su inciso cuarto, respecto de la destinación de hasta un 8% FNDR del total de los recursos que la referida ley destina a los Gobiernos Regionales, con cargo al subtítulo 24, para el financiamiento de actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección del medioambiente y de educación ambiental, entre otras, que: “*La asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecto a toma de razón, los instructivos que considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas, definiendo para esto los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa. Los procedimientos que se establezcan podrán considerar la constitución de comisiones resolutorias o jurados para resolver los concursos*”.

7° Que, según consta en Certificado N° 132, de 12 de abril de 2024, emanado de la Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Regional de Los Lagos, en sesión ordinaria número 07, celebrada el día 10 de abril de 2024, el Consejo Regional referido acordó aprobar por unanimidad *“los Instructivos Fondo Comunidad 2024 Región de Los Lagos, destinado a subvencionar actividades”* a) culturales, b) deportivas y del programa *Elige Vivir Sano*, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N°21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y g) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro y h) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias sin fines de lucro. Asimismo, con estos recursos podrán entregar subsidios para el funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias familiares para niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público que operen en la región, operados por municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro”.

8° Que, el artículo 24 letra ñ) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional señala que corresponderá al Gobernador Regional: *“Dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones;”*.

RESUELVO:

APRUÉBASE el **“Instructivo General Fondo Comunidad Gobierno Regional de Los Lagos”** y sus Anexos denominados **“Fondo Cultura”, “Fondo Deporte”, “Fondo Social”, “Fondo Adulto Mayor”, “Fondo Medio ambiente” “Fondo Gestión Hídrica” “Fondo Cuidados” Fondo Impulso Joven” “Fondo Discapacidad e Inclusión”** y **“Fondo de Seguridad Ciudadana y Protección Civil”**, aprobados por el Consejo Regional de Los Lagos en sesión ordinaria de N°07 del 10 de abril del año 2024 y cuyo tenor es el siguiente:

INSTRUCTIVO
GENERAL

FONDO

COMUNIDAD

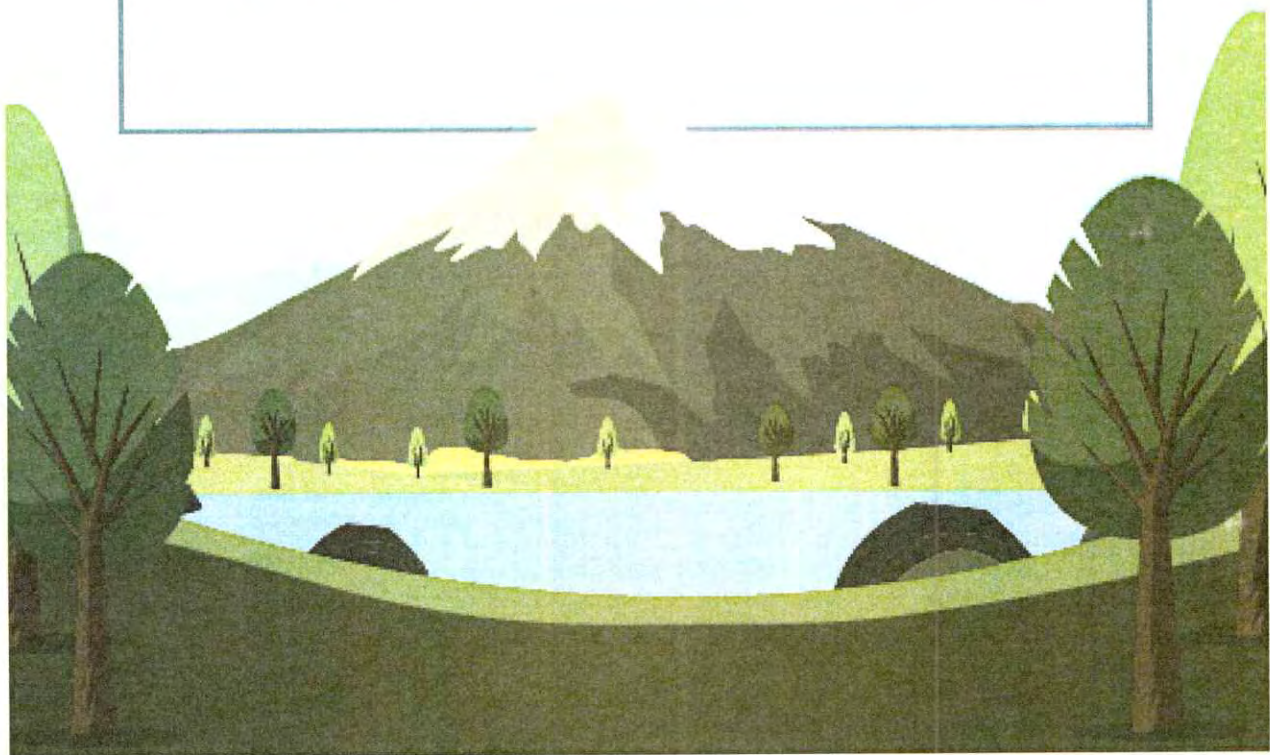


Tabla de contenido

| | |
|--|-----------|
| I. INTRODUCCIÓN | 6 |
| II. OBJETIVOS DEL CONCURSO | 6 |
| OBJETIVO GENERAL | 6 |
| III. MARCO LEGAL | 7 |
| IV. DE LA PARTICIPACIÓN Y POSTULACIÓN | 8 |
| V. REQUISITOS A POSTULANTES PARA LA ADMISIBILIDAD | 8 |
| VI. FONDOS A POSTULAR | 11 |
| VII. DE LOS RECURSOS DISPONIBLES | 13 |
| VIII. PLAZOS Y MODALIDAD DE POSTULACIÓN | 15 |
| IX. DEL FINANCIAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA | 18 |
| X. DE LAS RESTRICCIONES DEL FONDO Y GASTOS NO FINANCIABLES | 19 |
| XI. ASPECTOS GENERALES | 22 |
| XII. CONSULTAS Y ACLARACIONES APOYO A LA POSTULACIÓN | 23 |
| XIII. ETAPAS DEL CONCURSO, RESOLUCIÓN Y PAGO DEL PROYECTO | 24 |

I. INTRODUCCIÓN

El Estado, en su rol de reducir la pobreza multidimensional, considera necesario distribuir los recursos a la comunidad, siguiendo las indicaciones de las políticas, planes y programas, dirigidas a mejorar el bienestar de las personas pertenecientes a sectores y grupos vulnerables del país. De esta manera, las políticas públicas y los fondos del Fondo Comunidad permiten tomar acciones que vayan en beneficio de la comunidad, de manera participativa, directa y transparente, logrando que las organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales, accedan al financiamiento de proyectos que generen espacios de integración e inclusión de los habitantes de la Región de Los Lagos, promoviendo iniciativas relacionadas con lo contemplado en la Ley 21.640/2024 que aprobó el Presupuesto del sector Público para el año 2024, considerando el desarrollo regional, provincial, comunal o local, destacando proyectos que fomenten la autogestión, el sentido de pertenencia, la identidad cultural y turística, la equidad de género y el compromiso social.

Las prioridades vinculantes con las necesidades de las organizaciones sociales de la región han emplazado a estas a vincular sus proyectos con los principios de igualdad, de equidad y de no discriminación, los derechos de acceso y participación igualitaria, a través de un trabajo interactivo con las personas, incluyendo zonas aisladas y sectores vulnerables de este territorio.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Promover iniciativas en el Fondo Comunidad que favorezcan la participación igualitaria de los habitantes de la Región de Los Lagos a través de actividades dirigidas a mejorar su calidad de vida, contribuyendo con su desarrollo e integración regional, provincial y local, enfatizando en propuestas inclusivas, en sectores vulnerables y grupos de riesgo, de acuerdo a las líneas de acción entregadas por la autoridad regional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover, potenciar y fomentar la interrelación de la cultura y su entorno, a través del rescate de tradiciones, la diversidad y sentido de pertenencia, para contribuir al desarrollo intercultural de los territorios.
- b) Promover, potenciar y fomentar espacios de integración e inclusión social a través de acciones que permitan generar vínculos entre organizaciones y la comunidad, contribuyendo a mejorar las condiciones de bienestar de las personas, en todos sus ámbitos.

- c) Promover, potenciar y fomentar la actividad física en cualquier ámbito del deporte, con prácticas de vida saludable e inclusiva, para mejorar la calidad de vida de las personas.

III. MARCO LEGAL

De acuerdo a la Ley N°21.640, de Presupuesto del Sector Público para el año 2024, Glosa 03 numeral 3.1 (FNDR), con cargo al subtítulo 24, "Los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la dicha Ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N°21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, g) de protección del medioambiente y de educación ambiental, y h) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias sin fines de lucro. Asimismo, con estos recursos podrán entregar subsidios para el funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias familiares para niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público que operen en la región, operados por municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. De esta manera las normas legales y reglamentarias que contemplan el marco normativo de este Concurso Fondo "Comunidad "del FNDR son las siguientes:

- ✓ Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- ✓ Ley N°19.880, de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- ✓ Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- ✓ Ley N° 21.640, Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2024, Glosa 03. Punto N° 3.1, subtítulo 24, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales.
- ✓ Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.
- ✓ Ley N°19.862, Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades.}
- ✓ Ley N°19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- ✓ Ley N°19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.
- ✓ Ley N°19.253, Establece Normas Sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- ✓ Ley N° 19712, de Deporte.
- ✓ Ley N°19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente.
- ✓ Ley N°21.015, Inclusión Laboral de Personas en Situación de Discapacidad.
- ✓ Ley N°20.435, Modifica la Ley N°17.336 Sobre Propiedad Intelectual.
- ✓ Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).
- ✓ Política Nacional para la Inclusión Social 2013-2020 -SENADIS.
- ✓ Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 - Consejo Nacional de la Infancia.

- ✓ Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025.
- ✓ Política Pública de Reinserción Social 2017 del Ministerio de Justicia.
- ✓ Orientaciones sobre Seguridad Ciudadana, impartidas por la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- ✓ Estrategia Regional de Desarrollo 2022-2030 – Gobierno Regional de Los Lagos.
- ✓ Política Regional de Turismo 2015-2025 Gobierno Regional de Los Lagos.
- ✓ Política Cultural Regional de Los Lagos (2017-2022), aprobada por el Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- ✓ Plan de Niñez y Adolescencia 2018-2025 - Ministerio de Desarrollo Social - Consejo Nacional de la Infancia
- ✓ Programa Adultos Mejores.
- ✓ Programa Envejecimiento Positivo - SENAMA – MINSAL.
- ✓ Programa Elige Vivir Sin Drogas – SENDA.
- ✓ Programa Elige Vivir Sano.

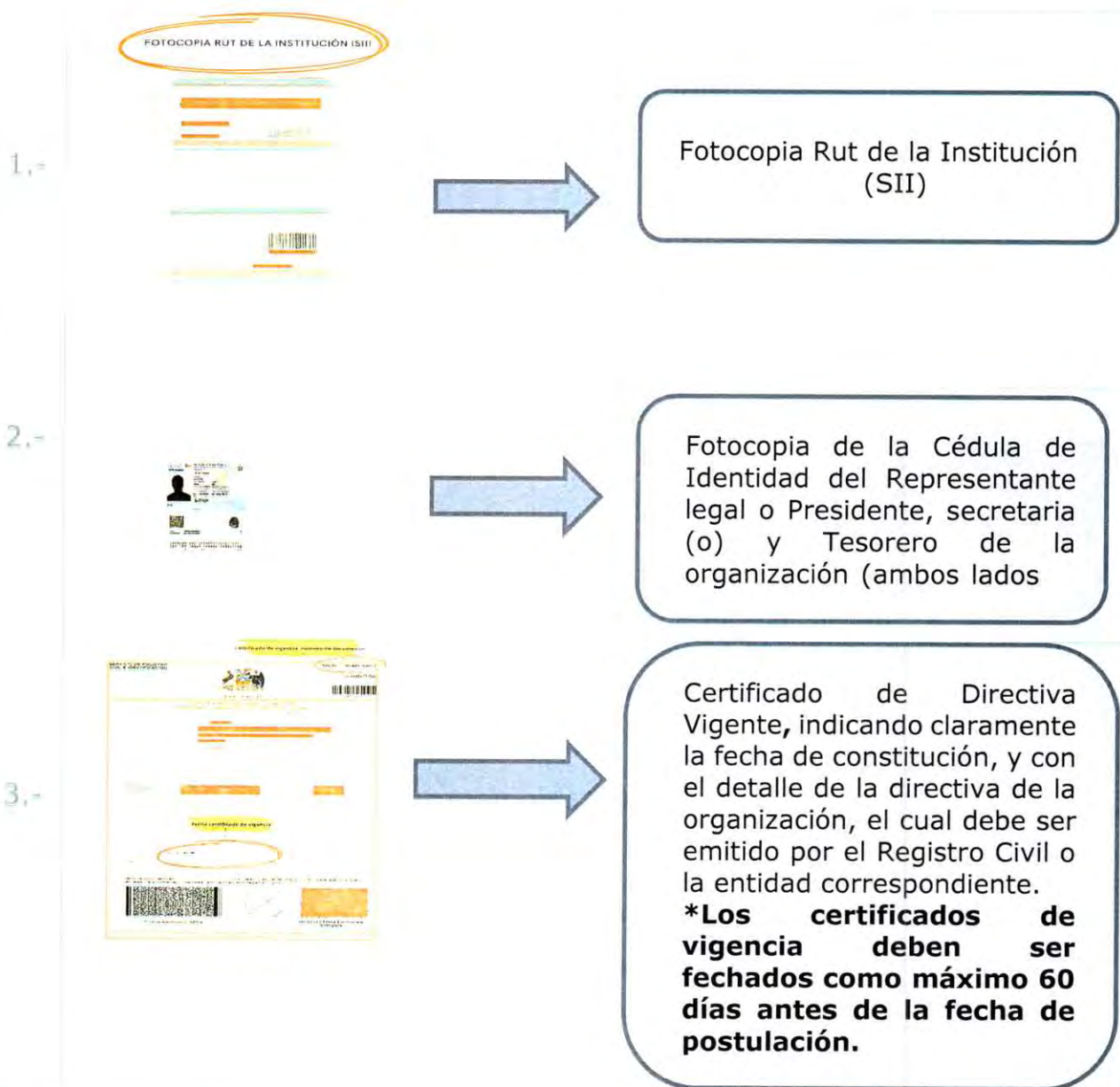
III. DE LA PARTICIPACIÓN Y POSTULACIÓN

Podrán participar en esta convocatoria las Instituciones Privadas sin fines de lucro que cuenten con su personalidad jurídica vigente y con **dos años de antigüedad**, como **Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales** como: Juntas de Vecinos, Uniones Comunales, Centros de Padres y Apoderados, Clubes Deportivos, Clubes de Adulto Mayor, Corporaciones, Fundaciones, Centros Culturales, Conjuntos y Agrupaciones Artísticas, Comunidades y Asociaciones de Pueblos Originarios, Comités de viviendas y comités en general etc., dependiendo de la actividad a desarrollar y su objetivo social, al momento de la postulación, con domicilio en la Región de Los Lagos.

IV. REQUISITOS A POSTULANTES PARA LA ADMISIBILIDAD

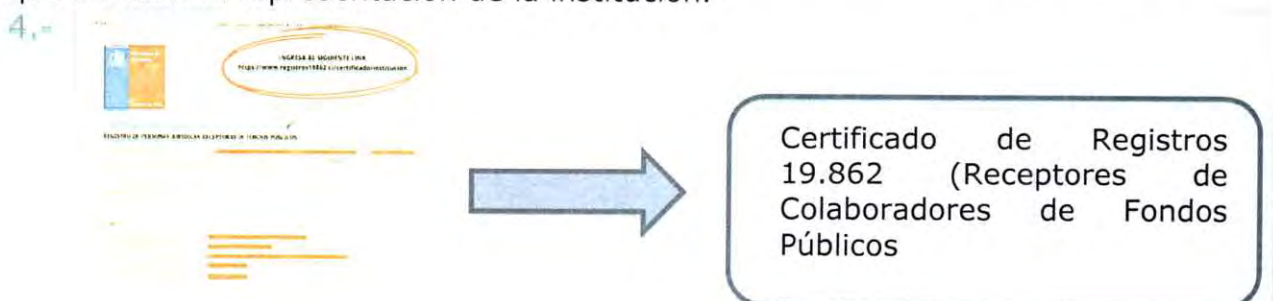
Todo proyecto postulado debe presentar obligatoriamente los antecedentes que se exigen en éste instructivo, los cuales deberán ser ingresados en la plataforma web del Gobierno Regional de Los Lagos. Cuya documentación para la postulación deberá ingresar los antecedentes en forma digital, preferentemente en formato PDF y que sea legible.

Los requisitos para postular son las siguientes:



Excepcionalmente y de conformidad con la Ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, artículo bis, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 60 días de haber sido emitidos por la respectiva.

*En el caso de Corporaciones, Fundaciones y ONG's: Deben adjuntar Certificado de Vigencia y obligatoriamente cualquiera de estos documentos: copia autorizada ante notario público de la Escritura de Constitución, copia del extracto de publicación del Decreto del Ministerio de Justicia que concedió la personalidad jurídica y/o documento que acredite la representación de la institución.



5.-



Pantallazo de cartola o certificado bancario de la institución postulante

6.-



Documento que acredite domicilio repres. legal, como: boleta de luz, agua, teléfono, certificado de Junta de Vecinos o Unión Comunal

7.-



Estatutos o documento que indique los objetivos de la organización.

8.-



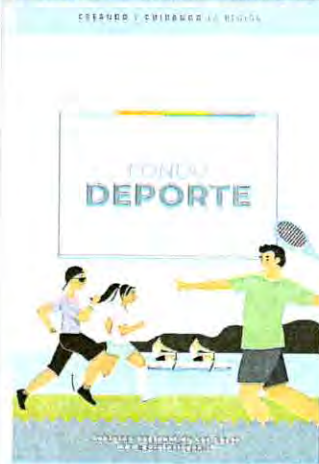
Certificado de Registro de Receptores Fondos Públicos del Gobierno Regional

V. FONDOS CONCURSABLES A POSTULAR



FONDO CULTURA

Estos fondos están destinados a financiar proyectos que generen actividades culturales para el desarrollo de la identidad local, comunal, provincial y regional, destacando las iniciativas que resalten la particularidad de cada zona. Garantizando el acceso de los habitantes de la Región de Los Lagos a los bienes culturales y artísticos de calidad que contribuyan a su desarrollo.



FONDO DEPORTE

Estos fondos están destinados a financiar proyectos que generen actividades tendientes a abordar temáticas de carácter deportivo, para el buen uso del tiempo libre y estilos de vida de acuerdo al programa Elige Vivir Sano, que fomenta una alimentación saludable, actividad física, vida en familia, vida al aire libre y cuyo fin es promover una mejor calidad de vida. Además de apoyar actividades de competencias provinciales y regionales, como las ejecutadas por ANFA y otras de carácter formativo.



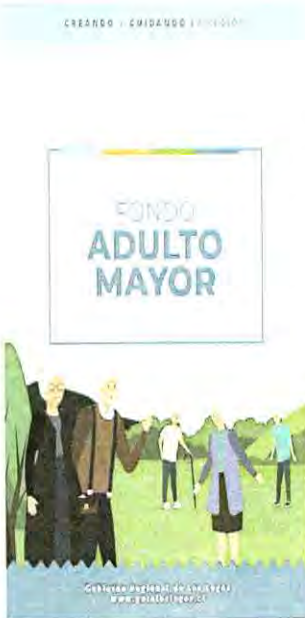
FONDO SOCIAL

Estos fondos están destinados a financiar proyectos que generen actividades dirigidas a abordar materias de carácter social, que promuevan la participación igualitaria, incluyendo acciones relacionadas con inclusión, intervención y desarrollo de las personas, y de participación de los jóvenes, con el propósito de mejorar las condiciones de bienestar de la comunidad y su entorno.



FONDO MEDIO AMBIENTE

Estos fondos están destinados a financiar proyectos y acciones de carácter medio ambiental, con la finalidad de generar conciencia en la población, instaurando una cultura en torno al cuidado y preservación de la biodiversidad y de los recursos naturales, realizando además estrategias de comunicación, formación de monitores y programas educativos de los distintos medios, sobre la importancia del medio ambiente.



FONDO ADULTO MAYOR

Estos fondos están destinados a financiar proyectos que fomenten la participación de los adultos mayores en actividades de carácter social, deportivo y cultural, fortaleciendo sus propias habilidades a través de un envejecimiento activo, con el fin de mejorar su bienestar físico, social y cognitivo, lo que contribuye a mantener una esperanza de vida saludable. Este fondo también está dirigido a apoyar actividades de la vida diaria que presentan los adultos mayores con dependencia moderada y/o severa, buscando el resguardo de su autonomía, dignidad e independencia, fortaleciendo su autovalencia y autocuidado, con atenciones integrales, considerando las necesidades psicosociales del adulto mayor y su familia. Cabe destacar que este fondo solo permite que los beneficiarios sean exclusivamente **Adultos Mayores**.



FONDO GESTIÓN HÍDRICA

Estos fondos están destinados a promover el cuidado y uso sostenible y eficiente del agua, mediante la ejecución de iniciativas que resalten la importancia de los recursos hídricos. Se podrán financiar iniciativas que incentiven el trabajo comunitario y educacional sobre el uso de los recursos hídricos. Propiciar acciones que releven la cultura del agua, protección de fuentes naturales y ecosistemas hídricos que resulten en el cuidado y buen uso del agua.



CUIDADOS

El objetivo de este fondo es financiar iniciativas que fortalezcan el cuidado integral y digno de personas con dependencia en la Región, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida, fomentando la inclusión social y garantizar el respeto a los derechos fundamentales de ellos y sus familiares y/o cuidadores.

Potenciar acciones que fomenten la participación de la comunidad que contribuyan a fortalecer las habilidades sociales y cognitivas de grupos vulnerables con el fin de mejorar el bienestar de las personas.

Generar espacios de descanso y respiro a aquellas que se dedican permanente a cuidar a un familiar con discapacidad y/o dependencia física o cognitiva severa en la Región de Los Lagos.



IMPUSO JOVEN

Este fondo tiene como objetivo financiar iniciativas a los jóvenes para que fomenten la participación de jóvenes a través de organizaciones sociales juveniles, liderando proyectos con enfoque juvenil para su desarrollo cívico- social, vocacional laboral, físico mental y promesa deportiva.

Aumentar la vinculación a instancias de participación de las juventudes que les permitan adquirir y desarrollar competencias cívicas, fomentar la participación de la juventud que contribuyan a fortalecer las habilidades sociales y cognitivas de grupos de jóvenes con el fin de mejorar el bienestar de los mismos.



DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

El objetivo de este fondo es promover iniciativas que favorezcan la participación de personas en situación de discapacidad de la Región, mediante iniciativas que buscan minimizar factores de riesgo enfatizando en propuestas que integren a los sectores más vulnerables, y de esta manera tengan las mismas oportunidades para su desarrollo independiente de sus características físicas o psicológicas, habilidades cognitivas, socioemocionales y diversidad cultural.



FONDO SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

El objetivo del fondo es financiar iniciativas que permitan fortalecer la prevención situacional del delito, realizando talleres, capacitaciones, charlas complementándola con adquisición de cámaras de seguridad, iluminación vecinal y alarmas comunitarias para mejorar la percepción de seguridad en la comunidad.

Impulsar y promover proyectos que realicen con el objetivo de tomar medidas en cuanto a la prevención y protección civil ante situaciones de emergencias o desastres naturales, mediante la realización de talleres y charlas que aborden temas de riesgos, contingencias de emergencias, entre otros.

VI. DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Estos recursos serán distribuidos territorialmente por provincia, para Instituciones privadas sin fines de lucro. Entre las instituciones cuyas iniciativas superen la etapa de admisibilidad y se encuentren sobre el puntaje de corte, la distribución provincial será la siguiente:

| PROVINCIA | PORCENTAJE PPTO. |
|-------------------|------------------|
| OSORNO | 28% |
| LLANQUIHUE | 33% |
| CHILOÉ | 30% |
| PALENA | 9% |
| TOTAL | 100% |

Cabe señalar que los porcentajes finales de distribución provincial, pueden sufrir variaciones por escasez de proyectos presentados, incumplimiento de requisitos de admisibilidad, entre otras razones, por lo que el remanente presupuestario podrá ser reasignado a proyectos de otros fondos y/u otras provincias.

MONTOS MÁXIMOS A POSTULAR POR FONDO

Las organizaciones privadas sin fines de lucro (territoriales y funcionales) podrán postular a todos los fondos, sin embargo, podrán acceder **al financiamiento de una iniciativa**, en caso que posean más proyectos que califiquen como financiable, se financiará el que obtenga mejor calificación y el siguiente quedará en **lista de espera**; de existir recursos disponibles podrá ser financiado.

Las organizaciones que concursan a estos fondos, pueden solicitar por cada proyecto como tope máximo, lo que se menciona en el siguiente recuadro:

Cuadro N° 1. Montos Disponibles para Instituciones:

| FONDOS CONCURSABLES | ORGANIZACIONES PRIVADAS (Que esté compuesta por una organización) | ASOCIACIONES PRIVADAS (formada por más de una institución) |
|--|--|--|
| | MONTOS A POSTULAR \$ | |
| CULTURA | Hasta \$3.500.000 | Hasta \$5.000.000 |
| DEPORTE | Hasta \$3.500.000 | Hasta \$5.000.000 |
| SOCIAL | Hasta \$3.500.000 | Hasta \$5.000.000 |
| MEDIO AMBIENTE | Hasta \$3.500.000 | Hasta \$5.000.000 |
| ADULTO MAYOR | Hasta \$3.500.000 | Hasta \$5.000.000 |
| GESTIÓN HÍDRICA | Hasta \$3.500.000 | Hasta \$5.000.000 |
| CUIDADOS | Hasta 3.500.000 | Hasta \$5.000.000 |
| IMPULSO JOVEN | Hasta \$3.500.000 | Hasta \$5.000.000 |
| DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN | Hasta \$3.500.000 | Hasta \$5.000.000 |
| SEGURIDAD Y CIUDADANA PROTECCIÓN CIVIL | Hasta \$3.500.000 | Hasta \$5.000.000 |

Nota: Ejemplos: Asociaciones Deportiva, Ligas deportivas, Uniones Comunales, Federaciones, entre otras.

VII. PLAZOS Y MODALIDAD DE POSTULACIÓN

Toda Organización que postule a los fondos deberá considerar lo siguiente, para el ingreso de la iniciativa:

PROCESO PARA INGRESAR UNA INICIATIVA

- a) **MODALIDAD DE POSTULACIÓN:** Para efectos de postulación los proyectos y todos sus antecedentes deben ser ingresados a través de la plataforma informática del sitio web del Gobierno Regional de Los Lagos <https://fondocomunidad.goreloslagos.cl/>. Las iniciativas deberán ser postuladas de acuerdo al formato electrónico que se encuentra en nuestra plataforma web, elaborado por el Gobierno Regional para el presente llamado. Del mismo modo deberán proporcionar claridad en los datos de contactos de la directiva y/o coordinador si lo hubiera.
- b) **ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES:** Cada institución postulante y su directiva, declaran conocer y aceptar el contenido íntegro del presente Instructivo General y sus Anexos, asimismo, declaran conocer y aceptar la normativa legal y reglamentaria.
Respecto del punto anterior, la institución postulante al aceptar los términos y condiciones, declara **NO TENER DEUDA CON EL GOBIERNO REGIONAL**.
- c) **REGISTRO POSTULANTE:** Para registrarse debe ingresar como persona natural a la página web de postulación y/o puede utilizar su clave única. La institución participante deberá velar por el correcto ingreso de la información a la plataforma web con datos fidedignos.



- Para registrarse debe pinchar en "¿Nuevo? Crear una cuenta". Si posee un registro anterior debe activar su usuario.



- Llenar los datos del formulario ingresando el correo electrónico del postulante. La plataforma le enviará un correo electrónico con el enlace para confirmar el correo y realizar el formulario de registro.
 - En el formulario debe llenar datos como Rut, nombre, apellidos y un correo electrónico.
- d) PESTAÑA DATOS DE LA ORGANIZACIÓN:** En ésta pestaña debe ingresar los datos de la organización como: Rut, tipo de institución, razón social o nombre, dirección, comuna, teléfono (activo), email, tipo de cuenta bancaria (ahorro, chequera electrónica o cuenta corriente), número de cuenta, Entidad Bancaria (banco estado, banco bci, banco chile, etc.), datos del certificados de vigencia como: número del certificado o folio (en el caso de registro civil), Entidad Certificadora como: Municipio, Registro Civil, Dirección del Trabajo, IND, Conadi, Justicia, etc., fecha del certificado de vigencia.
- e) PESTAÑA RESPONSABLES:** Deberá ingresar los datos de contacto del representante legal, tesorero, coordinador del proyecto (sólo si corresponde), dirección, e-mail, número de teléfono de cada responsable. Cada contacto que ingrese deberá ser el correspondiente a cada uno de ellos, es obligación de la institución velar por que la información sea fidedigna.
- f) PESTAÑA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto deberá ser descrito detalladamente con estricto apego a las instrucciones contenidas en la plataforma de postulación destinada para el concurso respectivo, además deberá velar por proporcionar claridad y veracidad del contenido de la iniciativa. En el formulario debe ingresar el nombre de la iniciativa, una pequeña reseña de la institución, objetivo social de la institución, provincia y comuna a la cual pertenece, beneficiarios del proyecto, antecedentes del proyecto, descripción de la iniciativa, cronograma de actividades.
- g) PESTAÑA PRESUPUESTO:** En la pestaña de presupuesto, la institución debe ingresar el costo total del proyecto, detallando en cada ítem el valor, de acuerdo a los ítems que están establecidos como: Equipamiento, Gestión y Producción, difusión y honorarios, según la naturaleza del proyecto.
Cotizaciones: Para respaldar el presupuesto de cada ítem debe adjuntar una cotización por producto o servicio, se recomienda que estén dirigidas a la institución postulante; éstas deben ser legibles y deberán ser acorde a los

precios de mercado; para estos efectos se considerarán válidos los pantallazos de productos cotizados por internet. De acuerdo a los resultados de su revisión, podrán ser objetadas en cualquier etapa del proceso de evaluación.

Toda cotización debe adjuntarse al lado del presupuesto que detalle en esta pestaña, ejemplo:

4.4 Costos de difusión

- i) **PESTAÑA DOCUMENTOS:** En la pestaña Documentos, deben ingresar los antecedentes obligatorios para postular: Certificado de Directiva Vigente (antigüedad desde 2 años), Certificado de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Ley N° 19.862, el cual lo debe obtener de la página web www.registros19862.cl, documento que acredite domicilio del Representante Legal de la Institución (boleta de servicios básicos, teléfono, casa comercial, etc.), fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal, secretario y Tesorero por ambos lados (se solicitan documentos vigentes y legibles), fotocopia o pantallazo de la cuenta bancaria de la Institución (cuenta vista, cuenta corriente o chequera electrónica) donde se indique claramente el tipo y número de cuenta y el rut de la institución respectiva, Estatutos de la organización y Certificado de Registro de Inscripción Gore.
- j) **PESTAÑA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:** En este campo puede adjuntar cualquier documento extra para respaldar el proyecto que está postulando.

GENERALIDADES DE LA POSTULACIÓN

- a) **HONORARIOS:** Todo servicio de honorarios deberán presentar un plan de trabajo valorizado (versión descargable www.goreloslagos.cl), que simula la cotización donde especifiquen las horas pactadas y el valor por el servicio prestado, además de la descripción del taller o intervención a realizar, exceptuando el pago de artistas, que para esos casos está la cotización.
- b) **CURRICULUM HONORARIOS:** Se debe adjuntar el currículum de los profesionales, técnicos o monitores señalados en los gastos de honorarios, deberán contar con un perfil acorde a las actividades a desarrollar en el proyecto, es decir deberán adjuntar antecedentes comprobables de acuerdo a su nivel académico (certificado de título cuando corresponda).
- c) **DOMICILIO:** Si la institución tiene una casa central y postula a la Región de Los Lagos, debe presentar un documento que demuestre el domicilio en la región, de lo contrario no podrá postular a los Fondos Comunidad.
- d) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y/O CERTIFICADO DE NO POSEER INHABILIDADES PARA TRABAJAR CON MENORES DE EDAD:** La institución debe presentar este documento en todo proyecto cuyos beneficiarios directos sean menores de edad, adultos mayores o personas en situación de discapacidad, tanto para personas de la directiva como talleristas (prestadores de servicios) que estén involucrados en el proyecto.

- e) **CARTA DE COMPROMISO DE USO DE INFRAESTRUCTURA:** Si su proyecto contempla realizarlo en un recinto privado o particular, se solicitará adjuntarlo cuando corresponda este documento. La versión descargable y editable está disponible en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.
- f) **AUTORIZACIÓN USO LEGAL DE OBRAS INTELECTUALES OTORGADA ANTE NOTARIO:** La institución debe presentar una autorización para el uso legal de obras intelectuales de terceros protegida por la Ley de Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial o cualquier otro derecho a terceros; en caso que corresponda según la naturaleza del proyecto.
- g) **POSTULACIÓN DE INICIATIVAS LITERARIAS:** Para postular proyectos de literatura, se solicitará la maqueta (se refiere a un modelo o bosquejo del libro a realizar; éste debe contener la información que se desea enviar a edición del libro que quiere financiar).
- h) **CONSULTORA Y PRODUCTORAS:** Si en su postulación contempla gastos en la ejecución del proyecto que involucra a una Consultora y/o productora, la cotización deberá contener de forma OBLIGATORIA la descripción completa de la intervención detallando cada ítem que sea incluido en el presupuesto, además esta deberá guiarse por los valores hora y los antecedentes solicitados en cada fondo respecto de los honorarios. Deben presentar obligatoriamente un plan de trabajo detallado. La no presentación de la documentación, será causal de una baja en el puntaje, en el momento de ser evaluada la iniciativa.
- i) **COMPROBANTE DE POSTULACIÓN:** Una vez finalizada su postulación se generará un comprobante de recepción automáticamente, el que se obtendrá del propio sistema informático de postulación. El Certificado cuenta con un número de "ID PROYECTO", que identifica el número de su postulación. Ejemplo: ID 20000.
- j) **PLAZOS DE POSTULACIÓN:** El cierre del proceso será automático y se concretará el último día de postulación a las 17:00 hrs.
NO OLVIDAR QUE LAS REDES DE INTERNET TIENEN CAPACIDAD LIMITADA, POR LO CUAL SE SUGIERE INGRESAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO CON SUFICIENTE ANTICIPACIÓN A LA FECHA Y HORA DE CIERRE DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO.
- k) **FIESTA COSTUMBRISTA:** A todas las organizaciones que postulen a proyectos de Fiestas Costumbristas, será obligatorio realizar "TALLER DE MANEJO DE RESIDUOS", debe presentar dentro de sus actividades proceso de postulación, donde debe considerar aspectos relativos a la generación, segregación, recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los residuos, según corresponda, este documento debe adjuntarlo en la pestaña "Documentación complementaria". La organización podrá destinar recursos del total asignado si así lo considera para la correcta realización de esta actividad, además será evaluado en el proceso de evaluación técnica del proyecto.

VIII. DEL FINANCIAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Fondo "Comunidad", como se ha mencionado en puntos anteriores, permite financiar actividades de diversa índole, abordando cultura, deporte, social, adulto mayor, medio ambiente e inclusión. En este contexto, los gastos que están permitidos para la formulación de las iniciativas, y que son transversales para todos los fondos, son los siguientes:

Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil.

EQUIPAMIENTO Ej: *máquinas de coser, herramientas, arcos deportivos, grabadoras de audio, vestimenta tradicional, instrumentos musicales «en el caso del Fondo de cultura», bastones, camas anti-escaras, equipos de sonido, composteras, basureros, focos led, mesas, sillas, etc.*
Se refiere a todo gasto que sea necesario de manera exclusiva para la ejecución del proyecto.

GESTIÓN Y PRODUCCIÓN

Ej: colaciones saludables, transporte, fletes, arriendo de equipos, servicio de productoras de eventos (exclusivamente para eventos masivos), consultoras, materiales fungibles (lana, agujas, clavos, pegamentos), hospedaje, arriendo de buses, traslados, etc.

DIFUSIÓN (ítem obligatorio)

Se refiere a los gastos de publicidad del proyecto, es un ítem obligatorio y su finalidad es **dar a conocer el proyecto a la comunidad**, cabe señalar que la difusión corresponde al proyecto, no de la institución participante.

Ej: *publicidad radial, escrita, audiovisual, plataforma de redes sociales, pendones, bolsas reutilizables, tazones, morrales, botellas, gorros, etc.*

HONORARIOS

Se refiere a los gastos que considera el recurso humano necesario para la ejecución de la actividad, es decir, es el costo asociado a los profesionales, técnicos, monitores, coordinadores, (según corresponda), y que se necesiten para el desarrollo de las actividades.

Ej: *Enfermeros, kinesiólogos, odontólogos, artistas, docentes, técnicos deportivos, profesores de educación física, monitores de manualidades, maestros de cocina, coordinador, etc.*

Nota: Para mayor información sobre topes máximos, gastos permitidos y áreas de acción que acepta cada fondo, deberá revisar los anexos respectivos según sea la naturaleza de la iniciativa.

IX. DE LAS RESTRICCIONES DEL FONDO Y GASTOS NO FINANCIABLES

- a) Se excluyen las postulaciones que no se enmarquen en las áreas que se establecen en este "instructivo general" y sus respectivos anexos. Dichas postulaciones se declararán no financiables.
- b) No se permite el **pago de honorarios**, remuneraciones o cualquier otro estipendio con cargo al proyecto a personal que trabaje en: Gobierno Regional de Los Lagos, funcionarios municipales cualquier tipo de contrato que tenga con su empleador; directores de servicios públicos, autoridades regionales, y autoridades comunales, funcionarios públicos en general. No podrán ser adjudicadas iniciativas a personas jurídicas o naturales que se encuentren

relacionadas con el Gobernador Regional, con Consejeros Regionales o los directivos del Gobierno Regional, en los términos establecidos en el artículo 26 de la Ley N° 21.640 del presupuesto del sector público, correspondiente al año 2024, en los siguientes casos:

- 1) Cuando tuvieren la calidad de cónyuge, conviviente civil, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, o tenga hijo o hija en común, con los miembros directorio, de los ejecutivos o administradores principales de la institución privada que se busca beneficiar.
 - 2) Cuando hubiere trabajado, prestado servicios remunerados o no, o desempeñado labores directivas en la institución privada que se busca beneficiar, en los años inmediatamente anteriores contados desde que asumieron el cargo público que desempeñan.
- c) Los directivos de la Organización responsable del proyecto, las personas con responsabilidad en la toma de decisiones, familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad o a sus respectivos cónyuges, no podrán, recibir ningún tipo de pago, honorarios, remuneración, ni ser proveedor o prestador de servicios remunerados por el fondo.
- d) **El coordinador y/o formulador** sólo podrá recibir honorarios hasta un máximo de \$200.000 (Doscientos mil pesos) de lo aprobado por el GORE, además no podrá cobrar honorarios por otra actividad dentro del mismo proyecto.
- e) No se financiarán proyectos cuya naturaleza sea exclusivamente la adquisición de equipamiento. Todas las iniciativas deben estar asociadas obligatoriamente a "actividades", de lo contrario no es viable el proyecto. Se procederá a evaluar la iniciativa con nota deficiente.
- f) La institución que postule a cualquiera de los Fondos Comunidad, solo podrá obtener un proyecto, excepto si hay recursos disponibles, quedando en lista de espera y excepcionalmente se podrá financiar más de una iniciativa en los Fondos de Alto Rendimiento, Fondo Impulso Joven, solo en las áreas (Talento Cultural y Promesa Deportiva)
- h) No se financiarán proyectos ya ejecutados o en ejecución, ni se autorizará el comienzo de ellos antes de la firma del convenio. Cualquier acción al respecto, no compromete ni obliga al Gobierno Regional de Los Lagos.
- i) **No se otorgará financiamiento a aquellas instituciones que mantengan al momento del cierre del proceso del concurso, rendiciones pendientes u observadas** (se refiere a que la institución postulante no haya enviado su rendición a través de la plataforma web, con todos sus respaldos que contemplaron la ejecución del proyecto, o no haya subsanado o corregidos las observaciones hechas por el Gobierno Regional).
- j) El fondo no financia instituciones que tengan deuda: El Gobierno Regional tiene la facultad de retener o desistir del pago del proyecto, si la institución no ha subsanado al momento del pago las observaciones, reintegros, deuda total o parcial, informes de gestión y/o económica de un proyecto anterior.
- k) **El fondo no financia los proyectos con formulación copiada, parcial o totalmente**, ya que cada institución debe velar por la pertinencia de sus proyectos. Estos proyectos podrán ser detectados antes, durante y después de la evaluación técnica, los cuales serán clasificados en la categoría de no financiables. Se considerarán proyectos copiados, aquellos que sean ejecutados en el mismo lugar (comuna, sector), objetivos, fundamentación de la iniciativa, y/o descripción del proyecto sean iguales a las de otras iniciativas presentadas por instituciones diferentes.
- l) **No se financian proyectos que superen el monto permitido por fondo:** Los proyectos que superen el monto máximo a postular definido en cada anexo,

no podrá financiarse, quedando fuera en la etapa de evaluación y con nota deficiente.

m) El fondo no financia presupuestos de productoras y consultoras sin el desglose de sus gastos: Deberán adjuntar desglose que indique cada gasto asociado a su labor en el proyecto. Estos gastos deben estar acorde a lo indicado en cada uno de los anexos del Fondo, y sólo se aceptarán gastos en el ítem de gestión y producción, donde no podrán exceder el 98%.

- Las Consultoras deberán adjuntar el programa de trabajo; detallando cada actividad, especificando cantidad de sesiones y horas por cada una. Del mismo modo deberán finalizar sus talleres con una entrega de certificado a cada participante, que indique la especialización del curso o actividad realizada.
- En el caso de producciones de eventos, viajes, seminarios, etc. deberán detallar el programa de las actividades de todo el proyecto, indicando el tiempo de duración y las funciones o labores a ejecutar, incluyendo todos los gastos asociados al ítem correspondiente.
- Solo las iniciativas que califiquen como eventos masivos (serán considerados dependiendo de las características de su territorio), podrán contar con el servicio de productora de eventos.
- Para la ejecución de ferias costumbristas, fiestas religiosas, muestras artesanales, etc. Se financiarán sólo los siguientes ítems: artistas, locutores, servicios de iluminación, escenarios, amplificación y difusión.

Nota: El no cumplimiento de estas indicaciones, se verá reflejado en la baja de calificación en la evaluación del proyecto.

- n) El fondo no financia acciones publicitarias:** de propaganda y/o gastos de difusión asociados a las labores propias de la entidad beneficiaria de la subvención y no relacionadas directa y exclusivamente a las actividades financiadas en el proyecto.
- o) El fondo no financia aportes o donaciones:** A empresas, universidades, institutos profesionales, canales de televisión, o cualquier otro medio de comunicación social.
- p) El fondo no financia gastos en ceremonias de orden social y gastos de alimentación no permitidos:** Se entenderá por gastos en toda actividad que se desarrolle en la iniciativa, ceremonias de orden social, términos de proyectos, lanzamientos, los desembolsos en cócteles, desayunos, cenas, almuerzos y bebidas alcohólicas efectuados por la organización postulante, excepto los servicios de alimentación autorizados como (colaciones saludables, los mencionados y sugeridos en el ítem de gestión y producción).
- q) El fondo no financia gastos no justificados:** Los gastos no autorizados por el Gobierno Regional y gastos que no tengan respaldo de cotizaciones.
- r) El fondo no financia premios en dinero** para ningún tipo de actividades que realicen en estos fondos.
- s) No se financiarán gastos** en compras de animales destinados a premios y/o alimentación
- t) El fondo no financia honorarios no justificables:** gastos de honorarios por prestaciones de servicios profesionales que no tengan currículum y/o perfil acorde y comprobable al servicio prestado y a la naturaleza del proyecto. El no cumplimiento de esta indicación, se verá reflejado en la baja de la calificación de su iniciativa.
- u) El fondo no financia vehículos motorizados, como:** Tractor corta césped y/o cualquier tipo de tractor, motocicletas, buses, ambulancias, grúas horquillas, cuatrimotos, vehículos livianos como camionetas o autos, entre

otros gastos, o la adquisición de este tipo de vehículos incluyendo a esta categoría los drones.

- v) El fondo no financia proyectos de libros sin maquetas:** los proyectos que no envíen la maqueta del libro como parte de la postulación serán evaluados con nota deficiente y se procederá a dejar fuera del concurso.
- w) El fondo no financia el pago de asesorías administrativas:** gastos en pago a profesionales u honorarios para labores administrativas en la ejecución del proyecto, para estos efectos podrán considerar un coordinador y/o formulador del proyecto.
- x) El fondo no financia proyectos de infraestructura, como:** Cierres perimetrales, plazas activas, construcción de sedes sociales, construcción de invernaderos, luminaria solar con postes de cemento, instalación de paneles solares en techos (tanto on-grid como off-grid), reparaciones de infraestructura, cualquier tipo de obra civil, ni afines, además en esta categoría se encuentran enmarcadas las reparaciones, remodelaciones de inmuebles. Tampoco financia la compra de materiales de construcción.
- y) El fondo no financia la compra de celulares** por considerarse injustificados a la naturaleza del fondo y menos aun cuando estos equipos son de alta gama tecnológica. Estos gastos corresponden directamente a la organización.
- z) No se otorgará financiamiento a organizaciones que no han cumplido con el convenio establecido entre la institución y Gobierno Regional, en proyectos financiados años anteriores, en los casos como:** No dejarse supervisar alguna iniciativa, incumplimiento en convenio y reglamentos de estos Fondos, tanto por el coordinador o dirigentes de la institución, la cual estará sujeto a información que proporcione la División de Presupuesto e Inversión Regional.

X. ASPECTOS GENERALES

CONSIDERACIONES GENERALES

- a)** Los proyectos y rendiciones de las iniciativas presentadas están protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual N°17.336, no pudiendo ser consultados por terceros, sin la debida autorización de la entidad formuladora. No obstante, lo anterior, el nombre, la cifra solicitada o adjudicada y la naturaleza del proyecto, constituyen información pública.
Cuando un proyecto lo amerite, deberá acompañar un documento en que conste la autorización de uso de una obra protegida por la ley de Propiedad Intelectual.
- b)** Tanto el presente Instructivo y sus anexos, constituyen los documentos oficiales sobre los cuales se rige la presentación de las iniciativas. Por lo tanto, las instituciones que presenten sus propuestas deberán ceñirse fielmente a lo solicitado en ambos documentos.
- c)** La sola participación en la convocatoria, implica la aceptación de las disposiciones del presente Instructivo.
- d)** Se exigirá gratuidad en las actividades financiadas por el Gobierno Regional de Los Lagos con la finalidad de promover el libre acceso de los habitantes de la región, a las actividades que cuenten con subvención estatal, siempre y cuando el Gobierno Regional financie la totalidad del proyecto. En el caso que el Gobierno Regional no financie la totalidad de este no se aplicará la medida.

- e) Para los proyectos aprobados cuya finalidad sea la edición de libros, revistas, discos y videos, deberán hacer entrega del 10% del tiraje al Gobierno Regional. (Este 10% se dividirá en partes iguales entre la División de Desarrollo Social y Humano y la División de Presupuesto e Inversión Regional, este porcentaje se destinará a archivo y a distribución en entidades que el Consejo Regional y el Órgano Ejecutivo determinen).

XI. CONSULTAS Y ACLARACIONES APOYO A LA POSTULACIÓN

- a) **Plazo para formular consultas:** Las consultas sobre los antecedentes de este llamado deberán formularse hasta el mediodía del último día hábil del cierre del concurso, las cuales deberán ser dirigidas a los correos electrónicos y/o teléfonos de oficina, al whatsapp de nuestros fondos. Nuestra oficina está ubicada en la ciudad de Puerto Montt. También estarán habilitadas las oficinas provinciales de Osorno, Castro y Chaitén para cualquier tipo de consultas en los plazos estipulados.
- b) **Apoyo al postulante:** Se realizará apoyo a todos los postulantes en las oficinas provinciales que el Gobierno Regional dispone, en las siguientes comunas: Osorno, Puerto Montt, Castro y Chaitén.

| | | | |
|--|--|--|--|
| CONSULTA POR PROCESO DE POSTULACIÓN DE TODOS LOS FONDOS CONCURSABLES | fondocomunidad@goreloslagos.cl | 65 2283180 65 2524170 65 2485411 65 2283111 65 2283135 65 2485411 | Edificio Centro Administrativo Regional Avda. Décima Región 480, 4to. Piso Gobierno Regional de Los Lagos. |
| INSCRIPCIÓN REGISTRO GORE | clagos@goreloslagos.cl gveitiz@goreloslagos.cl | 65 2 2831119 | Edificio Centro Administrativo Regional, Avda. Décima Región 480, 3er. Piso Gobierno Regional de Los Lagos |

Consultas en horario de oficina al WhatsApp + 56 9 958104257

| CONTACTO UNIDADES PROVINCIALES | FONO | DIRECCIÓN |
|--------------------------------|---------------------|---|
| GORE OSORNO | (064) 3200200 | Bernardo O'Higgins N°645 Interior, Osorno |
| GORE CHILOÉ | (065) 330300-330301 | Bernardo O'Higgins S/N Interior, Castro. |
| GORE PALENA | (065) 331732 | Bernardo O'Higgins N°54, |

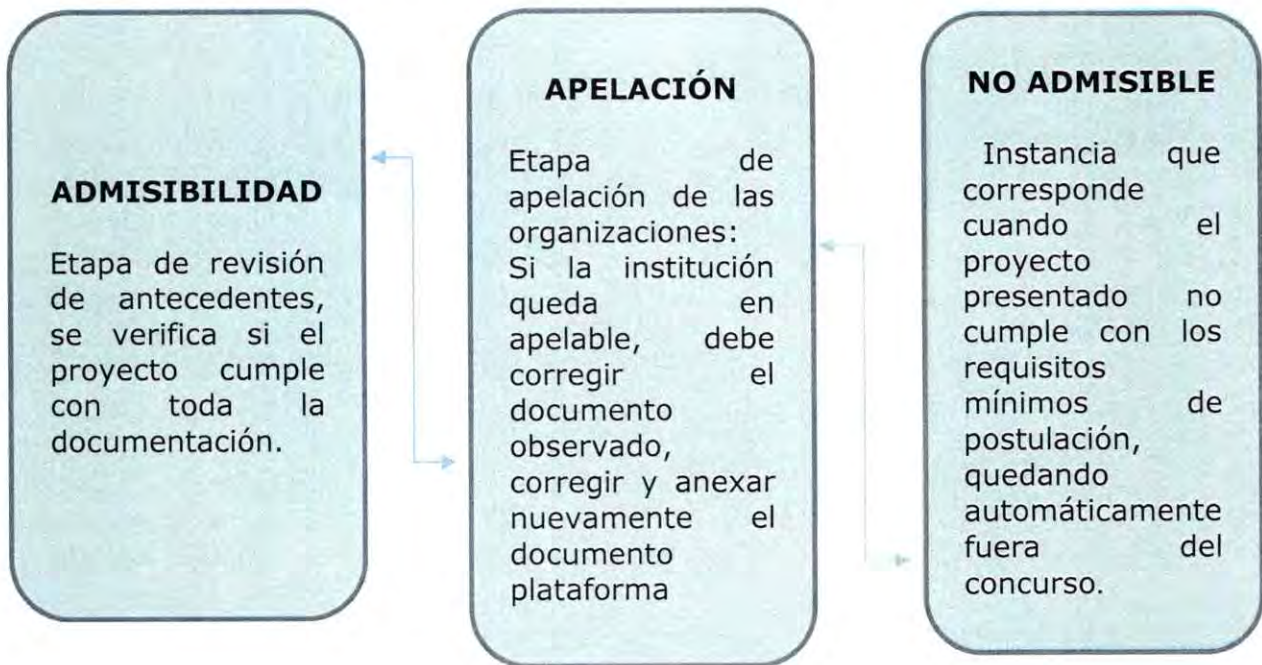
XII. ETAPAS DEL CONCURSO, RESOLUCIÓN Y PAGO DEL PROYECTO

La División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Los Lagos estará a cargo del proceso de admisibilidad y evaluación técnica de las iniciativas presentadas al concurso. Estas serán sometidas, a un proceso de:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Una vez concluido el proceso de postulación, se realizará el proceso de revisión de antecedentes, paso que es previo a la etapa de admisibilidad, en tal sentido, el Gobierno Regional, deberá verificar que no existan documentos observados y/o ilegibles, como, por ejemplo: imagen mal escaneada o documento dañado o erróneo.

En el proceso de REVISIÓN DE ANTECEDENTES, los proyectos pueden quedar en los siguientes estados, según sea el caso:



PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos se efectuará conforme a los criterios generales que se indican a continuación: utilizando la Pauta de Evaluación indicada para cada fondo la cual estará disponible en los anexos según el fondo a postular.

En cada pauta, se revisarán antecedentes e información de carácter técnico, para un análisis objetivo y por otra se analizarán antecedentes cualitativos, para conocer el contexto general de los beneficiarios y los alcances del proyecto. Cada aspecto será

evaluado según el criterio de rango de 0 a 5, siendo 1 "deficiente", 5 "excelente" y 0 "no aplica"; a continuación, se detalla cada criterio:

| | |
|----------------|---|
| 0 No aplica | Se refiere cuando el concepto no corresponde o no clasifica para ser evaluado en ese ítem de la pauta de evaluación |
| 1 Deficiente | Se refiere cuando los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar |
| 2 Insuficiente | Se refiere cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficientemente de lo solicitado en el criterio a evaluar |
| 3 Suficiente | Se refiere cuando los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar |
| 4 Bueno | Se refiere cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme a lo solicitado en el criterio a evaluar |
| 5 Excelente | Se refiere cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar |

El puntaje total obtenido será la suma de todos los puntajes ponderados, lo que finalmente se traducirá en la "nota final" en una escala de **1 a 10**. Para que un proyecto pueda ser financiado, deberá obtener una nota final mínima de **5.0**, siempre y cuando existan los recursos disponibles.

Las iniciativas de los fondos Adulto Mayor, Gestión Hídrica, Cuidados y Discapacidad e Inclusión tendrán 2 puntos adicionales en la evaluación, y se priorizarán las iniciativas a la hora de ordenar el resultado de las evaluaciones por provincia, puntaje de mayor a menor nota.

En el caso que no existieran recursos disponibles, no se financiará la iniciativa.

PLAZOS

Los plazos que rigen para esta convocatoria son los que se indican a continuación y que se contará a partir de la fecha de inicio del concurso, la que será publicada previamente en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos de acuerdo a las siguientes fases:

| PROCESOS | FASES | ACTIVIDADES | DURACIÓN (DÍAS HÁBILES) |
|----------------------|------------------------|--|-------------------------|
| POSTULACIÓN | POSTULACIÓN | Proceso de postulación de las organizaciones privadas | 20 |
| ADMISIBILIDAD | REVISIÓN DOCUMENTACIÓN | Revisión de documentación (requisitos de postulación) | 10 |
| | APELACIÓN | Apelación por documentación por institución (requisitos postulación) | 5 |

| | | | |
|-------------------|---------------------------------|---|----|
| | REVISIÓN APELACIÓN | Revisión de antecedentes con apelación enviada por la organización | 10 |
| | | Publicación Resultados Admisibilidad | 1 |
| EVALUACIÓN | EVALUACIÓN TÉCNICA | Evaluación de proyectos en estado Admisible | 30 |
| | PREPARACIÓN CARTERA DE PROYECTO | Preparación de Cartera de Proyectos | 3 |
| RESULTADOS | PRESENTACIÓN CORE | Presentación y aprobación de cartera de proyectos del Fondo Comunidad, por parte del Consejo Regional de Los Lagos. | 3 |
| | PUBLICACIÓN | Certificación Consejo Regional de Los Lagos | 3 |

Nota: Estos Plazos podrán tener variaciones por imprevistos o situaciones fortuitas, por lo que se deberá aprobar a través de una resolución exenta.

RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

El Gobierno Regional de Los Lagos a través de la **División de Desarrollo Social y Humano**, publicará en su página **web**: www.consejoregionallagos.cl, el listado de los proyectos financiados, proyectos en listas de esperas, proyectos no financiables y proyectos no admisibles, situación que acontecerá al final del proceso.

Corresponderá a la División de Desarrollo Social y Humano la entrega de los listados al Consejo Regional de Los Lagos, respecto de la cartera de proyectos luego de finalizar cada una de las etapas del proceso, la que será segregada por provincia y fondo, de acuerdo a los siguientes estados:

| | |
|----------------------|--|
| | |
| APELACIÓN | Listado cartera de proyectos en estado de apelable. |
| ADMISIBILIDAD | Listado cartera de proyectos en estado admisible y no admisible. |
| EVALUACIÓN | Listado cartera de proyectos con resultado de la evaluación. |

La organización responsable del proyecto aprobado firmará el respectivo convenio de ejecución y tendrá la responsabilidad de entregar a la **División de Presupuesto e Inversión Regional** todos los antecedentes necesarios para llevar a cabo el acto.

Los antecedentes que concierne a la rendición económica, rendición de gestión y documentos que contengan el respaldo del proyecto ejecutado, además las entidades deberán ajustarse a los procedimientos establecidos para la ejecución, control, supervisión y rendición de su proyecto, de acuerdo a las normas que esa División indique en sus respectivos manuales e instructivos.

Las iniciativas que queden en lista de espera, por falta de recursos, serán informadas en conjunto con los proyectos aprobados por el Consejo Regional. La División de Presupuesto e Inversión Regional, será la encargada de hacer correr lista de espera, si hubiere recursos adicionales o si se bajaran iniciativas por incumplimientos en rendiciones anteriores.

Los documentos; Instructivo Bases Generales y Anexos, que regulan el concurso Fondo "Comunidad", han sido elaborados por la División de Desarrollo Social y Humano en conformidad a la Ley de Presupuesto del Sector Público del año vigente y las observaciones del Consejo Regional de Los Lagos, siguiendo los principios de igualdad, transparencia y competitividad, que deben regir todo proceso concursable.

Respecto de las declaraciones de aceptación, estas serán aplicadas a toda organización postulante de forma general al momento del ingreso de una iniciativa a la página web correspondiente que habilitaremos para este Concurso. Al aceptar los términos y condiciones en la página web, usted da por hecho el cumplimiento de las reglas y normas de éste instructivo y sus anexos.

CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO CULTURA



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl

Contenido

Contenido

| | |
|--|----|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| II. OBJETIVOS DEL CONCURSO | 3 |
| III. PARTICIPANTES..... | 4 |
| IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO | 4 |
| V. ÁREAS DE POSTULACIÓN: | 7 |
| VI. CONSIDERACIONES..... | 8 |
| VII. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO | 9 |
| VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN..... | 11 |

I. INTRODUCCIÓN

El Fondo Comunidad Cultura tiene como objetivo financiar proyectos de Actividades Culturales que tiendan a preservar y valorar nuestro patrimonio, fortalecer la identidad local, provincial y regional, fomentar la creación, difusión y desarrollo artístico cultural, para ser ejecutados en la región o fuera de ella, en conformidad a lo establecido en el instructivo.

La región de Los Lagos, constituye una comunidad pluricultural sustentada en la valoración de las identidades locales, de los derechos humanos y ciudadanía, que promueve la tolerancia y el respeto a la diversidad; la preservación de la riqueza cultural, paisajística, arqueológica y arquitectónica; el acceso equitativo a la educación, a la cultura y a la creación y difusión artístico cultural". "Alcanzar mayores niveles de integración y cohesión social en los territorios a escala local y regional, fortaleciendo las identidades locales y poniendo en valor el patrimonio cultural material e inmaterial" (Estrategia Regional de Desarrollo).

"Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias". (Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional).

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el acceso de los habitantes de la Región de Los Lagos a los bienes culturales y artísticos de calidad que contribuyan a su desarrollo, a través de actividades culturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover y potenciar la creatividad, la vida cultural y el desarrollo de actividades culturales en la Región de Los Lagos.
- b) Fomentar la realización de actividades que promuevan la diversidad cultural e identidades de los territorios locales.
- c) Contribuir a los lineamientos planteados por la Política Regional de Cultura, aprobada por el Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio.
- d) Integrar los objetivos y acciones propuestas en la Política Regional de Turismo, especialmente en el eje cultura y patrimonio.

III. PARTICIPANTES

Instituciones Privadas sin fines de lucro con un mínimo de 2 años de antigüedad al momento de la postulación, instituciones culturales tales como: Agrupaciones folklóricas, Corporaciones culturales, Organizaciones Comunitarias, Escuelas formativas de carácter artístico, Asociaciones culturales, Fundaciones culturales, Centros culturales, Comunidades indígenas y Centros de padres, todos estos deben tener domicilio en la región de Los Lagos y en los objetivos estatutarios debe estar expresado claramente el objetivo cultural el cual debe tener relación con el fondo y área a postular.

Toda institución podrá adjudicarse sólo una iniciativa en el Fondo Comunidad Cultura. Excepcionalmente las instituciones podrán adjudicarse un segundo proyecto, si el proyecto calificara y quedara en lista de espera, siempre y cuando existan recursos disponibles.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto considera un monto de hasta **\$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro y para organizaciones que estén constituidas por más de una institución podrán postular **hasta \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**. Las asociaciones que postulen en este lineamiento deberán presentar en su proceso de postulación el formulario **que indica el nombre de cada organización que conforman la institución que postula.**

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las acciones culturales que se indican en la tabla; así mismo los gastos deberán ser acordes a las actividades, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el Instructivo General del Fondo Comunidad 2024, se aplican para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

| ITEMS | EQUIPAMIENTO | HASTA 60% |
|---|---|-----------|
| DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS | |
| Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado. Donde estos | Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil y que ha sido adquirido para usarlo en la operación social y sin propósito de venderlos o ponerlos en circulación, como, por ejemplo: grabadoras, trajes típicos, polerones, instrumentos musicales, equipos de sonido, mesas, sillas, telón, toldos, etc. | |

además contribuyan a su utilización futura.
Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.

- ✓ Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto).
- ✓ La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gobierno Regional, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiera esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado.

| ITEMS | GESTIÓN Y PRODUCCIÓN | HASTA 98% |
|--|--|-----------|
| DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS | |
| <p>Se consideran aquellos gastos en actividades relacionadas directamente con el proyecto. Incluyen materiales fungibles que "no permanezcan" después de terminadas las actividades.</p> | <p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, arriendo de bus, fletes, alojamiento, artículos de librería, pago artistas, locutor servicios de iluminación, amplificación, pago diseño de libros, pago impresión libros y/o revistas</p> <p>Gastos en colaciones saludables: Este gasto tendrá un tope de \$12.000.- diarios por persona, los cuales pueden ser de tipo snack o meriendas.</p> | |

Gastos en productoras: en el caso de que la institución postulante contrate los servicios de una productora, las actividades deben ser tales como: ferias, presentaciones artísticas, festivales y/o eventos masivos, o eventos con esas particularidades donde la convocatoria a las actividades sea de manera masiva hacia la comunidad en su conjunto, de este modo se financiarán solo los siguientes gastos, según correspondan

- ✓ Artistas, Locutor
- ✓ Servicios de Iluminación
- ✓ Escenario
- ✓ Amplificación.

Nota: No se financian planes de internet, ni gastos en servicios básicos y/o gastos generales que contemplen el funcionamiento de la organización.

| ITEMS | DIFUSIÓN | De 2% HASTA UN 5% |
|--|--|-------------------|
| DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS | |
| <p>Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto y es de carácter obligatorio.</p> | <p>En este ítem se puede financiar la siguiente difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando</p> | |

solo elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones.

EJEMPLOS:

- ✓ Bolsas reutilizables
- ✓ Avisos escritos
- ✓ Lienzo o pasacalles
- ✓ Afiches
- ✓ Manteles con logotipo
- ✓ Avisos radiales
- ✓ Pendón
- ✓ Delantales con logotipo
- ✓ Banderitas, etc.

La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional y del Consejo Regional, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.

| ITEMS | HONORARIOS | HASTA 50% |
|--|--|-----------|
| DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS | |
| Corresponde al recurso humano que será necesario contratar para la ejecución del proyecto, tales como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc. | Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo. El gasto por concepto de honorarios, no debe exceder el 50% del total del monto del proyecto. El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro. | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia, certificado de antecedentes o inhabilidades, según sea el caso, para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo (niños y/o adultos mayores). ✓ Todo honorario deberá presentar su Plan de Trabajo Valorizado, indicar la cantidad de horas que trabajará, para realizar el cálculo, además de describir detalladamente las actividades a realizar. ✓ El Plan de Trabajo Valorizado se encuentra en versión descargable en página web www.gorelосlаgos.cl | | |

| TIPOS DE HONORARIOS | OBSERVACIONES | VALOR POR HORA (IVA incluido) |
|---|--|-------------------------------|
| MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA | Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. El honorario deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde. | \$20.000 |

| | | |
|-----------------------------------|--|----------------------------|
| FORMULADOR Y/O COORDINADOR | <p>Formulador: Persona responsable de formular y postular la iniciativa de proyecto en la plataforma del Gobierno Regional.</p> <p>Coordinador: Persona que coordinará y/o realizará las gestiones para que todas las actividades descritas en el proyecto financiado se ejecuten con éxito.</p> | \$200.000 (Valor total) |
|-----------------------------------|--|----------------------------|

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla de los productos, insumos, servicios que pretendan adquirir, deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.

V. ÁREAS DE POSTULACIÓN:

El Fondo Comunidad Cultura incluye 7 áreas de postulación, las que consideran abordar variados ámbitos, a continuación, se detallan las áreas del fondo, como lo indica el siguiente recuadro:

| ÁREAS | DEFINICIONES |
|----------------------------|---|
| ARTES ESCÉNICAS | Se financiará presentaciones o eventos de danza, teatro, arte circense, montajes y difusión de obras, itinerancia, seminarios, encuentros y festivales, talleres de capacitación tendientes a fomentar y perfeccionar esta área en niños, jóvenes y adultos. |
| ARTES AUDIOVISUALES | Contempla iniciativas relacionadas a ciclos de cine, producción de videos y documentales en sus diversos formatos. Con énfasis en lo patrimonial, el rescate y valoración de nuestros artistas, estructuras urbanas y rurales, fiestas, costumbres y tradiciones referidas a nuestra identidad y diversidad cultural regional. |
| ARTES VISUALES | En esta área se financiará las modalidades de creación, formación y difusión de obras de pintura, grabado, fotografía, escultura, murales, exposiciones de obras, técnicas mixtas, exposiciones colectivas e individuales, y talleres. |
| ARTES MUSICALES | Contempla iniciativas para realizar producciones, talleres, presentaciones, itinerancias artísticas, grupos musicales, incluidos los grupos de música ranchera, y por otra parte ediciones de obras musicales. |
| ARTES LITERATURA | Se refiere al fomento de la lectura y fusión de la literatura, publicaciones de obras de creación, textos de rescate del patrimonio e identidad, eventos literarios y escritura, revistas y periódicos de contenido cultural, realización de concursos de creación literaria, cuentos, concurso local con énfasis a niños y adulto mayor, talleres, seminarios. En el caso de presentar un proyecto de un libro debe presentar la maqueta de éste, |

| | |
|----------------------------|--|
| | será lo fundamental en el proyecto para ser evaluado correctamente. |
| CULTURA TRADICIONAL | <p>Artesanía y Folclor. Fortalecer las culturas insulares y populares de la región. En esta área se financiarán capacitaciones, exposiciones y muestras costumbristas, eventos de música y danza que fortalezcan la cultura tradicional y popular de la región de Los Lagos, donde podrán participar también los grupos de música ranchera.</p> <p>La institución postulante deberá adjuntar en su postulación en la pestaña "Documentación complementaria" carta en caso de recibir aportes de terceros o del municipio correspondiente a su comuna.</p> |
| PATRIMONIO CULTURAL | <p>Se entiende por Patrimonio Cultural los usos, representaciones, expresiones, conocimiento y técnicas, que en conjunto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales les son inherentes a las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos podrán reconocer como parte integrante su patrimonio cultural. A esto se suma los monumentos, conjuntos y lugares construidos, patrimonio natural valorados como espacios significativos para las comunidades que los habitan. Programas de rescate de patrimonio local, provincial o regional propuestos por la misma comunidad de acuerdo a su identidad cultural.</p> |

VI. CONSIDERACIONES

Dentro de este Fondo deberán tener presente algunas de las siguientes consideraciones, para la correcta postulación y posterior ejecución de los proyectos.

| GASTOS EN: | CONSIDERACIONES |
|--------------------|--|
| PRODUCTORAS | <p>Solo se aceptarán gastos de productoras para Ferias Costumbristas, Fiestas Tradicionales Religiosas, Fiestas Rancheras, entre otras. Muestras Artesanales.</p> <p>Las productoras de estos eventos deberán pertenecer a la Región de Los Lagos, acreditando su respectivo domicilio, de acuerdo a requisitos solicitados en bases generales.</p> <p>Las consultoras y/o productoras, deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo claramente detallado o en su defecto un presupuesto en el cual debe venir detallado los servicios que prestan y los valores por cada servicio.</p> <p>En el caso de las productoras solo se financiarán los siguientes gastos:</p> |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Artistas y locutor ✓ Servicios de Iluminación ✓ Escenario ✓ Amplificación <p>El gasto destinado a este ítem no podrá superar el 98% y será aceptado sólo en el ítem de gestión y producción.</p> |
| PROPIEDAD INTELECTUAL | Para uso legal de obras intelectuales de terceros protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial o cualquier otro derecho a terceros, deberá tener una autorización otorgada ante notario; "en caso que corresponda según la naturaleza". |
| FORMATIVAS, PUEBLOS ORIGINARIOS | Todas las instituciones pueden postular a actividades formativas en cualquiera de las áreas estipulada en este anexo, actividades propias de culturas originarias |
| COLACIONES SALUDABLES | Ejemplo: jugo de frutas naturales o envasado, leche envasada, quesillo, pan integral, pan pita, brochetas fruta-verduras, yogurt, galletones de avena, barras de cereal, frutos secos, alimentos y jugos bajo en azúcares, siguiendo las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano |
| TALLER DE MANEJO DE RESIDUOS | La institución que se adjudique recursos para la realización de las fiestas costumbristas, deberá de manera obligatoria presentar en el proceso de postulación un taller de manejo de residuos, donde debe considerar aspectos relativos a la generación, segregación, recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los residuos, según corresponda, este documento debe adjuntarlo en la pestaña "Documentación complementaria". La organización podrá destinar recursos del total asignado si así lo considera para la correcta realización de esta actividad, además será evaluado en el proceso de evaluación técnica del proyecto. |

VII. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD:

Corresponde a la primera parte del proceso, después de finalizada la postulación de la iniciativa, por parte de la organización. Está consiste en la revisión de los 7 requisitos obligatorios de postulación, como lo indica en detalle el Instructivo General.

PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Corresponde a la segunda etapa del proceso de la evaluación, la que integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a) Coherencia en la formulación del proyecto:** Claridad de la propuesta y encadenamiento lógico y necesario de los objetivos, fundamentación y

descripción del proyecto. Los antecedentes adjuntos dan cuenta del proyecto presentado y permiten visualizar su adecuada concreción.

- b) Análisis financiero y presupuestario:** Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y cofinanciamientos, debidamente acreditados (propios). Viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (honorarios, operación, equipamiento y difusión).

EVALUACIÓN CUALITATIVA

- a) **Calidad de la Propuesta:** Claridad, coherencia del proyecto entre los objetivos generales de éste y las actividades que lo componen.
- b) **Impacto Artístico y Cultural:** En el contexto que el proyecto se plantea debe precisar en qué medida éste mejorará, fortalecerá o realizará un aporte al área en que se postula. Se evalúa la relevancia, trascendencia de la propuesta, los beneficiarios y el área geográfica que abarca conforme a la naturaleza del proyecto y área a la que postula.
- c) **Impacto Social:** Capacidad del proyecto de vincular su actividad con las personas, con los habitantes que sea un aporte con su educación y cultura, integrando políticas sociales que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su territorio, privilegiando la ruralidad en relación al significado que representa en las personas su entorno y el espacio rural, lo que implica la **valorización del patrimonio** y sus tradiciones con un **carácter simbólico, permitiendo construir identidad sobre lo criollo.**

En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza de la iniciativa, estas se observarán y rechazará el gasto, para que la organización reasigne ese monto observado a algún producto o servicio relacionado al proyecto, y su justificación pertinente. **De esta manera la institución tendrá la obligación de realizar la modificación de presupuesto después de aprobada la iniciativa.**

En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima en la evaluación de la iniciativa.

VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN

| PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO CULTURA | | PUNTAJE EVALUACIÓN | PONDERADOR | PUNTAJE PONDERADO | PUNTAJE FINAL |
|---|---|---------------------------|-------------------|--------------------------|----------------------|
| TÉCNICA | COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO. | Criterio | | | |
| | Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto | 0 a 5 | 5 | 1,00 | 1,00 |
| | Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas | 0 a 5 | 5 | 1,00 | 1,00 |
| | Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso | 0 a 5 | 5 | 1,00 | 1,00 |
| | Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado | 0 a 5 | 5 | 1,00 | 1,00 |
| | Puntaje Max. | 20 | 20 | | 4,00 |
| | ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO | Criterio | | | |
| | Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos | 0 a 5 | 5 | 1,50 | 1,50 |
| | Correcta acreditación de las cotizaciones | 0 a 5 | 5 | 1,50 | 1,50 |
| | El proyecto busca la optimización de recursos | 0 a 5 | 5 | 1,50 | 1,50 |
| Respeto los porcentajes tope de cada ítems | 0 a 5 | 5 | 1,50 | 1,50 | |
| Puntaje Máx. | 20 | 20 | | 6,00 | |
| CUALITATIVA | CALIDAD DE LA PROPUESTA | Criterio | | | |
| | Justificación del proyecto | 0 a 5 | 5 | 0,50 | 0,50 |
| | Factibilidad de la Propuesta | 0 a 5 | 5 | 0,50 | 0,50 |
| | El proyecto corresponde al área postulada | 0 a 5 | 5 | 0,50 | 0,50 |
| | El plan de difusión es acorde al proyecto | 0 a 5 | 5 | 0,50 | 0,50 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | 2,00 |
| | IMPACTO CULTURAL | Criterio | | | |
| | Relevancia y trascendencia de la propuesta conforme a la naturaleza del proyecto | 0 a 5 | 5 | 1,50 | 1,50 |
| | El área geográfica que abarca más allá de la comuna | 0 a 5 | 5 | 1,50 | 1,50 |
| | Plantea cómo se mejorará y fortalecerá el área cultural en que se postula | 0 a 5 | 5 | 1,50 | 1,50 |
| Cantidad de beneficiarios directos que atiende el proyecto. | 0 a 5 | 5 | 1,50 | 1,50 | |
| Puntaje Máx. | 20 | 20 | | 6,00 | |
| ATIVA | IMPACTO SOCIAL | Criterio | | | |
| | Presenta por primera vez una iniciativa a los Fondos Concursables | 0 a 5 | 5 | 0,50 | 0,50 |
| | Atiende la población con vulnerabilidad Social, adulto mayor, personas en situación de discapacidad y/o a la primera infancia | 0 a 5 | 5 | 0,50 | 0,50 |
| | Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente | 0 a 5 | 5 | 0,50 | 0,50 |
| | Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad) | 0 a 5 | 5 | 0,50 | 0,50 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | 2,00 |
| | | | 100% | PUNTAJE FINAL | 20,00 |

CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO DEPORTE



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagoѕ.ci

Contenido

Contenido

| | |
|--|----|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| II. OBJETIVOS DEL CONCURSO | 3 |
| OBJETIVO GENERAL..... | 3 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 3 |
| III. PARTICIPANTES..... | 3 |
| IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM..... | 4 |
| V. ÁREAS DE POSTULACIÓN..... | 8 |
| VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE PROYECTO:..... | 10 |
| PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA:..... | 10 |
| EVALUACIÓN CUALITATIVA..... | 11 |
| VII. REQUISITOS A POSTULANTES PARA LA ADMISIBILIDAD..... | 11 |
| VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN | 13 |

I. INTRODUCCIÓN

El Fondo "Comunidad" Deporte, consiste en financiar y apoyar proyectos que generen actividades de carácter deportivo, vinculando los objetivos de este fondo, e integrando las áreas establecidas, en conjunto con el programa **Elige Vivir Sano**, que buscan promover

una mejor calidad de vida en las personas, siguiendo los principios de igualdad, la no discriminación, los derechos de acceso y la participación igualitaria a través de los procesos participativos de la comunidad.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Financiar total o parcialmente actividades que impulsen el desarrollo integral del deporte mediante la promoción, el respaldo y la ejecución de iniciativas que fomenten la participación, el talento y la excelencia en el ámbito deportivo, con el propósito de mejorar el bienestar físico, emocional y social de la ciudadanía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover, apoyar y ejecutar actividades que potencien el deporte y actividad física a nivel amateur en lo recreativo, y formativo considerando la dimensión comunal, provincial y regional.
- b) Fomentar el desarrollo de actividades al aire libre aprovechando las condiciones naturales y la belleza escénica de nuestra región.
- c) Impulsar estilos de vida saludable mediante actividades deportivas que integren los principios de los programas **Elige Vivir Sano**, **Elige Vivir sin Drogas** y el **Plan Estratégico de Actividad Física y Deporte**, priorizando el desarrollo de iniciativas que promuevan hábitos saludables y la prevención del consumo de drogas.
- d) Promover y preservar los juegos típicos tradicionales de localidades rurales, aisladas y sectores vulnerables, fomentando así el desarrollo de actividades que potencien disciplinas deportivas con pertinencia cultural y territorial, tales como el Palín, la Rayuela, entre otros.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria las **Instituciones Privadas sin fines de lucro** de la región de Los Lagos, tales como Organizaciones Deportivas, Juntas de Vecinos, Comunidades Indígenas, Centros de Padres y Apoderados, así como otras organizaciones comunitarias funcionales. Se requiere que dichas instituciones

cuenten con una **antigüedad mínima de dos años** al momento de la postulación y que sus objetivos estatutarios estén alineados con la actividad a desarrollar.

Toda institución podrá adjudicarse sólo una iniciativa en el Fondo Comunidad - Deporte. Excepcionalmente podrá tener otro proyecto, si la institución calificara y quedarán recursos disponibles.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM

El Presupuesto considera un monto de hasta **\$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos)** para organizaciones privadas sin fines de lucro y para Organizaciones que estén constituidas por más de una institución, podrán acceder hasta **\$5.000.000 (Cinco millones de pesos)**. A todas las Asociaciones que quieran acceder a estos montos, deberán adjuntar el formulario tipo que podrá descargarlo en la pagina web del Gobierno Regional de los Lagos.

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las acciones deportivas que se indican en la tabla; así mismo los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el **Instructivo General del Fondo de Comunidad 2024**, que se aplica para todos los fondos de la misma manera.

La División de Desarrollo Social y Humano, a través de su Departamento de Fondos Concursables y Participación Ciudadana, podrá rebajar el monto de la iniciativa por disponibilidad presupuestaria y/o si la evaluación del proyecto lo amerita.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

| ITEMS | EQUIPAMIENTO | (Hasta el 60%) |
|--|--|-----------------------|
| DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS | |
| Gastos consistentes en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsistan después de terminado. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en | La compra de equipamiento no podrá exceder del 60% del total del proyecto. Será obligatorio que todo lo adquirido debe llevar impreso el logo del Fondo Comunidad, Gobierno Regional de Los Lagos, Consejo Regional de los Lagos y el año de financiamiento. | |

función absoluta de las actividades a ejecutar.

Ejemplos: tableros marcadores, arcos móviles, botes, bicicletas, skies, cañas de pescar, pesas, mancuernas, trotadoras, carro porta balones, vallas, banderines, colchonetas, tatamis, polerones, casacas, parkas, parlante, etc

- ✓ La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gobierno Regional de los Lagos, sólo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiere esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser **debidamente justificado**.
- ✓ **Será obligatorio** que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto).

| ITEMS | GESTIÓN Y PRODUCCIÓN | Hasta el 98% |
|-------|---|--|
| | DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| | Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure. | Se consideran aquellos gastos en actividades relacionados directamente con el proyecto, tales como: arriendo de equipos, arriendo de recintos deportivos, pasajes, matrículas, fletes, vestuario deportivo, balones, trofeos, materiales de oficina, alimentación colaciones, las cuales no podrán exceder un máximo de \$12.000 por persona, alojamiento, gastos generales. Las colaciones se enmarcarán dentro del programa Elige Vivir Sano . |
| | | <ul style="list-style-type: none"> ✓ En caso de contratación Consultoras y productoras, sólo se aceptarán para producción de eventos masivos y capacitaciones que requieran alto grado de especialización (Ejemplo: Capacitación rescate alta montaña, Curso con un Maestro en Ajedrez, etc.) ✓ No se financian planes de internet, ni gastos en servicios básicos y/o gastos generales que contemplen al funcionamiento de la organización. |

| ITEMS | DIFUSIÓN | (De 2% a 5% Obligatorio) |
|-------|---|--|
| | DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| | Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto, de carácter <u>obligatorio</u> . | En este ítem se puede financiar la siguiente difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando solo elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones |

- ✓ La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional del Consejo Regional, y logo fondo comunidad, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, (*como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.*)
- ✓ La difusión también puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.

Ejemplos de Difusión

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bolsas reutilizables ▪ Avisos por escrito ▪ Lienzo ▪ Afiches ▪ Manteles con logotipo | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Avisos radiales ▪ Pendón ▪ Pasacalles ▪ Banderitas ▪ Etc. |
|--|---|

| ITEMS | HONORARIOS | (60%) |
|---|------------|---|
| DESCRIPCIÓN | | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| <p>Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto, como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc.</p> | | <p>Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo.</p> <p>El monto total de éstos, no debe exceder el 60% del total del proyecto para cubrir gastos de monitores, talleristas, apoyo técnico y coordinado, cuando corresponda.</p> <p>El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro valores honorarios.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Todo gasto debe adjuntar currículum vitae de los profesionales, monitores o técnicos y su correspondiente acreditación; certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia (si lo tuviera), certificado de antecedentes o inhabilidades para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo como lo indica el Instructivo General. • El currículum de los profesionales, técnicos o monitores señalados en los gastos de honorarios, deberán contar con un perfil acorde a las actividades a desarrollar en el proyecto, es decir deberán adjuntar antecedentes comprobables de acuerdo a su nivel académico (certificado de título cuando corresponda). • Deberán presentar un Plan de Trabajo Valorizado en horas por cada honorario detallado en el ítem, versión descargable en página web del Gobierno Regional Los Lagos, www.gorelосlagos.cl. • Las solicitudes de pago para árbitros o jueces sólo podrán ser realizadas por las asociaciones y clubes encargados de la organización de las competencias. Dichas solicitudes deben cumplir con los límites máximos establecidos y estar respaldadas por los antecedentes necesarios de cada árbitro y juez involucrado. |

Nota: Los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. Asimismo, no olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100% del monto solicitado al Gobierno Regional.

| VALORES HONORARIOS | | |
|---|--------------------------------------|---|
| TIPOS DE HONORARIOS | VALOR POR HORA (IVA incluido) | DESCRIPCIÓN |
| PROFESIONAL | \$22.000 | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde. |
| TECNÓLOGO DEPORTIVO Y/O TÉCNICO DEPORTIVO DE EDUCACIÓN SUPERIOR O SIMILAR. | \$18.000 | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde. |
| EDUCACIÓN MEDIA Y EDUCACIÓN SUPERIOR INCOMPLETA | \$ 15.000 | Con estudios de educación media o educación superior incompleta. La persona deberá acreditar su formación académica con certificados, currículum vitae y certificado de antecedentes si corresponde. |
| ÁRBITRO O JUEZ. (POR HORA) | \$ 16.000 | Persona responsable de presidir el juego desde el punto de vista neutral y debe tomar decisiones en la actividad que se está realizando. Debe acreditar su función con el certificado correspondiente. |
| FORMULADOR Y/O COORDINADOR | \$200.000 (Valor total) | Formulador: Persona responsable de formular y postular la iniciativa de proyecto en la plataforma del Gobierno Regional. Coordinador: Persona que coordinará y/o realizará las gestiones para que todas las actividades descritas en el proyecto financiado se ejecuten con éxito. |

Nota: La calidad del tipo de recurso humano deberá acreditar su formación académica con documentación formal y válida. Los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto.

V. ÁREAS DE POSTULACIÓN

El Fondo Comunidad- Deporte, incluye 5 áreas de postulación. El presupuesto considera un monto de hasta **\$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro.

A continuación, se detallan las Áreas del fondo, como lo indica el siguiente recuadro:

| ÁREAS | DEFINICIONES |
|---|--|
| <p align="center">FORMACIÓN PARA EL DEPORTE</p> | <p>En esta área podrán presentar iniciativas orientadas a conocer y experimentar diversidad de situaciones motrices que permitan a las/os participantes adquirir hábitos deportivos, tales como: escuelas deportivas, competencias deportivas como medio de crecimiento integral, talleres deportivos que fortalezcan el desarrollo de la actividad física, participación y esparcimiento de personas en situación de discapacidad e integración con la comunidad. Capacitaciones y cursos para dirigentes, técnicos y árbitros. En el caso de las capacitaciones los postulantes deberán presentar la invitación y/o inscripción del curso y una vez finalizado la actividad deberán presentar en el proceso de rendición copia del certificado del curso realizado.</p> |
| <p>Ejemplos de actividades:</p> <p>Competencias formativas, estas pueden ser: fútbol, básquetbol, vóleybol, tenis, rugby, artes marciales, balonmano, atletismo (todas sus ramas), etc., escuelas deportivas con pertinencia territorial, tales como, natación, montañismo, kayak, mountain bike, ski, surf, palín, rayuela, gimnasia artística, gimnasia rítmica, aeróbica, step, power jump, etc.</p> | |
| <p align="center">DEPORTE RECREATIVO</p> | <p>En esta área podrán presentar iniciativas que tengan por finalidad que las personas practiquen actividades físicas y deportivas a modo de esparcimiento y/o con fines de salud, o de mejorar su condición física, tales como: talleres, muestras, eventos deportivos y recreativos, yoga, zumba, pilates, skate, slack line.</p> <p>Además, en esta área se permite financiar total o parcialmente actividades deportivas masivas, tales como: torneos de fútbol, básquetbol, fútbol calle, eventos de zumba, cicletadas masivas, voleibol playa o sala, etc.</p> <p>Actividades que además promuevan el turismo en nuestra región; los turistas podrán incorporarse a las actividades físicas o deportivas; o bien ser espectadores en eventos deportivos de relevancia regional o nacional.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>DEPORTE DE COMPETICIÓN</p> | <p>Proyectos de organización, participación y preparación orientadas a actividades deportivas de competencias individuales o colectivas, tanto a nivel comunal, regional, nacional e internacional.</p> <p>Apoyar a selecciones deportivas a nivel local, provincial o regional.</p> <p>Incentivar y apoyar la preparación y/o participación de deportistas de la región en competencias oficiales.</p> |
| <p>Ejemplos:</p> <p>Podrán postular iniciativas, como por ejemplo a: cuadrangulares, octogonales, participación en torneos locales con relevancia para la organización.</p> | |
| <p>DEPORTE AVENTURA</p> | <p>En esta área podrán presentar actividades que tengan relación con el deporte aventura fomentando la actividad física, con una intensa actividad recreativa en el medio natural, con el fin de potenciar el desarrollo de cualidades físicas, habilidades motoras, estilos de vida saludable, resistencia física en general y, sobre todo, una gran preparación psicológica y de vínculos sociales entre los participantes.</p> <p>Ejemplos de deporte aventura: Escalada, rápel, senderismo, ciclismo de montaña, equitación, descenso en canoa o kayak, rafting, buceo, trekking, surf, hidrospeed, puenting, paracaidismo, parapente, etc.</p> <p>Los deportes que implican cierto grado de riesgo se les exigirá: un plan de emergencia, manejo de riesgos integral y la certificación del equipamiento a utilizar (chaleco salvavidas, casco de seguridad, etc). Para garantizar su idoneidad y fiabilidad en condiciones extremas.</p> <p>Es crucial que se establezcan métodos de seguridad claros para la realización de estas actividades, por lo tanto, es imprescindible que los participantes reciban información detallada sobre los riesgos y las medidas de seguridad antes y durante la práctica de deportes de aventura.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>FORTALECIMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO PARA NIÑAS Y JÓVENES MUJERES</p> | <p>Esta iniciativa está dirigida específicamente a mujeres, niñas y jóvenes de entre 12 y 17 años de edad. Se enmarca dentro de un amplio espectro de áreas incluidas en este fondo, tales como la formación deportiva, la práctica recreativa, la competición deportiva, la adaptación e inclusión en el deporte, así como la participación en deportes de aventura. El propósito fundamental es fomentar el desarrollo integral de las participantes, fortaleciendo su autonomía, liderazgo, autoestima y bienestar general. Además, se busca prevenir la violencia de género y promover el empoderamiento femenino.</p> |
| <p>Ejemplos:</p> <p>Entre las disciplinas que se promueven se incluyen la gimnasia artística, la gimnasia rítmica, aeróbica, el cheerleader, entre otras.</p> | |

VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE PROYECTO:

PROCESO DE ADMISIBILIDAD:

Corresponde a la primera parte del proceso, después de finalizada la postulación de la iniciativa, por parte de la organización. Está consiste en la revisión de los 7 requisitos obligatorios de postulación, como lo indica en detalle el Instructivo General.

PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Corresponde a la segunda etapa del proceso de la evaluación, la que integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a) **Coherencia en la formulación del proyecto:** Claridad de la propuesta y encadenamiento lógico y necesario de los objetivos, fundamentación y descripción del proyecto. Los antecedentes adjuntos dan cuenta del proyecto presentado y permiten visualizar su adecuada concreción.
- b) **Análisis financiero y presupuestario:** Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y co-financiamientos, debidamente acreditados (propios). Viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (honorarios, operación, equipamiento y difusión).

EVALUACIÓN CUALITATIVA

a) Impacto Social y Deportivo: El proyecto apunta a abordar y/o solucionar más de una problemática considerando las áreas del instructivo y por otra la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los habitantes, integrando políticas sociales que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su territorio.

b) Calidad de la Propuesta: Claridad, coherencia del proyecto entre los objetivos generales de éste y las actividades que lo componen.

En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza del proyecto, se describirán dichas observaciones indicando el monto no aceptado, por lo que en el proyecto se descontaran los gastos no justificados, reduciendo el monto total solicitado del proyecto. De esta manera tendrán la obligación durante el proceso de ejecución de realizar la modificación de presupuesto adecuándose a los montos aceptados.

*En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima el punto en cuestión.

VII. REQUISITOS A POSTULANTES PARA LA ADMISIBILIDAD

Todo proyecto postulado debe presentar obligatoriamente los antecedentes que se exigen en éste instructivo, los cuales deberán ser ingresados en la plataforma web del Gobierno Regional de Los Lagos. Cuya documentación para la postulación deberá ingresar los antecedentes en forma digital, preferentemente en formato PDF y que sea legible.

Los requisitos para postular son las siguientes:

1. Fotocopia Rut Institución (SII).
2. Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal y/o presidente/a, tesorero/a y secretario/a de la institución.
3. Certificado de Directorio de personas jurídicas sin fines de lucro, indicando claramente la fecha de constitución y quienes componen dicho directorio, el cual debe ser emitido por el Registro Civil o la entidad correspondiente.
4. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (*Página web: www.registros19862.cl*).
5. Copia del documento en formato PDF de cuenta vista, cartola o certificado emitido por la entidad bancaria que indique claramente el número de la cuenta de la institución postulante.
6. Documento que acredite la residencia del representante legal (boleta de servicios, JJ. VV, etc.).
7. Estatutos de la organización funcional. En el caso que sea una Fundación o Corporación, se solicitará adicionalmente copia autorizada ante notario público de la escritura de constitución, copia extracto de publicación del Decreto del

Ministerio de Justicia que concedió la personalidad jurídica y/o documento que acredite la representación de la institución.

8. Certificado que acredite la participación y resultados obtenidos por él o los deportistas extendido por el Instituto Nacional del Deporte (IND).
9. Certificado de inscripción de Fondos Públicos del Gobierno Regional entregado por el **departamento jurídico del Gobierno Regional de los Lagos.**

VIII. PAUTA DE EVALUACIÓN

| PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO DEPORTE | | PUNTAJE EVALUACIÓN | PONDERADOR | PUNTAJE PONDERADO | PUNTAJE FINAL | |
|--|---|--------------------|-------------|----------------------|---------------|-------------|
| TÉCNICA | COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO | Criterio | | | | |
| | Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto | 0 a 5 | 5 | 20% | 1,00 | 1,00 |
| | Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas | 0 a 5 | 5 | | 1,00 | 1,00 |
| | Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso | 0 a 5 | 5 | | 1,00 | 1,00 |
| | Curriculum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado | 0 a 5 | 5 | | 1,00 | 1,00 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 4,00 |
| | ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO | Criterio | | | | |
| | Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos | 0 a 5 | 5 | 30% | 1,5 | 1,50 |
| | Correcta acreditación de las cotizaciones | 0 a 5 | 5 | | 1,5 | 1,50 |
| | El proyecto busca la optimización de recursos | 0 a 5 | 5 | | 1,5 | 1,50 |
| | Respeto los porcentajes tope de cada ítem | 0 a 5 | 5 | | 1,5 | 1,50 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 6,00 |
| | CALIDAD DE LA PROPUESTA | Criterio | | | | |
| | Justificación del proyecto | 0 a 5 | 5 | 20% | 1,00 | 1,00 |
| | Factibilidad de la Propuesta | 0 a 5 | 5 | | 1,00 | 1,00 |
| | El proyecto corresponde al área postulada | 0 a 5 | 5 | | 1,00 | 1,00 |
| | El plan de difusión es acorde al proyecto | 0 a 5 | 5 | | 1,00 | 1,00 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 4,00 |
| | IMPACTO SOCIAL Y DEPORTIVO | Criterio | | | | |
| Promueve en los beneficiarios llevar un estilo de vida saludable acorde con el programa Elige vivir sano y/o Elige vivir sin drogas. | 0 a 5 | 5 | 30% | 1,50 | 1,50 | |
| Presenta por primera vez una iniciativa a los Fondos Concursables | 0 a 5 | 5 | | 1,50 | 1,50 | |
| Atiende población en situación vulnerable, primera infancia, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, consumo de drogas o alcohol, privadas de libertad; etc. | 0 a 5 | 5 | | 1,50 | 1,50 | |
| Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente | 0 a 5 | 5 | | 1,50 | 1,50 | |
| Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad) | 0 a 5 | 5 | | 1,50 | 1,50 | |
| La organización postulante es liderada por jóvenes y/o los beneficiarios directos son jóvenes. | 0 a 5 | 5 | | 1,50 | 1,50 | |
| Puntaje Máx. | 30 | 30 | | | 9,0 | |
| | | | 100% | PUNTAJE FINAL | 23,00 | |

CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO SOCIAL



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl

CONTENIDO

| | | |
|------|--|----|
| I. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. | OBJETIVOS DEL CONCURSO | 3 |
| III. | PARTICIPANTES | 3 |
| IV. | DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO | 4 |
| V. | ÁREAS DE POSTULACIÓN | 8 |
| VI. | EVALUACIÓN DEL PROYECTO | 10 |
| VII. | PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS | 12 |

I. INTRODUCCIÓN

El Fondo "Comunidad" Social, tiene como objetivo financiar proyectos que generen actividades que abordan temáticas de carácter social, y que sean vinculantes a las políticas sociales, que tienen por finalidad responder frente a algunas de las demandas de la comunidad, incorporando lineamientos especiales establecidos para este fondo y que se basan principalmente en mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar, siguiendo los principios de igualdad, de equidad y de no discriminación, velando por los derechos de acceso y participación universal, a través de un proceso participativo abierto a la comunidad organizada.

Las particularidades de este Fondo permite tomar acciones de fortalecimiento de la participación, asociatividad y liderazgo de mujeres en el marco de la equidad de género y los derechos humanos, contribuyendo a mitigar aquellas condiciones problemáticas de la comunidad y fortalecer en conjunto los factores de protección, considerando que las actividades a ejecutar estimularán conductas positivas al contar con mejores herramientas, ya que permiten potenciar las propias capacidades de un individuo y así superar determinados escenarios adversos que pudieran estar afectando su bienestar.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Promover iniciativas que favorezcan la participación de las mujeres de la región de Los Lagos, apoyando acciones para promover el papel de la mujer en la implementación de proyectos con perspectiva de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Impulsar iniciativas de prevención psicosocial, abordando temáticas sobre violencia de género, violencia intrafamiliar, violencia escolar, reinserción social y/o laboral, rehabilitación, etc., enfocadas en la interrelación con las personas y su entorno.
- b) Apoyar el mejor acceso, uso y control de los recursos por parte de las mujeres, incluida la tierra, el agua, los bosques y la pesca. Fortalecer la participación y el papel de la mujer en los procesos de toma de decisiones sobre recursos naturales, considerando a la mujer como agente de cambio en todos los niveles.
- c) Incentivar el trabajo comunitario en las organizaciones y en sus comunidades que generen oportunidades de cambio y transformación social, contribuyendo a una mayor igualdad entre mujeres y hombres

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria las Instituciones Privadas sin fines de lucro como: Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, Fundaciones, Corporaciones que un 50% de sus participantes sean mujeres, o que estén liderados

dentro de su directiva por mujeres de la región de Los Lagos y cuyos objetivos estatutarios expresen claramente el objetivo social con vigencia de al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO

El Presupuesto a considerar un monto de hasta **\$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro y para Organizaciones que estén constituidas por más de una institución podrán acceder hasta **\$5.000.000 (Cinco millones de pesos)**. A todas las Asociaciones que quieran acceder a estos montos, deberán adjuntar el formulario tipo que podrá descargarlo de la página web.

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes toques de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las acciones sociales que se indican en la tabla; así mismo los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes toques, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el **Instructivo General del Fondo de Comunidad 2024**, se aplican para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

| ITEMS EQUIPAMIENTO DESCRIPCIÓN | Hasta 60% CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
|--|---|
| <p>Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado.</p> <p>Donde estos además contribuyan a su utilización futura. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.</p> | <p>Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil, como, por ejemplo: equipos de sonido (micrófono parlante activo), proyector portátil, telón, mesas, sillas, etc)</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto). ✓ La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gore, solo en | |

aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiere esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado.

| ITEMS | GESTIÓN Y PRODUCCIÓN | Hasta 98% |
|-------|---|--|
| | DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| | <p>Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.</p> | <p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, fletes, colaciones saludables, siguiendo las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano https://eligevivirsano.gob.cl/ El Tope en colaciones corresponde a \$12.000 por persona al día. Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda).</p> |
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se financian planes de internet, ni gastos en servicios básicos. ✓ Las consultoras /similar deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo valorizado claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres. ✓ En caso de consultoras, sólo se financiará los siguientes gastos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados) ▪ Profesionales del área (capacitación) ▪ Materiales e insumos de trabajo (insumos para el desarrollo de la actividad) ▪ Colaciones (solo si cuentan con el giro acorde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado). ✓ En caso de productoras, solo se aceptarán las productoras en este fondo, para eventos que clasifiquen en ferias con muestra de la identidad local, festivales, ferias de innovación y/o similares. Solo se financiarán los siguientes gastos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Amplificación ▪ Iluminación ▪ Arriendo de carpas tipo stand o similares ▪ Locutor y artistas (solo si es pertinente a la actividad) | |

| ITEMS | DIFUSIÓN | De 2% a 5% |
|--|---|---|
| | DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| | <p>Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto, de carácter obligatorio.</p> | <p>En este ítem se puede financiar lo siguiente difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuándose a la tipología de proyecto.</p> <p>Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web www.gorelосlagos.cl.</p> |
| <p>✓ La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional y del Consejo Regional, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.</p> <p>EJEMPLOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bolsas reutilizables ✓ Avisos por escrito ✓ Lienzos ✓ Afiches ✓ Mantelės con logotipo ✓ Avisos radiales ✓ Pendón ✓ Pasacalles ✓ Banderitas, etc | | |
| ITEMS | HONORARIOS | Hasta 50% |
| | DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| | <p>Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto, como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc.</p> | <p>Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo.</p> <p>El monto total de éstos, no debe exceder el 50% del total del proyecto para cubrir gastos de monitores, talleristas, apoyo técnico y coordinador/a, cuando corresponda.</p> <p>El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro.</p> |
| <p>✓ Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia (si lo tuviera),</p> | | |

certificado de antecedentes o inhabilidades (para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo como lo indica el Instructivo General.

- ✓ Deberán presentar su Plan de Trabajo Valorizado en horas por cada honorario detallado en el ítem, versión descargable en página web del Gobierno Regional Los Lagos, www.goreloslagos.cl

| TIPOS DE HONORARIOS | OBSERVACIONES | VALOR POR HORA (IVA incluido) |
|---|---|-------------------------------|
| MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA | Persona que realizará las labores de coordinación de las iniciativas, gestiones y rendición. Persona que realizará las labores de coordinación de las iniciativas, gestiones y rendición. | \$15.000 |
| TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde. | \$18.000 |
| PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde. | \$22.000 |
| COORDINADOR FORMULADOR | Persona que realizará las labores de coordinación de las iniciativas, gestiones y rendición. | \$200.000 (Valor total) |

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o pantallazo del producto/s, insumo/s, servicio/s que pretendan adquirir y deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.

V. ÁREAS DE POSTULACIÓN

El Fondo Comunidad Social, incluye 2 áreas de postulación. A continuación, se detallan las áreas del Fondo Social:

| ÁREA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| <p>IGUALDAD DE GÉNERO</p> | <p>En esta área las instituciones podrán presentar iniciativas relacionadas a la igualdad de género, potenciar habilidades y capacidades, disminuir los factores de riesgo de protección, destinado a víctimas de violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar, víctimas de bullying, víctimas de acoso escolar o cualquier otro acto de violencia.</p> |
| <p>EJEMPLOS DE ACTIVIDADES:</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres de prevención, intervención y/o seguimiento, incluyendo actividades de fortalecimiento individual y social para mejorar autoestima, potenciando habilidades y capacidades orientadas a disminuir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección, destinado a víctimas de violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar, víctimas de bullying, víctimas de acoso escolar o cualquier otro acto de violencia. ✓ Promover acciones para el empoderamiento de las mujeres. Debido a que las mujeres históricamente han sido excluidas en los espacios de toma de decisión podrán realizar actividades específicas para lograr la participación plena y efectiva de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres, como por ejemplo designación de mujeres en posiciones de liderazgo, talleres de oratoria (hablar en público). ✓ Talleres de aprendizaje de un oficio u actividad que le permitan a las mujeres de la Región de Los Lagos adquirir nuevos y mejores conocimientos en los diversos ámbitos que sean de su interés: artesanías, costuras, pintura, cosmetología, y otros. ✓ Charlas y capacitación para fomentar actividades comunitarias con las materias prima que ofrece la Región de Los Lagos como: recolectoras del alga huiro, pelillo, y todo tipo de algas de la localidad, adquiriendo herramientas para extraer sus propiedades medicinales y elaborar productos cosméticos. Todo esto, en una relación de cooperativismo entre mujeres, fortaleciendo el desarrollo personal y colectivo. ✓ Talleres para la concientización sobre el rol de las mujeres que desempeñan la labor de pesca y acuicultura con el fin de mejorar sus condiciones de trabajo diario, reconociendo la importancia de las mujeres en todas las fases de la pesquería regional, además de visibilizar los problemas que enfrentan a diario. ✓ Proyectos de prevención y atención a la violencia de género: servicios especializados para prevenir y atender la violencia de género. Estos proyectos pueden incluir terapias psicológicas, de coaching sobre | |

empoderamiento femenino, iniciativas que permitan fortalecer a las mujeres sus capacidades individuales, y colectivas.

- ✓ Taller de coaching y empoderamiento femenino
- ✓ Talleres para prevenir la violencia en el pololeo, matrimonio o la vida en pareja
- ✓ Talleres de sensibilización acerca de la discriminación y la violencia que sufren las mujeres
- ✓ Talleres de teatro y expresión artística con perspectiva de género

NOTA: Además, podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente a acciones sociales.

| ÁREA | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------|---|
| FORTALECIMIENTO SOCIAL | En esta área se financiarán iniciativas que contribuyan a la participación de la comunidad que contribuya a fortalecer las habilidades sociales, cognitivas de grupos vulnerables con el fin de mejorar el bienestar de las personas. |

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES

- ✓ Capacitaciones o talleres laborales y/o formativos, los que deben promover el aprendizaje en variados ámbitos y oficios, que permitan que la comunidad pueda obtener mejores herramientas y oportunidades para desarrollarse en el ámbito laboral, con la finalidad de contribuir a disminuir la pobreza en sus diferentes dimensiones, considerando por ejemplo: cocina saludable, talabartería, carpintería, gasfitería, costura, tejido en telar, tallado en madera, trabajos manuales, bordado, pintura, repostería, agricultura, soldadura, mampostería, etc. y otras relacionadas con la educación: computación, matemáticas, lenguaje, lenguaje de señas, lenguas originarias, segundo idioma, etc., que son generalmente de carácter técnico y orientación práctica.
- ✓ Capacitación organizacional interna en gestión, liderazgo, habilidades blandas para dirigentas de organizaciones sociales mujeres para enfatizar en el empoderamiento femenino.
- ✓ Fortalecimiento de las organizaciones para encuentros regionales, provinciales y comunales, con talleres dirigidos a fortalecer las habilidades de participación, autonomía, liderazgos, comunicación, manejo y conducción de grupos de personas y organizaciones, capacidades y conocimientos de los miembros de las organizaciones en aspectos relevantes para su funcionamiento, y alfabetización digital.
- ✓ Talleres de autoestima.
- ✓ Acortando las barreras y brechas de género en el ámbito dirigenal.
- ✓ Rescate del uso de la medicina Mapuche en el tratamiento de las heridas
- ✓ Taller para utilizar los recursos que les brinda la naturaleza
- ✓ Talleres de cocina ancestral, costura, telar, bordados, pedrería, tejidos, decoupage, velas, conservería de frutas, verduras y productos del mar, repostería, panadería, peluquería, estética, etc.

NOTA: Además, podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente al área.

VI. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD:

Corresponde a la primera etapa del proceso, después de finalizada la postulación de la iniciativa, por parte de la organización. Está consiste en la revisión de los 8 requisitos obligatorios de postulación, como lo indica en detalle el Instructivo General.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Corresponde a la primera parte de la evaluación, la que integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables

- a) Coherencia en la formulación del proyecto: Se evaluará la claridad de la propuesta, coherencia entre los objetivos y las actividades a desarrollar, considerando su fundamentación y descripción del proyecto. Se analizará el nivel de cumplimiento de los antecedentes presentados, en cuanto a las bases del concurso y otros antecedentes que den cuenta que la iniciativa es factible de ejecutar con una adecuada concreción.
- b) Análisis financiero y presupuestario: Se evaluará la justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y otros aportes curriculares. Se considerará la optimización de los recursos, viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (equipamiento, gestión y producción, difusión y honorarios), que den cuenta que la iniciativa es posible de ejecutar.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

Corresponde a la segunda parte de la evaluación, y consiste en analizar e interpretar la información proporcionada relacionando las variables entre sí, para dar una valoración adecuada de la iniciativa, la que será ponderada de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a) Calidad de la Propuesta: Se evaluará la pertinencia, coherencia, características del proyecto, considerando el área elegida, contenido, fundamentación y justificación, que den cuenta que existe relación entre las actividades a desarrollar y el logro de los objetivos.
- b) Impacto Social: Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar la calidad de bienestar de las personas, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los

beneficiarios o la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza del proyecto, se describirán dichas observaciones indicando el monto no aceptado, por lo que en el proyecto se descontaran los gastos no justificados, reduciendo el monto total solicitado del proyecto. De esta manera tendrán la obligación durante el proceso de ejecución de realizar la modificación de presupuesto adecuándose a los montos aceptados.

En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima el punto en cuestión.

VII. PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS

| PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO SOCIAL | | PUNTAJE EVALUACIÓN | PONDERADOR | PUNTAJE PONDERADO | PUNTAJE FINAL | |
|--|---|------------------------------------|-----------------|----------------------|------------------|-------------|
| TECNICA | COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO | Criterio | | | | |
| | Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto | 0 a 5 | 5 | 20% | 1.00 | 1.00 |
| | Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 4.00 |
| | ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO | Criterio | | | | |
| | Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos | 0 a 5 | 5 | 30% | 1.50 | 1.50 |
| | Correcta acreditación de las cotizaciones | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| | El proyecto busca la optimización de recursos | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| | Respeto los porcentajes tope de cada ítems | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 6.00 |
| | CUALITATIVA | CALIDAD DE LA PROPUESTA | Criterio | | | |
| Justificación del proyecto | | 0 a 5 | 5 | 20% | 1.00 | 1.00 |
| Factibilidad de la Propuesta | | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| El proyecto corresponde al área postulada | | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| El plan de difusión es acorde al proyecto | | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| Puntaje Máx. | | 20 | 20 | | | 4.00 |
| IMPACTO SOCIAL | | Criterio | | | | |
| Apunta a solucionar más de una problemática considerada dentro de cada área del instructivo | | 0 a 5 | 5 | 30% | 1.50 | 1.50 |
| Incorpora medidas de prevención para el contagio de COVID-19 | | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| Atiende población en situación vulnerable, personas en situación de discapacidad, primera infancia, adultos mayores, consumo de drogas o alcohol, privadas de libertad; etc. | | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente | | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad) | | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| La organización postulante es liderada por mujeres y/o los beneficiarios directos son mujeres. | | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| Puntaje Máx. | 30 | 30 | | | 9.00 | |
| | | | 100% | PUNTAJE FINAL | 23.0 | |

CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO ADULTO MAYOR



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl

Contenido

| | |
|--|----|
| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. OBJETIVOS DEL CONCURSO | 3 |
| III. PARTICIPANTES | 3 |
| IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO ADULTO MAYOR | 4 |
| V. ÁREAS DE POSTULACIÓN | 8 |
| VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO | 9 |
| VII. PAUTA DE EVALUACIÓN | 11 |

I. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Comunidad Adulto Mayor, consiste en financiar proyectos que generen actividades tendientes a abordar temáticas de carácter social, vinculando los objetivos de este fondo, e integrando las áreas establecidas, que buscan promover bienestar de los Adultos Mayores, siguiendo los principios de igualdad y de no discriminación, los derechos de acceso y participación igualitaria, a través de los procesos participativos de la comunidad. De esta manera, las características de este fondo permite tomar acciones para disminuir situaciones de riesgo y posicionar el rol del Adulto Mayor en la comunidad, contribuyendo a fortalecer en conjunto los factores de protección, considerando que las actividades a ejecutar estimularán conductas positivas al contar con mejores herramientas, ya que éstas permitirán potenciar las propias capacidades del Adulto Mayor y así superar determinados escenarios adversos que le acontecen y que están afectando su bienestar.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Promover iniciativas que favorezcan la calidad de vida y la participación de los Adultos Mayores de la Región de Los Lagos, en actividades que disminuyan los factores de riesgo, enfatizando en propuestas hacia el Adulto Mayor vinculadas a las políticas y programas de Gobierno como: **el Plan Nacional de Salud Integral Para Personas Mayores y su Plan de Acción 2020 - 2030.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Crear condiciones y mecanismos adecuados para la articulación y participación social autónomo y seguro de las personas mayores, que disminuyan las barreras físicas, sensoriales y cognitivas.
- b) Fortalecer las habilidades sociales y generar instancias de inclusión social de los Adultos Mayores con la comunidad en general.
- c) Impulsar iniciativas que integren actividades de recreación, esparcimiento para los Adultos Mayores, para posicionar su rol en la sociedad.
- d) Incentivar proyectos que contribuyan a mejorar la condición de bienestar de los Adultos Mayores en situación de dependencia severa.
- e) Establecer una difusión de la cultura de buen trato hacia las personas mayores.

I. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria Instituciones Privadas sin fines de lucro como: Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, Fundaciones, Corporaciones, de la región de Los Lagos, cuyos objetivos estatutarios expresen

claramente el objetivo y compromiso con el Adulto Mayor como, por ejemplo: Clubes de Adulto Mayor, Centro de Madres, Uniones Comunales de Adulto Mayor, **con vigencia de al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación.**

El requisito principal para las organizaciones que postulen al fondo, debe ser que **los beneficiarios de las deberán ser exclusivamente adultos mayores.**

II. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO ADULTO MAYOR

El presupuesto considera un monto de hasta **\$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro y para organizaciones que estén constituidas por más de una institución podrán postular **hasta \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**. Las asociaciones que postulen en este lineamiento deberán presentar en su proceso de postulación el formulario **que indica el nombre de cada organización que conforman la institución que postula.**

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos permitidos y según acciones que se indican en tabla. Así mismo los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. Asimismo, no olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones están mencionadas en el Instructivo de Bases Generales del Fondo Comunidad, que aplican para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se describen cada ítems y consideraciones a seguir para postular la iniciativa:

| ITEMS | EQUIPAMIENTO | Hasta 60% |
|-------|---|--|
| | DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| | Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado, donde estos además contribuyan a su utilización futura. | Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil, como, por ejemplo: máquinas de coser, herramientas, grabadoras, vestimenta tradicional, polerones, instrumentos musicales, equipos de sonido, mesas, sillas, telón, toldos, etc. Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto). |
| | ✓ La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gore, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiera esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado. | |

- ✓ El equipamiento debe ser exclusivamente en beneficio del Adulto Mayor. Si destinan el 98% en equipamiento y para que la iniciativa sea viable deberán acompañar la compra del equipamiento con actividades atingentes al proyecto postulado. Todo lo que sea la compra de Ayudas técnicas las iniciativas se presentan en el Fondo de Discapacidad e Inclusión, área "Ayudas Técnicas" (lineamiento especial para este tipo de iniciativas).

| ITEMS | GESTIÓN Y PRODUCCIÓN | Hasta 98% |
|-------|--|--|
| | <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.</p> | <p>CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS</p> <p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, arriendo de bus, fletes, alojamiento, artículos de librería, pago artistas, locutor servicios de iluminación, amplificación, pago diseño de libros, pago impresión libro y/o revistas</p> <p>colaciones saludables tipo snack o meriendas, El Tope en colaciones corresponde a \$12.000 diarios por persona.</p> <p>Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda).</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se permitirá honorarios en este ítem, sin embargo, se pueden considerar los operativos clínicos, con atenciones integrales y completas, como ejemplo: operativos oftalmológicos, operativos dentales, siendo necesario entregar los implementos, aparatos o elementos necesarios de acuerdo a la atención que se realizará a cada persona. ✓ Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o pantallazo del producto/s, insumo/s, servicio/s que pretendan adquirir. No se financian planes de internet, ni gastos en servicios básicos. |
| | | <p>En caso que su proyecto sea ejecutado por una:</p> <p>Consultora/similar deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres. Solo se financiará los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados) ✓ Profesionales del área (capacitación) ✓ Materiales e insumos de trabajo (insumos para el desarrollo de la actividad) ✓ Colaciones (solo si cuentan con el giro acorde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado). <p>Productoras, se aceptarán productoras en este fondo, solo para eventos que clasifiquen en ferias con muestra de la identidad local, festivales, ferias de innovación y/o similares y se financiarán los siguientes gastos:</p> |

- ✓ Amplificación
- ✓ Iluminación
- ✓ Arriendo de carpas tipo stand o similares
- ✓ Locutor y artistas (solo si es pertinente a la actividad)
- ✓ Escenario (solo si es pertinente a la actividad)

Ejemplos de gastos en gestión y producción que el fondo Adulto Mayor financia, según las características del proyecto.

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de equipos - Traslados, pasajes, fletes - Colaciones saludables - Sábanas - Kits de aseo personal - Baberos impermeables - Sabanilla - antiescaras | <ul style="list-style-type: none"> - Patos urinarios, pañales, toallas húmedas - Botiquines de primeros auxilios y curaciones - Materiales fungibles (lana, agujas, madera, pintura, kit de artes manuales, etc.) - Buzos o vestimenta deportiva incluye zapatillas - Zapatos y/o calcetines para diabéticos |
|--|---|

| ITEMS | DIFUSIÓN | De 2% hasta 5% |
|-------------|-----------------------------------|----------------|
| DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS | |

Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto y es de carácter obligatorio.

En este ítem se puede financiar lo siguiente difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, **considerando solo elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones**

Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web www.gorelосlagoѕ.cl.

Nota: La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional y del Consejo Regional, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.

EJEMPLOS:

- ✓ Bolsas reutilizables
- ✓ Avisos por escrito
- ✓ Lienzo
- ✓ Afiches
- ✓ Manteles con logotipo
- ✓ Avisos radiales
- ✓ Pendón
- ✓ Pasacalles
- ✓ Banderitas, etc.

| ITEMS | DESCRIPCIÓN | Hasta 50% |
|-------|---|--|
| | DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| | Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto, como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc | <p>Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo.</p> <p>El monto total de éstos, no debe exceder el 50% del total del proyecto para cubrir gastos de monitores, talleristas, apoyo técnico y coordinador cuando corresponda.</p> <p>El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro.</p> |
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia (si lo tuviera), certificado de antecedentes o inhabilidades (para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo como lo indica el instructivo general. ✓ Deberán presentar su Plan de Trabajo valorizado en horas por cada honorario detallado en el ítem. (versión descargable en página web del Gore Los Lagos). | |

| TIPOS DE HONORARIOS | OBSERVACIONES | VALOR POR HORA (IVA incluido) |
|---|---|-------------------------------|
| MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA | Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. El Monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde. | \$15.000 |
| TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde. | \$18.000 |
| PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde. | \$22.000 |
| COORDINADOR O FORMULADOR | Persona que realizará las labores de coordinación de las iniciativas, gestiones y rendición. | \$200.000 (Valor total) |

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla de los productos, insumos, servicios que pretendan adquirir.

III. ÁREAS DE POSTULACIÓN

El fondo Comunidad Adulto Mayor incluye 3 áreas de postulación, a continuación, se detallan las áreas del fondo, como lo indica el siguiente recuadro

| ÁREAS | DESCRIPCIÓN: |
|--|---|
| SOCIAL ADULTO MAYOR | En esta área corresponde desarrollar talleres y actividades de cuidado, autocuidado o autovalencia, dirigidos a Adultos Mayores , para la prevención del deterioro físico – cognitivo, vinculadas al Programa Adulto Mejor y las Políticas de Envejecimiento Positivo , desarrollando actividades sociales para el buen uso del tiempo libre. |
| EJEMPLOS: | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitaciones laborales y formativas para el Adulto Mayor. ✓ Participación en actividades ligadas a las Iglesias en cualquiera de sus credos religiosos. ✓ Talleres para combatir el deterioro cognitivo. ✓ Terapias alternativas (aromaterapia, sesiones de imanes, masajes relajantes, masajes de drenaje linfático, acupuntura, homeopatía, etc. ✓ Viajes con fines terapéuticos. ✓ Taller de primeros auxilios. ✓ Talleres de cocina saludable. | |
| Los talleres pueden ser guiados por un profesional vinculado al área de la salud, monitores o especialistas que faciliten la realización de estas actividades. | |
| ÁREAS | DESCRIPCIÓN |
| DEPORTE ADULTO MAYOR | En esta área corresponde desarrollar talleres para el envejecimiento activo, talleres y/o actividades al aire libre, y otras vinculadas al Programa Elige Vivir Sano, exclusivamente para los Adultos Mayores . |
| EJEMPLOS: | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres de yoga. ✓ Baile entretenido. ✓ Caminatas del Adulto Mayor. ✓ Gimnasia para el Adulto Mayor. ✓ Olimpiadas para el Adulto Mayor. ✓ Taller de acondicionamiento físico para Adulto Mayor. ✓ Hidroterapia. ✓ Talleres de meditación y relajación. | |
| *Talleres de estimulación cognitiva, por ejemplo, ejercicios de memoria, percepción, atención, concentración, lenguaje, solución de problemas, etc. | |

| ÁREAS | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| CULTURA ADULTO MAYOR | En esta área corresponde desarrollar actividades tendientes a la recreación, esparcimiento o educación, vinculado a actividades culturales, exclusivamente para los Adultos Mayores . |
| <p>EJEMPLOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Viajes rutas patrimoniales ✓ Talleres de manualidades de todo tipo, cocina, música, danza, etc. ✓ Presentaciones artísticas. ✓ Talleres literarios. ✓ Intercambios generacionales (ferias comunales con muestras de su identidad local cuyos organizadores sean exclusivamente Adultos Mayores). ✓ Talleres de artesanías con técnicas ancestrales, con la finalidad de perpetuar el conocimiento de generación en generación. | |

IV. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD:

Corresponde a la primera etapa del proceso, después de finalizada la postulación de la iniciativa, por parte de la organización. Está consiste en la revisión de los 8 requisitos obligatorios de postulación, como lo indica en detalle el Instructivo General.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Corresponde a la segunda etapa de la evaluación, la que integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a. **Coherencia en la formulación del proyecto:** Se evaluará la claridad de la propuesta, coherencia entre los objetivos y las actividades a desarrollar, considerando su fundamentación y descripción del proyecto. Se analizará el nivel de cumplimiento de los antecedentes presentados, en cuanto a las bases del concurso y otros antecedentes que den cuenta que la iniciativa es factible de ejecutar con una adecuada concreción.
- b. **Análisis financiero y presupuestario:** Se evaluará la justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y otros aportes curriculares. Se considerará la optimización de los recursos, viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (equipamiento, gestión y producción, difusión y honorarios,), que den cuenta que la iniciativa es posible de ejecutar.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

Corresponde a la segunda parte de la evaluación, y consiste en analizar e interpretar la información proporcionada relacionando las variables entre sí, para dar una valoración adecuada de la iniciativa, la que será ponderada de acuerdo a los puntajes establecidos.

- a. **Calidad de la Propuesta:** Se evaluará la pertinencia, coherencia, características del proyecto, considerando el lineamiento elegido, contenido, fundamentación y justificación, que den cuenta que existe relación entre las actividades a desarrollar y el logro de los objetivos.
- b. **Impacto Social:** Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar el bienestar de los Adultos Mayores, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los beneficiarios o la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza de la iniciativa, estas se observarán y rechazará el gasto, para que la organización reasigne ese monto observado a algún producto o servicio relacionado al proyecto, y su justificación pertinente. De esta manera la institución tendrá la obligación de realizar la modificación de presupuesto después de aprobada la iniciativa.

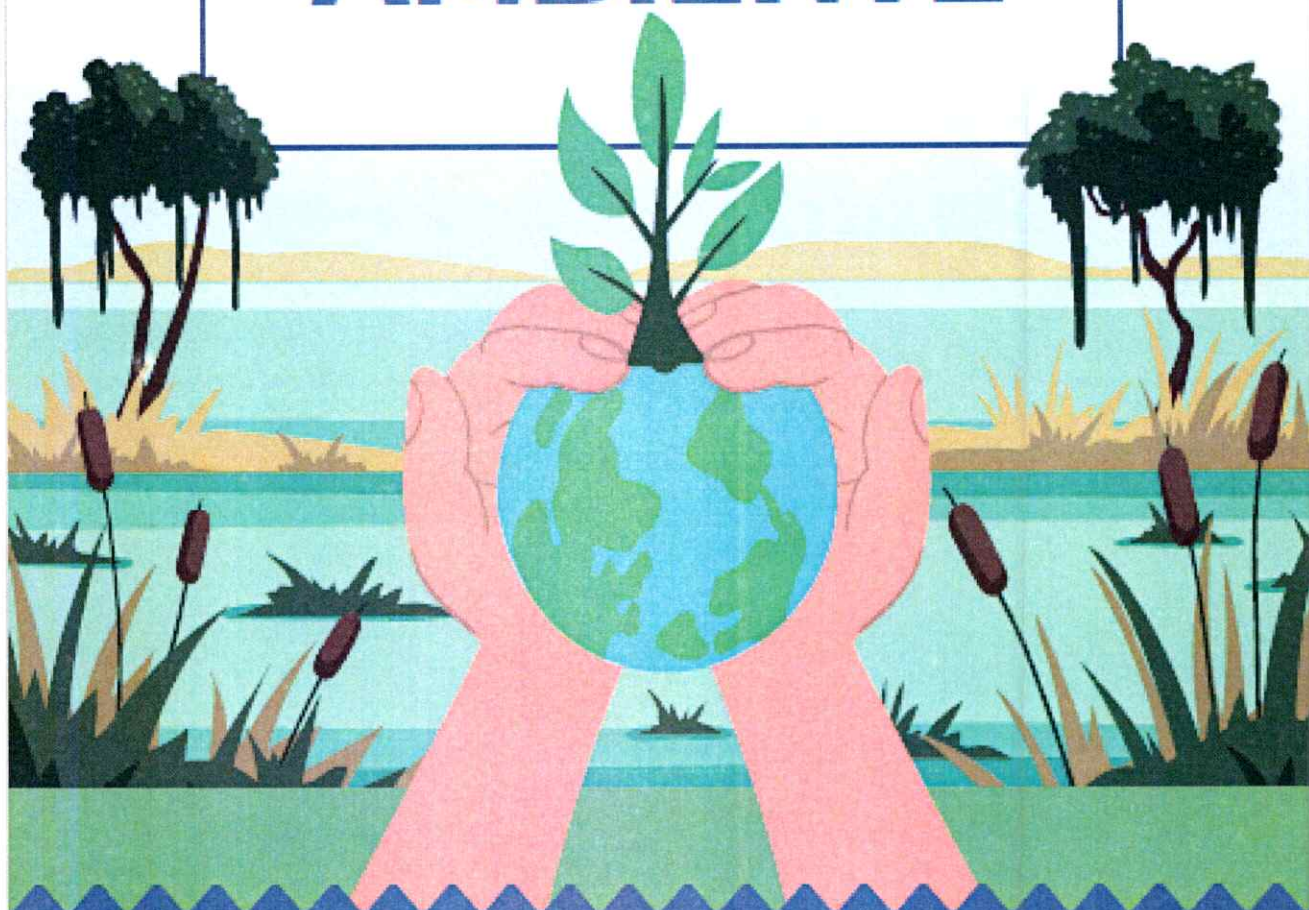
En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima el punto en cuestión.

V. PAUTA DE EVALUACIÓN

| PAUTA DE EVALUACIÓN ADULTO MAYOR | | | | | | |
|---|---|---|--------------------------|-------------------|--------------------------|----------------------|
| TÉCNICA | COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO | CRITERIO | PUNTAJE VALUACIÓN | PONDERADOR | PUNTAJE PONDERADO | PUNTAJE FINAL |
| | | Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto | 0 a 5 | 5 | 20% | 1,00 |
| | Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas | 0 a 5 | 5 | 1,00 | | 1,00 |
| | Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso | 0 a 5 | 5 | 1,00 | | 1,00 |
| | Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado | 0 a 5 | 5 | 1,00 | | 1,00 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 4,00 |
| | ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO | CRITERIO | | | | |
| | Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos | 0 a 5 | 5 | 30% | 1,5 | 1,50 |
| | Correcta acreditación de las cotizaciones | 0 a 5 | 5 | | 1,5 | 1,50 |
| | El proyecto busca la optimización de recursos | 0 a 5 | 5 | | 1,5 | 1,50 |
| | Respetar los porcentajes tope de cada ítem | 0 a 5 | 5 | | 1,5 | 1,50 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 6,00 |
| CUALITATIVA | CALIDAD DE LA PROPUESTA | CRITERIO | | | | |
| | Se identifica de forma clara la necesidad en la cual se pretende intervenir a través de la realización del proyecto | 0 a 5 | 5 | 20% | 1,00 | 1,00 |
| | Metodología que se utilizará en la intervención es pertinente y justificada a la problemática detectada | 0 a 5 | 5 | | 1,00 | 1,00 |
| | Justificación del proyecto | 0 a 5 | 5 | | 1,00 | 1,00 |
| | El plan de difusión es acorde al proyecto | 0 a 5 | 5 | | 1,00 | 1,00 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 4,00 |
| | | IMPACTO SOCIAL | CRITERIO | | | |
| | Presenta por primera vez una iniciativa en los Fondos Concursables | 0 a 5 | 5 | 30% | 1,50 | 1,50 |
| | Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente | 0 a 5 | 5 | | 1,50 | 1,50 |
| | El proyecto incluye y/o promueve la participación de Adultos Mayores que no pertenecen a la misma organización postulante | 0 a 5 | 5 | | 1,50 | 1,50 |
| Focalización territorial (Los beneficiarios son de sectores rurales y/o vulnerables de la región) | 0 a 5 | 5 | 1,50 | | 1,50 | |
| Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 6,00 | |
| | | | | 100% | PUNTAJE FINAL | 20,00 |

CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO **MEDIO AMBIENTE**



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl

Contenido

| | |
|--|----|
| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. OBJETIVOS DEL CONCURSO | 3 |
| III. PARTICIPANTES | 3 |
| IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO | 4 |
| V. ÁREAS DE POSTULACIÓN | 8 |
| VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO | 9 |
| VII. PAUTA DE EVALUACIÓN | 11 |

I. INTRODUCCIÓN

El Fondo Comunidad "Medio Ambiente" tiene como objetivo financiar actividades que contribuyan a mejorar el bienestar y calidad de vida de las personas, promoviendo un desarrollo sustentable en la Región de Los Lagos. En el marco del cambio climático y de incentivar el cuidado del medio ambiente, se ha hecho necesario establecer propuestas para contribuir de la mejor manera con un desarrollo regional sustentable, educando a la comunidad sobre las temáticas medioambientales que deben estar presentes en los desafíos que se emprenden a nivel país e incluir líneas de acción en las políticas públicas que se desarrollan.

Es por esto que este fondo promueve iniciativas relacionadas al medio ambiente, con el propósito de ser más eficientes y descubrir usos adicionales en el ciclo de vida de los materiales y los productos que los usan, promoviendo el reciclaje, la reutilización y reducción de desechos, y principalmente promover la educación ambiental, dirigidas a disminuir la contaminación y generar oportunidades de mejoras que beneficiarán a la comunidad y su entorno.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Promover en la ciudadanía la protección de nuestro entorno natural y resguardo del medio ambiente a través de iniciativas que contribuyan a reducir la contaminación, aumentar el reciclaje, la protección de los ecosistemas, la educación ambiental y el trabajo comunitario, que adhieran a los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo de Los Lagos y sus políticas asociadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Incentivar el uso sostenible de los recursos naturales de la Región de Los Lagos.
- b) Incentivar hábitos de reciclaje y compostaje en la comunidad local.
- c) Impulsar acciones de soberanía alimentaria a través de huertos orgánicos comunitarios.
- d) Favorecer programas de esterilización canina y felina.
- e) Promover la tenencia responsable de mascotas.
- f) Promover una cultura para la conservación del medio ambiente, con iniciativas sobre educación, protección y cuidado del medio ambiente, y las consecuencias del cambio climático en la Región de Los Lagos.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria Instituciones Privadas sin fines de lucro tales como: Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, Fundaciones, Corporaciones de la Región de Los Lagos, cuyos objetivos estatutarios expresen claramente el objetivo y compromiso con el Medio Ambiente, como por ejemplo: Juntas de Vecinos, Corporaciones, Agrupaciones de Padres y Apoderados, Sindicatos, Agrupaciones Protectoras de los Animales, entre otros, **con vigencia de al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación.**

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto a considerar un monto de hasta **\$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro y para Organizaciones que estén constituidas por más de una institución podrán acceder hasta **\$5.000.000 (Cinco millones de pesos)**. A todas las Asociaciones que quieran acceder a estos montos, deberán adjuntar el formulario tipo que podrá descargarlo de la página web.

Cada iniciativa debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las consideraciones que se indican en la tabla siguiente; así mismo los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el **Instructivo General del Fondo de Comunidad 2024** se aplican para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

| ITEMS | EQUIPAMIENTO | Hasta 60% |
|--|---|-----------|
| DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS | |
| <p>Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado, donde estos además contribuyan a su utilización futura.</p> <p>Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.</p> | <p>Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil, como, por ejemplo: mesas, sillas, telones, toldos, guantes, sacos, mascarillas, mallas, rastrillos, carretillas, jaulas de transporte para mascotas, composteras, horquetas, gualatos, luminarias fotovoltaicas, contenedores de basura, invernaderos armables, almacigueras, etc.</p> | |

- ✓ Será **obligatorio** que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto).
- ✓ La compra de PC y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras u otro mobiliario será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gobierno Regional solo en aquellos casos que por la naturaleza de la iniciativa requiera esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado.

| ITEMS | GESTIÓN Y PRODUCCIÓN | Hasta 98% |
|--|----------------------|--|
| DESCRIPCIÓN | | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| <p>Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.</p> | | <p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, fletes, insumos: semillas, colaciones saludables, siguiendo las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano https://eligevivirsano.gob.cl/</p> <p>Gastos en colaciones saludables: Este gasto tendrá un tope de \$12.000 diarios por persona, los cuales pueden ser de tipo snack o meriendas.</p> <p>Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda).</p> |
| <p>✓ Las consultoras y similar deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres.</p> | | |
| <p>En el caso de consultoras, sólo se financiarán los siguientes gastos:</p> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados). • Profesionales del área (capacitación). • Materiales e insumos de trabajo (insumos para el desarrollo de la actividad). • Colaciones (solo si cuentan con el giro acorde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado). | | |
| <p>✓ En el caso de productoras, solo se aceptarán las productoras en este fondo, para eventos que clasifiquen en ferias con muestra de la identidad local, festivales, ferias de innovación y/o similares.</p> | | |
| <p>Sólo se financiarán los siguientes gastos:</p> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Amplificación. • Iluminación. • Arriendo de carpas tipo stand o similares. | | |
| <p>Locutor y artistas (solo si es pertinente a la actividad).</p> | | |
| <p>NOTA: No se permitirán honorarios en este ítem, sin embargo, se pueden considerar las atenciones a cargo de una clínica veterinaria, con atenciones integrales y completas, como, por ejemplo: esterilizaciones caninas/felinas, etc.</p> | | |

| ITEMS | DIFUSIÓN | De 2% hasta 5% |
|---|----------|---|
| DESCRIPCIÓN | | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto y es de carácter obligatorio. | | En este ítem se pueden ocupar los siguientes medios para difundir el proyecto: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, videos o spots publicitarios en redes sociales, etc. Se debe destacar de manera clara el origen del financiamiento, es decir, que los recursos fueron entregados por el Gobierno Regional de Los Lagos, incluyendo además el respectivo logo institucional. Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web www.goreloslagos.cl |

EJEMPLOS:

- ✓ bolsas reutilizables
- ✓ carpetas
- ✓ afiches
- ✓ cápsulas radiales
- ✓ lienzos
- ✓ morrales
- ✓ imanes publicitarios
- ✓ tazones
- ✓ calendarios
- ✓ avisos por escrito
- ✓ pasacalles
- ✓ pendones
- ✓ manteles con logotipo, etc.

Nota: La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional, del Consejo Regional y el logo del Fondo Comunidad, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, como, por ejemplo, bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente. **Se considera la elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones.**

| ITEMS | HONORARIOS | Hasta 50% |
|--|------------|--|
| DESCRIPCIÓN | | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar sólo para la ejecución del proyecto, tales como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Facilitadores, Coordinadores, etc. | | <p>Si se consideran honorarios, éstos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo, y enmarcarse en ese contexto.</p> <p>El gasto por concepto de honorarios, no debe exceder el 50% del total del monto del proyecto.</p> <p>El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro.</p> |

| | |
|---|---|
| | . El Plan de Trabajo Valorizado se encuentra en versión descargable en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos. |
| ✓ | Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título (si lo tuviera), certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia (si lo tuviera), certificado de antecedentes o inhabilidades, según sea el caso, para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo (niños y/o adultos mayores) como lo indica el Instructivo General. |
| ✓ | Todo honorario deberá presentar su Plan de Trabajo Valorizado, indicando la cantidad de horas que trabajará y las actividades que vaya a realizar |

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla de los productos, insumos, servicios que pretendan adquirir. Los gastos deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.

| TIPOS DE HONORARIOS | DESCRIPCIÓN | VALOR POR HORA (IVA incluido) |
|--|--|-------------------------------|
| MONITORES, TALLERISTAS, Y FACILITADORES | Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. Estos profesionales deberán acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde | \$15.000 |
| TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde. | \$18.000 |
| PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde. | \$22.000 |
| COORDINADOR O FORMULADOR | Persona responsable de formular y/o coordinar los proyectos, realizará las gestiones para que todas las actividades se lleven a cabo (formulación del proyecto, coordinación de las iniciativas y rendición del mismo). | \$200.000 (VALOR TOTAL) |

V. ÁREAS DE POSTULACIÓN

El Fondo Comunidad Medio Ambiente incluye 3 áreas de postulación. A continuación, se detallan las áreas del fondo, las cuales se indican en el siguiente recuadro:

| ÁREAS | DESCRIPCIÓN |
|------------------------------------|---|
| LIMPIEZA DE FOCOS DE BASURA | <p>En esta área de postulación se financian iniciativas tendientes a crear conciencia en la comunidad sobre la gestión de residuos, a través de acciones que apunten a disminuir la generación de basura y que fomenten el manejo adecuado mediante la reutilización de dichos desechos.</p> <p>La particularidad de estas iniciativas es que se realice un trabajo comunitario donde puedan participar los vecinos, jóvenes y la familia, con el propósito de generar conciencia en el cuidado y mantención posterior a la ejecución del proyecto.</p> |

Podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Acciones comunitarias realizadas como: proyectos de recuperación de áreas verdes o sitios abandonados, en base a plantío de flores y arbustos nativos pequeños que no alteren la visibilidad del tránsito vehicular y peatonal, para mejorar su aspecto.
- Limpieza y descontaminación de borde costero y mantención de playas, plazas, humedales urbanos y rurales, ríos y lagos.

NOTA: Además, podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente al lineamiento mencionado.

| ÁREA | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD | <p>Este lineamiento busca fortalecer la educación ambiental como el principal agente de transformación hacia el desarrollo sustentable de un territorio, a través de acciones que promuevan una cultura ambiental sustentable y conductas amigables con el medio ambiente.</p> |

Podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Talleres sobre manejo responsable de residuos y reciclaje, difusión y educación del tratamiento de residuos domiciliarios y la separación en origen (Compostaje, Lombricultura, etc.)
- Seminarios, conferencias y actividades sobre los efectos del cambio climático y medidas de mitigación y adaptación.
- Generar material educativo sobre educación ambiental, enfocado a enseñanza pre básica, básica, media y educación superior.
- Huertos orgánicos comunitarios con materiales reciclables y agricultura orgánica sin pesticidas.
- Talleres sobre energías renovables, como por ejemplo, energía solar, energía eólica, hidroeléctrica, mareomotriz, geotérmica, etc.

- Seminarios, conferencias y actividades sobre el impacto ambiental del uso de leña húmeda e implicancias en la contaminación atmosférica.
- Seminarios, conferencias y talleres sobre protección y preservación de la biodiversidad regional. Generación de material educativo que genere conciencia sobre el cuidado de la biodiversidad.

| ÁREA | DESCRIPCIÓN |
|--|---|
| ESTERILIZACIÓN CANINA, FELINA Y PREVENCIÓN DE ZONOSIS | Esta área de financiamiento se vincula con iniciativas vinculadas a la tenencia responsable de mascotas con la finalidad de controlar la población de estos animales de compañía, mejorar el bienestar animal y prevenir la aparición de enfermedades zoonóticas. |

Podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Operativos para la esterilización de animales domésticos, con la finalidad de llevar un control reproductivo de la población canina y felina en sectores urbanos y rurales de la región.
- Charlas para la tenencia responsable de mascotas.
- Charlas para la prevención de enfermedades zoonóticas (enfermedades de origen animal que son transmisibles a los seres humanos).

Impacto de mascotas en ecosistemas naturales, interrupción de anidamiento de aves y transmisión de enfermedades de fauna nativa.

Nota: Además, podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente al área.

VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD

La primera parte de la revisión de requisitos corresponde al proceso de admisibilidad, como lo indica en detalle el instructivo general, principalmente los requisitos que se solicitan a la institución para postular la iniciativa.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La segunda parte de la revisión, corresponde al análisis técnico de la iniciativa que presenta la institución. Las iniciativas que pasen la etapa de admisibilidad pasan a la etapa de evaluación técnica para ser analizada.

Este análisis integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- Coherencia en la formulación del proyecto:** Se evaluará la claridad de la propuesta, coherencia entre los objetivos y las actividades a desarrollar, considerando su fundamentación y descripción del proyecto. Se analizará el nivel de cumplimiento de los antecedentes presentados, en cuanto al Instructivo General, anexos del concurso y otros antecedentes que den cuenta que la iniciativa es factible de ejecutar con una adecuada concreción.

- b. **Análisis financiero y presupuestario:** Se evaluará la justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y otros aportes curriculares. Se considerará la optimización de los recursos, viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (Equipamiento, Gestión y Producción, Difusión y Honorarios), que den cuenta que la iniciativa es posible de ejecutar.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

La evaluación cualitativa consiste en analizar e interpretar la información proporcionada relacionando las variables entre sí, para dar una valoración adecuada de la iniciativa, la que será ponderada de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a. **Calidad de la propuesta:** Se evaluará la pertinencia, coherencia, características del proyecto, considerando el lineamiento elegido, contenido, fundamentación y justificación, que den cuenta que existe relación entre las actividades a desarrollar y el logro de los objetivos.
- b. **Impacto social:** Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar la calidad de bienestar de las personas, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular y promover una cultura de cuidado medioambiental en los habitantes de la región, de esta manera lograr la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza del proyecto, éstas se observarán y se rechazará el gasto. De esta manera la institución podrá reasignar ese monto observado a algún nuevo producto o servicio relacionado al proyecto, debidamente justificado. Posteriormente, la institución tendrá la obligación, durante el proceso de ejecución de la iniciativa, de realizar la modificación presupuestaria adecuándose a los montos aceptados.

En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima el punto en cuestión.

VII. PAUTA DE EVALUACIÓN

| PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO MEDIO AMBIENTE | | PUNTAJE EVALUACIÓN | PONDERADOR | PUNTAJE PONDERADO | PUNTAJE FINAL |
|--|--|--------------------|-------------|----------------------|---------------|
| T É C N I C A | COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO | CRITERIO | | | |
| | Claridad de la propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto. | 0 a 5 | 5 | 1.00 | 1.00 |
| | Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas. | 0 a 5 | 5 | 1.00 | 1.00 |
| | Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso. | 0 a 5 | 5 | 1.00 | 1.00 |
| | Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado. | 0 a 5 | 5 | 1.00 | 1.00 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | 4.00 |
| | ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO | CRITERIO | | | |
| | Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos. | 0 a 5 | 5 | 1.5 | 1.50 |
| | Correcta acreditación de las cotizaciones. | 0 a 5 | 5 | 1.5 | 1.50 |
| | El proyecto busca la optimización de recursos. | 0 a 5 | 5 | 1.5 | 1.50 |
| Respeto los porcentajes tope de cada ítem. | 0 a 5 | 5 | 1.5 | 1.50 | |
| Puntaje Máx. | 20 | 20 | | 6.00 | |
| C U A L I T A T I V A | CALIDAD DE LA PROPUESTA | CRITERIO | | | |
| | Se identifica de forma clara el problema ambiental que afecta a la comunidad o localidad la cual se pretende intervenir a través de la realización del proyecto. | 0 a 5 | 5 | 1.00 | 1.00 |
| | Metodología que se utilizará en la intervención es pertinente y justificada a la problemática detectada. | 0 a 5 | 5 | 1.00 | 1.00 |
| | Justificación del proyecto. | 0 a 5 | 5 | 1.00 | 1.00 |
| | El plan de difusión es acorde al proyecto. | 0 a 5 | 5 | 1.00 | 1.00 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | 4.00 |
| | IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL | CRITERIO | | | |
| | Presenta por primera vez una iniciativa en los Fondos Concursables. | 0 a 5 | 5 | 1.50 | 1.50 |
| | El proyecto promueve un impacto positivo al medio ambiente. | 0 a 5 | 5 | 1.50 | 1.50 |
| | El proyecto incluye y/o promueve la participación de población de manera inclusiva (adultos mayores, primera infancia). | 0 a 5 | 5 | 1.50 | 1.50 |
| Focalización territorial (los beneficiarios son de sectores rurales y/o vulnerables de la región). | 0 a 5 | 5 | 1.50 | 1.50 | |
| La organización postulante es liderada por jóvenes y/o los beneficiarios directos son jóvenes. | 0 a 5 | 5 | 1.50 | 1.50 | |
| Puntaje Máx. | 20 | 20 | | 7.50 | |
| | | | 100% | PUNTAJE FINAL | 21.50 |

CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO GESTIÓN HÍDRICA



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl

Contenido

| | |
|--|----|
| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. OBJETIVOS DEL CONCURSO | 3 |
| III. PARTICIPANTES | 3 |
| IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO | 4 |
| V. ÁREAS DE POSTULACIÓN | 7 |
| VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO | 8 |
| VII. PAUTA DE EVALUACIÓN | 10 |

I. INTRODUCCIÓN

El Fondo Comunidad de Gestión Hídrica tiene como objetivo financiar actividades que contribuyan a enfrentar el déficit hídrico, que promuevan una efectiva participación de las organizaciones sociales, así como el fortalecimiento de éstas y generar proyectos que incentiven el uso racional del agua permitiendo proteger este recurso natural para las futuras generaciones.

En este sentido, un hito importante ha sido la aprobación de la Política Regional para la Sostenibilidad Hídrica, que posiciona a la Región de Los Lagos, como líder en la gestión sustentable y equitativa del agua, reflejando el compromiso del Gobierno Regional con la conservación ambiental, la resiliencia frente al cambio climático y la inclusión social.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Promover en la ciudadanía el cuidado y uso sostenible del agua, mediante la ejecución de iniciativas que resalten la importancia de los recursos hídricos en el desarrollo sustentable de la Región de Los Lagos, dando cumplimiento de esta manera con el propósito de la Política Regional de Sostenibilidad Hídrica, que propone garantizar la seguridad del agua como recurso natural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Incentivar el trabajo comunitario y la educación sobre el uso de los recursos hídricos.
- b) Promover un uso sostenible y eficiente del agua en los sectores urbanos y rurales.
- c) Fomentar la realización de iniciativas que promuevan el uso eficiente de los recursos hídricos en la Región de Los Lagos.
- d) Fomentar la formación de dirigentes de organizaciones sociales para que puedan ejercer liderazgos en sus respectivas comunidades, creando conciencia del cuidado del agua y educando a los vecinos en estas temáticas.
- e) Propiciar acciones que releven la cultura del agua, protección de fuentes naturales y ecosistemas hídricos que resulten en el cuidado y buen uso del recurso hídrico a nivel local y regional.
- f) Promover el cuidado de las fuentes de agua y ecosistemas asociados, el uso eficiente de los recursos hídricos y el rol de la comunidad en la provisión de agua en sectores rurales, trabajando de manera conjunta para alcanzar la seguridad hídrica.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria Instituciones Privadas sin fines de lucro tales como: Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, Fundaciones, Corporaciones de la Región de Los Lagos, cuyos objetivos estatutarios expresen claramente el objetivo y compromiso con la Gestión Hídrica, como por ejemplo: Comités de Agua Potable, Juntas de Vecinos, Comités de Riego, Comités de Agua Predial, entre

otros, con vigencia de al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto a considerar un monto de hasta **\$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro y para Organizaciones que estén constituidas por más de una institución podrán acceder hasta **\$5.000.000 (Cinco millones de pesos)**. A todas las Asociaciones que quieran acceder a estos montos, deberán adjuntar el formulario tipo que podrá descargarlo de la página web.

Cada iniciativa debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las consideraciones que se indican en la tabla siguiente; así mismo los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el **Instructivo General del Fondo de Comunidad 2024** se aplican para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

| ITEM | EQUIPAMIENTO | Hasta 50% |
|------|--|--|
| | DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| | Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado, donde estos además contribuyan a su utilización futura. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar. | Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil, como, por ejemplo: kits de eficiencia hídrica, kits de muestreo de agua, kit para monitoreo del agua (calidad), bomba presurizadora de agua, transmisor de presión, fuentes de energía tales como, panel solar, tablero eléctrico y variador de frecuencia, etc. Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto). |
| | *La compra de PC y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras u otro mobiliario será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gobierno Regional solo en aquellos casos que por la naturaleza de la iniciativa requiere esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado . | |
| ITEM | GESTIÓN Y PRODUCCIÓN | Hasta 98% |
| | DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| | | Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, fletes, colaciones |

| | |
|--|--|
| <p>Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.</p> | <p>saludables siguiendo las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano https://eligevivirsano.gob.cl/</p> |
| <p>Gastos en colaciones saludables: Este gasto tendrá un tope de \$12.000 diarios por persona, los cuales pueden ser de tipo snack o meriendas.</p> | |
| <p>Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda).</p> | |
| <p>Nota: NO SE FINANCIAN PLANES DE INTERNET, NI GASTOS EN SERVICIOS BÁSICOS.</p> | |
| <p>Las consultoras /similar deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres.</p> | |
| <p>En el caso de consultoras, solo se financiarán los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados). • Profesionales del área (capacitación). • Materiales e insumos de trabajo (insumos para el desarrollo de la actividad). • Colaciones (solo si cuentan con el giro acorde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado). | |

| ÍTEM | DIFUSIÓN | De 2% hasta 5% (Obligatorio) |
|---|--|-----------------------------------|
| DESCRIPCIÓN | | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| <p>Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto y es de carácter obligatorio.</p> | <p>En este ítem se pueden ocupar los siguientes medios para difundir el proyecto: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, videos o spots publicitarios en redes sociales, etc. Se debe destacar de manera clara el origen del financiamiento, es decir, que los recursos fueron entregados por el Gobierno Regional de Los Lagos, incluyendo además el respectivo logo institucional. Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio Web www.gorelосlаgос.cl.</p> <p>Ejemplos de difusión: bolsas reutilizables, avisos por escrito, lienzos, afiches, manteles con logotipo del Gobierno Regional, avisos radiales, pendones, pasacalles, banderitas, folletos educativos, etc.</p> | |
| <p>Nota: La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional, del Consejo Regional y el logo del Fondo Comunidad, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, como por ejemplo, bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente. Se considera la elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones.</p> | | |

| ÍTEM | HONORARIOS | Hasta 60% |
|---|------------|--|
| DESCRIPCIÓN | | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| <p>Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar sólo para la ejecución del proyecto, tales como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Facilitadores, Coordinadores, etc.</p> | | <p>Si se consideran honorarios, éstos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo, y enmarcarse en ese contexto. El gasto por concepto de honorarios, no debe exceder el 60% del total del monto del proyecto. El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título (si lo tuviera), certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia (si lo tuviera), certificado de antecedentes o inhabilidades, según sea el caso, para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo (niños y/o adultos mayores) como lo indica el Instructivo General. ✓ Todo honorario deberá presentar su Plan de Trabajo Valorizado, indicando la cantidad de horas que trabajará y las actividades que vaya a realizar. El Plan de Trabajo Valorizado se encuentra en versión descargable en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos www.gorelосlаgos.cl. | | |

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla de los productos, insumos, servicios que pretendan adquirir. Los gastos deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.

| TIPOS DE HONORARIOS | DESCRIPCIÓN | VALOR POR HORA (IVA incluido) |
|--|--|-------------------------------|
| MONITORES, TALLERISTAS, Y FACILITADORES | Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. Estos profesionales deberán acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde. | \$15.000 |
| TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde | \$18.000 |
| PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde. | \$22.000 |
| COORDINADOR O FORMULADOR | Persona responsable de formular y/o coordinar los proyectos, realizará las gestiones para que todas las actividades se lleven a cabo (formulación del proyecto, | \$200.000 (VALOR TOTAL) |

coordinación de las iniciativas y rendición del mismo).

V. ÁREAS DE POSTULACIÓN

El Fondo Comunidad Gestión Hídrica incluye 1 área de postulación. A continuación, se detalla el área del fondo, la cual se indica en el siguiente recuadro:

| ÁREA | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| <p>GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA</p> | <p>Se financiarán proyectos que contribuyan a la gestión y consumo sustentable de los recursos hídricos, mediante acciones concretas que fomenten el uso eficiente del agua a nivel comunitario.</p> <p>En esta área las instituciones podrán postular a iniciativas que estén relacionadas a la gestión hídrica como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres sobre el cuidado del agua y métodos para aumentar la eficiencia en el uso de agua a nivel domiciliario, por ejemplo, mediante la implementación de sistema para captura de aguas lluvias para regadío o infiltración. - Capacitación organizacional interna en gestión, liderazgo, habilidades blandas para dirigentes de organizaciones sociales, APR y/o SSR. - Actividades de educación ambiental con énfasis en la comprensión del ciclo hidrológico, manejo y cuidado del agua para niños y jóvenes. - Capacitación a la ciudadanía sobre la operación de los Servicios Sanitarios Rurales (SSR) y la protección de las fuentes de agua. - Generación de material educativo para difusión del cuidado del agua y/o importancia de ecosistemas hídricos como: lagunas, humedales, ríos, etc. (videos, spots, folletos, manuales, etc.). - Fortalecimiento de las organizaciones de los Servicios Sanitarios Rurales (SSR) a través de formación de líderes, mejores prácticas dirigenciales, acceso a la tecnología y computación, generación de manuales, etc. - Organizar seminarios/talleres o charlas para recuperar y optimizar los ecosistemas hídricos como base para la gestión del agua en forma sostenible, educando en lo que se conoce como soluciones basadas en la |

naturaleza (SBN), como por ejemplo la recuperación del bosque nativo, de humedales y de riberas de río.

- Charlas y capacitación para fomentar la agricultura resiliente al cambio climático y/o promover el riego eficiente a través de inducción en el tema del uso eficiente del recurso hídrico.
- Actividades comunitarias para la protección de fuentes naturales de agua, como limpieza, reforestación, reparación o cualquiera otra que mejore la disponibilidad y la calidad del agua a la que acceden las personas.
- Talleres de administración para el uso eficiente de los recursos naturales.

Nota: Además, podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente al área.

VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD

La primera parte de la revisión de requisitos corresponde al proceso de admisibilidad, como lo indica en detalle el instructivo general, principalmente los requisitos que se solicitan a la institución para postular la iniciativa.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La segunda parte de la revisión, corresponde al análisis técnico de la iniciativa que presenta la institución. Las iniciativas que pasen la etapa de admisibilidad pasan a la etapa de evaluación para ser analizada.

La evaluación técnica se realiza a todas las iniciativas que postulan al Fondo Comunidad. Este análisis integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- Coherencia en la formulación del proyecto:** Se evaluará la claridad de la propuesta, coherencia entre los objetivos y las actividades a desarrollar, considerando su fundamentación y descripción del proyecto. Se analizará el nivel de cumplimiento de los antecedentes presentados, en cuanto al Instructivo General, anexos del concurso y otros antecedentes que den cuenta que la iniciativa es factible de ejecutar con una adecuada concreción.
- Análisis financiero y presupuestario:** Se evaluará la justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y otros aportes curriculares. Se considerará la optimización de los recursos, viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (Equipamiento, Gestión

y Producción, Difusión y Honorarios), que den cuenta que la iniciativa es posible de ejecutar.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

La evaluación cualitativa consiste en analizar e interpretar la información proporcionada relacionando las variables entre sí, para dar una valoración adecuada de la iniciativa, la que será ponderada de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a. **Calidad de la propuesta:** Se evaluará la pertinencia, coherencia, características del proyecto, considerando el lineamiento elegido, contenido, fundamentación y justificación, que den cuenta que existe relación entre las actividades a desarrollar y el logro de los objetivos.
- b. **Impacto social:** Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar la calidad de bienestar de las personas, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular y promover una cultura de cuidado medioambiental en los habitantes de la región, de esta manera lograr la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza del proyecto, éstas se observarán y se rechazará el gasto. De esta manera la institución podrá reasignar ese monto observado a algún nuevo producto o servicio relacionado al proyecto, debidamente justificado. Posteriormente, la institución tendrá la obligación, durante el proceso de ejecución de la iniciativa, de realizar la modificación presupuestaria adecuándose a los montos aceptados.

En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima el punto en cuestión.

VII. PAUTA DE EVALUACIÓN

| PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO GESTIÓN HÍDRICA | | PUNTAJE EVALUACIÓN | PONDERADOR | PUNTAJE PONDERADOR | PUNTAJE FINAL | |
|---|--|-----------------------|-------------|-----------------------|------------------|-------------|
| T É C N I C A C U A L I T A T I V A | COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO | CRITERIO | | | | |
| | Claridad de la propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto. | 0 a 5 | 5 | 20% | 1.00 | 1.00 |
| | Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas. | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso. | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Curriculum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado. | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 4.00 |
| | ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO | CRITERIO | | | | |
| | Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos. | 0 a 5 | 5 | 30% | 1.5 | 1.50 |
| | Correcta acreditación de las cotizaciones. | 0 a 5 | 5 | | 1.5 | 1.50 |
| | El proyecto busca la optimización de recursos. | 0 a 5 | 5 | | 1.5 | 1.50 |
| | Respetar los porcentajes tope de cada ítem. | 0 a 5 | 5 | | 1.5 | 1.50 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 6.00 |
| | CALIDAD DE LA PROPUESTA | CRITERIO | | | | |
| | Se identifica de forma clara el problema ambiental que afecta a la comunidad o localidad la cual se pretende intervenir a través de la realización del proyecto. | 0 a 5 | 5 | 20% | 1.00 | 1.00 |
| | Metodología que se utilizará en la intervención es pertinente y justificada a la problemática detectada. | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| Justificación del proyecto. | 0 a 5 | 5 | 1.00 | | 1.00 | |
| El plan de difusión es acorde al proyecto. | 0 a 5 | 5 | 1.00 | | 1.00 | |
| Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 4.00 | |
| IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL | CRITERIO | | | | | |
| Presenta por primera vez una iniciativa en los Fondos Concursables. | 0 a 5 | 5 | 30% | 1.50 | 1.50 | |
| El proyecto promueve un impacto positivo al medio ambiente. | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 | |
| El proyecto incluye y/o promueve la participación de población de manera inclusiva (adultos mayores, primera infancia). | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 | |
| Focalización territorial (los beneficiarios son de sectores rurales y/o vulnerables de la región). | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 | |
| La organización postulante es liderada por jóvenes y/o los beneficiarios directos son jóvenes. | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 | |
| Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 7.50 | |
| | | | 100% | PUNTAJE FINAL | 21.50 | |

CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO CUIDADOS



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl

CONTENIDOS

| | |
|---|-----------|
| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. OBJETIVOS DEL CONCURSO | 3 |
| III. PARTICIPANTES | 3 |
| VI. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO | 4 |
| V. ÁREAS DE POSTULACIÓN | 7 |
| VI. EVALUACIÓN DEL PROYECTO | 10 |
| VII. PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS | 12 |

I. INTRODUCCIÓN

El Fondo Comunidad Cuidados, tiene como objetivo financiar proyectos que generen actividades tendientes a abordar temáticas de carácter social, y que sean vinculantes a las políticas sociales, que tienen por finalidad responder frente a las demandas de la comunidad, incorporando lineamientos especiales establecidos para este fondo

y que se basan principalmente en mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar, siguiendo los principios de igualdad, de equidad y de no discriminación, velando por los derechos de acceso y participación igualitaria, a través de un proceso participativo abierto a la comunidad organizada.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Promover iniciativas con foco en el cuidado integral y digno de personas con dependencia en la Región de los Lagos, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida, fomentar la inclusión social y garantizar el respeto a los derechos fundamentales de ellos y sus familiares y/o cuidadores y de esta manera tengan la posibilidad de mantener y/o mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Potenciar acciones que fomenten la participación de la comunidad que contribuyan a fortalecer las habilidades sociales y cognitivas de grupos vulnerables con el fin de mejorar el bienestar de las personas.
- b) Otorgar a la persona con dependencia, cuidador y familia una atención integral en su domicilio, en el ámbito físico, emocional y social, mejorando su calidad de vida, potenciando así su recuperación y/o autonomía.
- c) Generar espacios de descanso y respiro a aquellas personas que se dedican permanentemente a cuidar a un familiar con discapacidad y/o dependencia física o cognitiva severa en la región de Los Lagos.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria Instituciones Privadas sin fines de lucro como: Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, Fundaciones, Corporaciones de la Región de Los Lagos y cuyos objetivos estatutarios expresen claramente el objetivo social con vigencia de al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO

El presupuesto considera un monto de hasta **\$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro y para organizaciones que estén constituidas por más de una institución podrán postular **hasta \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**. Las asociaciones que postulen en este lineamiento deberán presentar en su proceso de postulación el formulario **que indica el nombre de cada organización que conforman la institución que postula**.

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes tope de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las acciones de cuidado o sociales que se indican en la tabla; así mismo los gastos deberán ser acordes a las actividades presentadas, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes tope, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el Instructivo General del Fondo Comunidad 2024, se aplican para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

| ITEMS EQUIPAMIENTO DESCRIPCIÓN | HASTA 60% CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
|--|---|
| Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado. Donde estos además contribuyan a su utilización futura. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar. | Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil, como, por ejemplo: máquinas de coser, herramientas, grabadoras, vestimenta tradicional, pelerones, instrumentos musicales, equipos de sonido, mesas, sillas, telón, toldos, etc. Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto). |

La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gore, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiera esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado.

| ITEMS | GESTIÓN Y PRODUCCIÓN | HASTA 98% |
|-------|--|---|
| | <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.</p> <p>No se financian planes de internet, ni gastos en servicios básicos y/o gastos generales que contemplen el funcionamiento de la organización.</p> | <p>CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS</p> <p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, fletes, colaciones saludables, siguiendo las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano. El tope en colaciones saludables corresponde a \$12.000.- diarios por persona, los cuales pueden ser de tipo snack o meriendas.</p> <p>Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda).</p> |
| | | <p>No se permitirá honorarios en este ítem, sin embargo, se pueden considerar los operativos clínicos, con atenciones integrales y completas, como ejemplo: operativos, oftalmológicos, operativos dentales, atenciones a menores o personas con trastornos del desarrollo, siendo necesario entregar los implementos, aparatos o elementos necesarios de acuerdo a la atención que se realizará a cada persona.</p> |
| | | <p>Consultoras y/o productoras: Las consultoras o similar deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo valorizado claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres.</p> |
| | | <p>Gastos en consultorías, en el caso de que la institución postulante contrate los servicios de una consultora solo se financiará los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados) ✓ Contratación de profesionales del área. ✓ Gastos en materiales e insumos de trabajo, estos deben tener directa relación con la actividad. ✓ Colaciones saludables (solo si la consultora cuenta con el giro que corresponde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado). |
| ITEMS | DIFUSIÓN | Entre un 2% y 5% |
| | <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto, de carácter obligatorio.</p> | <p>CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS</p> <p>En este ítem se puede financiar la siguiente difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando solo elaboración de pendedones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones</p> <p>Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web www.gorelосlagoѕ.cl.</p> |

La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional y del Consejo Regional, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.

EJEMPLOS:

- ✓ Bolsas reutilizables
- ✓ Avisos por escrito
- ✓ Lienzo o pasacalles
- ✓ Afiches, Manteles con logotipo
- ✓ Avisos radiales
- ✓ Pendón
- ✓ Delantales con logotipo
- ✓ Banderitas, Etc.

| ITEMS | HONORARIOS | HASTA 50% |
|---|---|------------------|
| DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS | |
| <p>Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto, como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc.</p> | <p>Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo.</p> <p>El gasto por concepto de honorarios, no debe exceder el 50% del total del monto del proyecto.</p> <p>El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro de los valores a cancelar a honorarios</p> | |
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia, certificado de antecedentes o inhabilidades, según sea el caso, para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo (niños y/o adultos mayores). ✓ Todo honorario deberá presentar su Plan de Trabajo Valorizado, indicar la cantidad de horas que trabajará, para realizar el cálculo, además de describir las actividades a realizar. ✓ El Plan de Trabajo Valorizado se encuentra en versión descargable en página web www.gorelосlagos.cl | |

| TIPOS DE HONORARIOS | OBSERVACIONES | VALOR POR HORA (IVA incluido) |
|---|--|--------------------------------------|
| MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA | Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. El monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde. | \$15.000 |

| | | |
|--|--|----------------------------|
| TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde. | \$18.000 |
| PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde | \$22.000 |
| COORDINADOR O FORMULADOR | <p>Formulador: Persona responsable de formular y postular la iniciativa de proyecto en la plataforma del Gobierno Regional.</p> <p>Coordinador: Persona que coordinará y/o realizará las gestiones para que todas las actividades descritas en el proyecto financiado se ejecuten con éxito.</p> | \$200.000 (Valor total) |

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla del producto/s, insumo/s, servicio/s que pretendan adquirir y deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.

V. ÁREAS DE POSTULACIÓN

El Fondo Comunidad Cuidados, incluye 1 área de postulación, a continuación, se describe en qué consiste el fondo, las actividades que se podrán realizar y a quienes esta enfocado.

A continuación, se detallan el área del Fondo Cuidados

| ÁREA: | DESCRIPCIÓN |
|-----------------|---|
| CUIDADOS | <p>El Fondo Cuidados considera abordar variados temas en relación a cuidados, en este grupo se incluyen a personas de todo rango etario que tengan algún tipo de dependencia física y/o cognitiva y a sus cuidadores principales.</p> <p>En este lineamiento las organizaciones podrán postular a una iniciativa para realizar, acciones, talleres y visitas integrales en el ámbito de Cuidados.</p> |

Ejemplos:

- ✓ Talleres recreativos y de esparcimiento social para promover la salud mental de los cuidadores principales.
- ✓ Acciones que permitan acceder a cuidadores de respiro.
- ✓ Acciones biopsicosociales que permitan el acceso de servicios que permitan mejorar la calidad de vida del cuidador principal.
- ✓ Rondas de Atenciones de profesionales vinculado al área de la salud, dirigido a la prevención del deterioro físico y/o cognitivo de personas con discapacidad o dependencia funcional como: operativos de salud, visitas y atenciones domiciliarias, donde puedan disponer de la entrega de ayudas técnicas y sociales para los beneficiarios.
- ✓ Talleres biopsicosociales, vinculados al autocuidado y educación de cuidadores de personas que son sujeto de cuidado permanente.
- ✓ Actividades biopsicosociales que permitan poder entregar un conjunto de servicios especializados, según las necesidades particulares de los beneficiarios, como, por ejemplo: podología, psicología, kinesiología, terapia ocupacional, ayudas técnicas, peluquería.
- ✓ Talleres formativos para capacitación de cuidadores.
- ✓ Podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente a acciones de **cuidado permanente**.

VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD:

Corresponde a la primera etapa del proceso, después de finalizada la postulación de la iniciativa, por parte de la organización. Está consiste en la revisión de los 8 requisitos obligatorios de postulación, como lo indica en detalle el Instructivo General.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Corresponde a la segunda etapa de la evaluación, la que integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a) **Coherencia en la formulación del proyecto:** Claridad de la propuesta y encadenamiento lógico y necesario de los objetivos, fundamentación y descripción del proyecto. Los antecedentes adjuntos dan cuenta del proyecto presentado y permiten visualizar su adecuada concreción.
- b) **Análisis financiero y presupuestario:** Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y

cofinanciamientos, debidamente acreditados (propios). Viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (honorarios, operación, equipamiento y difusión).

EVALUACIÓN CUALITATIVA

- a) Calidad de la Propuesta:** Claridad, coherencia del proyecto entre los objetivos generales de éste y las actividades que lo componen.
- b) Impacto Social:** Capacidad del proyecto de vincular su actividad con las personas, con los habitantes que sea un aporte con su educación y cultura, integrando políticas sociales que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su territorio, privilegiando la ruralidad en relación al significado que representa en las personas su entorno y el espacio rural, lo que implica la **valorización del patrimonio** y sus tradiciones con un **carácter simbólico, permitiendo construir identidad sobre lo criollo.**

En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza de la iniciativa, estas se observarán y rechazará el gasto, para que la organización reasigne ese monto observado a algún producto o servicio relacionado al proyecto, y su justificación pertinente. De esta manera la institución tendrá la obligación de realizar la modificación de presupuesto después de aprobada la iniciativa.

En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima la iniciativa.

VII. PAUTA DE EVALUACIÓN

| PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO CUIDADOS | | | PUNTAJE EVALUACIÓN | PONDERADOR | PUNTAJE PONDERADO | PUNTAJE FINAL |
|--|---|-----------------|--------------------|----------------------|-------------------|---------------|
| TÉCNICA | COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO | Criterio | | | | |
| | Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto | 0 a 5 | 5 | 20% | 1.00 | 1.00 |
| | Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 4.00 |
| | ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO | Criterio | | | | |
| | Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos | 0 a 5 | 5 | 30% | 1.50 | 1.50 |
| | Correcta acreditación de las cotizaciones | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| | El proyecto busca la optimización de recursos | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| Respeto los porcentajes tope de cada ítems | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 | |
| Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 6.00 | |
| CUALITATIVA | CALIDAD DE LA PROPUESTA | Criterio | | | | |
| | Justificación del proyecto | 0 a 5 | 5 | 20% | 1.00 | 1.00 |
| | Factibilidad de la Propuesta | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | El proyecto corresponde al área postulada | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | El plan de difusión es acorde al proyecto | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 4.00 |
| | IMPACTO SOCIAL | Criterio | | | | |
| | Apunta a solucionar más de una problemática considerada dentro de cada área del instructivo | 0 a 5 | 5 | 30% | 1.50 | 1.50 |
| | Presenta por primera vez una iniciativa a los Fondos Concursables | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| | Atiende población en situación vulnerable, personas en situación de discapacidad, primera infancia, adultos mayores, consumo de drogas o alcohol, privadas de libertad; etc. | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 | |
| Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad) | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 | |
| Puntaje Máx. | 25 | 25 | | | 7.50 | |
| | | | 100% | PUNTAJE FINAL | 21.5 | |

CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO IMPULSO JOVEN



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl

Contenido

Contenido

| | |
|---|----|
| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. OBJETIVOS DEL CONCURSO | 3 |
| III. PARTICIPANTES | 4 |
| IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO | 4 |
| V. ÁREAS DE POSTULACIÓN..... | 8 |
| VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO | 11 |
| VII. PAUTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 13 |

I. INTRODUCCIÓN

El Fondo Comunidad "Impulso Joven" tiene como objetivo financiar proyectos para que aumenten la participación de jóvenes hasta los 29 años a través de la participación de organizaciones sociales juveniles, liderando proyectos con enfoque juvenil, para su desarrollo cívico-social, vocacional-laboral y físico-mental, que sean vinculantes con las prioridades de los jóvenes de la región de Los Lagos. Las iniciativas deben promover nuevas y mejores oportunidades para las y los jóvenes en sus comunidades y así fortalecer el tejido social en los territorios de intervención, siguiendo los principios de igualdad, de equidad y de no discriminación, velando por los derechos de acceso y participación universal, a través de un proceso

participativo abierto a la comunidad organizada.

Las particularidades de este Fondo permite tomar acciones para disminuir situaciones de riesgo como violencia, consumo de alcohol o drogas, salud mental, embarazos y partos precoces, contribuyendo a mitigar aquellas condiciones problemáticas de la comunidad juvenil y fortalecer en conjunto los factores de protección, considerando que las actividades a ejecutar estimularán conductas positivas al contar con mejores herramientas, ya que permiten potenciar las propias capacidades de un individuo y así superar determinados escenarios adversos que pudieran estar afectando su bienestar.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Promover iniciativas que favorezcan la participación de los jóvenes hasta los 29 años, en organizaciones sociales a través de la ejecución de proyectos con enfoque juvenil para su desarrollo cívico-social, vocacional-laboral y físico-mental de la Región de Los Lagos, enfatizando en propuestas que integren a sectores vulnerables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Aumentar la vinculación a instancias de participación de las juventudes que les permitan adquirir y desarrollar competencias cívicas.
- b) Potenciar acciones que fomenten la participación de la juventud que contribuyan a fortalecer las habilidades sociales y cognitivas de grupos de jóvenes con el fin de mejorar el bienestar de los mismos.

- c) Aumentar los niveles de involucramiento de las juventudes para identificar, reflexionar y discutir problemas que los aquejan en sus territorios y/o comunidades proponiendo y liderando las soluciones.
- d) Desarrollar iniciativas con enfoque juvenil, para fortalecer la participación de las y los jóvenes en organizaciones sociales, en beneficio del desarrollo de sus comunidades, la promoción de nuevas oportunidades y favorecer la construcción de tejido social en los territorios de intervención.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria las Instituciones Privadas sin fines de lucro como: Fundaciones, Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, de la Región de Los Lagos, con vigencia de al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación, que tengan como beneficiarios a jóvenes hasta los 29 años.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO

El Presupuesto para este año 2024 en el Fondo Impulso Joven, considera un monto de **\$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro y para organizaciones que estén constituidas por mas de una institución podrán acceder hasta **5.000.000 (cinco millones de pesos)**. A todas las asociaciones que quieran acceder a estos montos, deberán adjuntar el formulario tipo que podrá descárgalo de la pagina web.

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las acciones Sociales que se indican en la tabla; así mismo los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el Instructivo General del Fondo de Comunidad, se aplican para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

| ITEMS EQUIPAMIENTO | Hasta 98% |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| <p>Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado. Donde estos además contribuyan a su utilización futura. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.</p> | <p>Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil, como, por ejemplo: máquinas de coser, herramientas, grabadoras, vestimenta tradicional, polerones, instrumentos musicales, equipos de sonido, mesas, sillas, telón, toldos, etc.</p> <p>Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto).</p> |
| <p>Nota: La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gore, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiera esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado.</p> | |

| ITEMS GESTIÓN Y PRODUCCIÓN | Hasta 98% |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| <p>Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.</p> | <p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, fletes, colaciones saludables tipo snack o meriendas, basados en el Programa Elige Vivir Sano https://eligevivirsano.gob.cl/</p> <p>El Tope en colaciones corresponde a \$12.000 por persona al día.</p> <p>Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda).</p> <p>NO SE FINANCIAN PLANES DE INTERNET, NI GASTOS EN SERVICIOS BÁSICOS.</p> |
| <p>CONSULTORAS Y/O PRODUCTORAS: Las consultoras /similar deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo valorizado claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres.</p> | |
| <p>En caso de consultoras, sólo se financiará los siguientes gastos:</p> | |

- Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados)
- Profesionales del área (capacitación)
- Materiales e insumos de trabajo (insumos para el desarrollo de la actividad)
- Colaciones (solo si cuentan con el giro acorde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado).

En caso de productoras, solo se aceptarán las productoras en este fondo, para eventos que clasifiquen en ferias con muestra de la identidad local, festivales, ferias de innovación y/o similares.

Solo se financiarán los siguientes gastos:

- Amplificación
- Iluminación
- Arriendo de carpas tipo stand o similares
- Locutor y artistas (solo si es pertinente a la actividad)

| ITEMS | DIFUSIÓN | De 2% hasta un 5% |
|---|---|-------------------|
| DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS | |
| Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto, de carácter obligatorio. | <p>En este ítem se puede financiar lo siguiente difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando solo elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones.</p> <p>Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web www.gorelосlаgос.cl</p> | |

Nota: La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional y del Consejo Regional, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, (como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente).

| Ejemplos de Difusión | |
|-------------------------|-------------------|
| ▪ Bolsas reutilizables | ▪ Avisos radiales |
| ▪ Avisos por escrito | ▪ Pendón |
| ▪ Lienzo | ▪ Pasacalles |
| ▪ Afiches | ▪ Banderitas |
| ▪ Mantelос con logotipo | ▪ Etc. |

| ITEMS | HONORARIOS | Hasta 50% |
|--|---|-----------|
| DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS | |
| Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para | Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo. | |

| | |
|---|---|
| la ejecución del proyecto, como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc. | El monto total de éstos, no debe exceder el 50% del total del proyecto para cubrir gastos de monitores, talleristas, apoyo técnico y coordinador/a, cuando corresponda. |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro. ✓ Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia (si lo tuviera), certificado de antecedentes o inhabilidades (para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo como lo indica el instructivo general). ✓ Deberán presentar su Plan de Trabajo valorizado en horas por cada honorario detallado en el ítem. (versión descargable en página web del Gore Los Lagos). | |

| TIPOS DE HONORARIOS | OBSERVACIONES | VALOR POR HORA (IVA incluido) |
|---|---|--------------------------------------|
| MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA | Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. El Monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además, certificado de antecedentes si corresponde. | \$15.000 |
| TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde. | \$18.000 |
| PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde. | \$22.000 |
| COORDINADOR O FORMULADOR | Persona que realizará las labores de coordinación de las iniciativas, gestiones y rendición. | \$200.000 (VALOR TOTAL) |

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o pantallazo del producto/s, insumo/s, servicio/s que pretendan adquirir y deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.

V. ÁREAS DE POSTULACIÓN

El fondo Impulso Joven presenta 5 áreas de Postulación. El presupuesto considera un monto de hasta \$3.500.000 para organizaciones privadas sin fines de lucro.

A continuación, se detallan las áreas del fondo Impulso Joven, como lo indica el siguiente recuadro:

| ÁREA: | DESCRIPCIÓN Y EJEMPLOS |
|--|--|
| LABORAL VOCACIONAL | <p>Este lineamiento está dirigido a la población de 18 a 29 años de edad, con prioridad en aquellos jóvenes que provienen de familias en condiciones de pobreza y extrema pobreza. Dicha misión que nos convoca en este lineamiento les ayudará a desarrollar actividades relacionadas en el ámbito impulso laboral- vocacional que ayude a disminuir la deserción escolar, propicie la participación en la vida laboral de los jóvenes, generando las condiciones para el apresto laboral que promuevan la educación financiera, donde puedan atender, motivar, fortalecer, empoderar con mejores capacidades para luego generar nuevas y mayores oportunidades para los jóvenes de la Región de Los Lagos en la inserción en el sistema productivo de la misma o del país.</p> |
| <p>EJEMPLOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitaciones o talleres laborales y/o formativos, los que deben promover el aprendizaje en variados ámbitos y oficios, que permitan que los jóvenes obtengan mejores herramientas y oportunidades para desarrollarse en el ámbito laboral, con la finalidad de contribuir a disminuir la pobreza en sus diferentes dimensiones, considerando por ejemplo: marketing digital, coaching, desarrollo de apps (aplicaciones digitales), dropshipping, entre otros, talleres en oficios como barbería, tatuajes, cocina, diseño y moda, bailes urbanos, entre otras. Y otras relacionadas con la educación: computación, matemáticas, lenguaje, lenguaje de señas, lenguas originarias, segundo idioma, etc., que son generalmente de carácter técnico y orientación práctica. ✓ Talleres que apoyen a los estudiantes para la no deserción escolar”. ✓ Realización de talleres para la educación financiera”. ✓ Talleres que sean pertinentes a las necesidades y demandas de los jóvenes, tales como: desarrollo de habilidades blandas, emprendimiento, finanzas personales, de habilidades tecnológicas, de cocina saludable, arte y creatividad”. ✓ Talleres culturales y aprendizaje de oficios para jóvenes con discapacidad”. | |

| ÁREA: | DESCRIPCIÓN Y EJEMPLOS |
|---|---|
| CIVICO SOCIAL | Este lineamiento busca fomentar la participación política de los jóvenes y para que esto sea una realidad debemos brindarle oportunidades para involucrarse en la vida política desde una edad temprana acrecentando los niveles de participación política convencional y no convencional, fortaleciendo las organizaciones sociales de jóvenes con identidad local territorial. Esto puede incluir actividades como: debates estudiantiles, simulaciones de votación y programas de educación cívica, a través del mismo poder realizar acciones de voluntariado que motiven a los jóvenes de la región a trabajar de manera cooperativa y todo aquello que sea atinente a este lineamiento y a sus propios intereses. |
| <p>EJEMPLOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acciones tendientes a aumentar los niveles de participación política convencional y no convencional. ✓ Fortalecimiento de las organizaciones para encuentros regionales, provinciales y comunales. ✓ Talleres dirigidos a fortalecer las habilidades de participación, autonomía, liderazgos, comunicación, manejo y conducción de grupos de personas y organizaciones, capacidades y conocimientos de los miembros de las organizaciones en aspectos relevantes para su funcionamiento. ✓ Conociéndonos y reconociéndonos: Taller de creole para jóvenes chilenos y de español para jóvenes haitianos ✓ Jornadas de fortalecimiento para dirigentes jóvenes. ✓ Talleres de formación social para adolescentes | |

| ÁREA: | DESCRIPCIÓN Y EJEMPLOS |
|---|--|
| DESARROLLO FÍSICO-MENTAL | Una buena salud mental y emocional, tiene un impacto significativo en el rendimiento y productividad y ser conscientes de las propias capacidades ayuda a afrontar las tensiones de la vida cotidiana de forma adecuada. Por eso, el área físico mental los jóvenes de la región podrán desarrollar actividades que busquen la prevención e Intervención temprana en Salud Mental, el VIH e ITS, prevención del consumo de drogas, el buen estado nutricional y la actividad física, la prevención de todo tipo de violencias, embarazo adolescente, salud sexual reproductiva. y todo tipo de problemática de aqueje directamente a el grupo etario vinculado a este fondo. |
| <p>EJEMPLOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres de prevención, intervención y/o seguimiento, incluyendo actividades de fortalecimiento individual y social para mejorar autoestima, potenciando habilidades y capacidades orientadas a disminuir los factores de riesgo que los aquejan. | |

- ✓ Talleres por la prevención del VIH y enfermedades de transmisión sexual y otras relacionadas de contención y seguimiento de personas que estén diagnosticadas con VIH, a través de terapias grupales e individuales.
- ✓ Talleres de autoestima.", enfocado en adolescentes
- ✓ "Actividad terapéutica para el tratamiento de personas con problemas adictivos"
- ✓ "Recreos activos en establecimientos educacionales y otros"
- ✓ "Capacitación en RCP y primeros auxilios"
- ✓ "Talleres para la prevención del VIH e ITS"
- ✓ "Talleres de salud física y mental"
- ✓ "Rehabilitación kinésica..."

| ÁREA: | DESCRIPCIÓN Y EJEMPLOS |
|--|--|
| PROMESA DEPORTIVA | <p>El presente lineamiento tiene como propósito establecer las disposiciones especiales que regirán el apoyo entregado por el Gobierno Regional, a jóvenes y niños promesas deportivas en todas las disciplinas deportivas de la Región de los Lagos.</p> <p>Se entenderá por promesa deportiva todo aquel, que fruto de su esfuerzo y habilidades, haya sido convocado por algún club, asociación federación o por instituto Nacional del deporte, a participar de sus escuelas deportivas establecidas en el territorio nacional.</p> <p>Apoyar los procesos de prueba de los jóvenes promesas deportivas hasta los 17 años, exclusivamente con domicilio en la región de los Lagos.</p> |
| EJEMPLOS: | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formación integral de deportistas para llegar a las selecciones adultas" ✓ Representando a Chile en alguna competencia nacional o internacional" ✓ Implementación deportiva para mejorar la condición física de las promesas en la región" ✓ Estadía, alimentación, traslados para competencias nacionales o internacionales" ✓ Indumentaria deportiva, acorde a las necesidades propias del deporte que ejecute o ejecuten los deportistas de la Región de los Lagos" | |

| ÁREA | DESCRIPCIÓN Y EJEMPLOS |
|-------------------------|--|
| TALENTO CULTURAL | <p>El presente lineamiento tiene como propósito generar estrategias que contribuyan a la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso a creaciones artísticas como componente de formación a las artes y cultura de la región. Reconociendo que los jóvenes son los actores principales en una sociedad y por tanto debemos tratar de cultivar en ellos valores sólidos que le permitan construir una clara identidad de quienes son y qué pueden aportar a la sociedad. El arte es un medio a través del cual los jóvenes van a poder desarrollarse, encontrarse a sí mismos y sensibilizarse con el mundo.</p> |

EJEMPLOS:

- ✓ Participación en Festivales online del territorio, con contenido retransmitidos a través de streaming, con obras grabadas en formato audiovisual.
- ✓ El teatro, la danza, y todo tipo de expresión artística.
- ✓ La fotografía, documentales, el dibujo y la pintura ofrecen un puente único para que los jóvenes expresen su visión del mundo.
- ✓ Participación en eventos y coloquios son oportunidades valiosas para que exploren diversas perspectivas de pensamiento y formas de vida que amplíen su conocimiento y reflexión crítica.
- ✓ Espectáculos callejeros de malabarismo, magia, grafiteros etc que se definen como expresiones artísticas.
- ✓ Cursos artísticos de pintura, música, danza u otra actividad relacionada con la cultura que sea de interés de los jóvenes.
- ✓ Presentaciones artísticas en otras ciudades, región o país, para mostrar el talento joven de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Nota: Además, podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente a las necesidades de los jóvenes vinculantes con los lineamientos pertinentes al fondo impulso joven

VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD

La primera parte de la revisión de requisitos corresponde al proceso de admisibilidad, como lo indica en detalle el instructivo general.

PROCESO DE EVALUACIÓN

La segunda parte de la revisión, corresponde al análisis técnico de la iniciativa que presenta la institución y que han pasado la etapa de admisibilidad.

a) Evaluación Técnica

La evaluación técnica se realiza a todas las iniciativas que postulan al Fondo Comunidad. Este análisis integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- **Coherencia en la formulación del proyecto:** Se evaluará la claridad de la propuesta, coherencia entre los objetivos y las actividades a desarrollar, considerando su fundamentación y descripción del proyecto. Se analizará el nivel de cumplimiento de los antecedentes presentados, en cuanto al Instructivo General y anexos del concurso y

otros antecedentes que den cuenta que la iniciativa es factible de ejecutar con una adecuada concreción.

- **Análisis financiero y presupuestario:** Se evaluará la justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y otros aportes curriculares. Se considerará la optimización de los recursos, viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (equipamiento, gestión y producción, difusión y honorarios), que den cuenta que la iniciativa es posible de ejecutar.

2) Evaluación Cualitativa

La evaluación cualitativa consiste en analizar e interpretar la información proporcionada relacionando las variables entre sí, para dar una valoración adecuada de la iniciativa, la que será ponderada de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- **Calidad de la Propuesta:** Se evaluará la pertinencia, coherencia, características del proyecto, considerando el área elegida, contenido, fundamentación y justificación, que den cuenta que existe relación entre las actividades a desarrollar y el logro de los objetivos.
- **Impacto Social:** Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar la calidad de bienestar de las personas, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los beneficiarios o la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

*En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza del proyecto, se describirán dichas observaciones indicando el monto no aceptado, por lo que en el proyecto se observarán los gastos no justificados. La institución deberá realizar una modificación presupuestaria, pudiendo agregar gastos relacionados y justificados con las actividades a desarrollar en el proyecto. De esta manera tendrán la obligación durante el proceso de ejecución de realizar la modificación de presupuesto adecuándose a los montos aceptados.

*En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará disminuyendo el puntaje.

* Podrán ingresar una nueva iniciativa aquellas instituciones que apadrinen a jóvenes en dos de los lineamientos que posee el fondo impulso joven promesa deportiva o talento cultural, ambas opciones tiene el fin de fomentar la participación de los jóvenes de nuestra región, por lo cual excepcionalmente las organizaciones sociales podrán postular dos proyectos.

VII. PAUTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

| PAUTA DE EVALUACIÓN | | PUNTAJE | PONDERADOR | PUNTAJE PONDERADO | PUNTAJE FINAL | |
|---------------------|---|-----------------|-------------|----------------------|---------------|-------------|
| FONDO IMPULSO JÓVEN | | EVALUACIÓN | | | | |
| TÉCNICA | COHERENCIA | Criterio | | | | |
| | EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO | | | | | |
| | Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto | 0 a 5 | 5 | 20% | 1.00 | 1.00 |
| | Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Puntaje | 20 | 20 | | | 4.00 |
| | Máx. | | | | | |
| | ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO | Criterio | | | | |
| | Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos | 0 a 5 | 5 | 30% | 1.50 | 1.50 |
| | Correcta acreditación de las cotizaciones | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| | El proyecto busca la optimización de recursos | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| | Respetar los porcentajes tope de cada ítem | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 6.00 | |
| CUANTITATIVA | CALIDAD DE LA PROPUESTA | Criterio | | | | |
| | Justificación del proyecto | 0 a 5 | 5 | 20% | 1.00 | 1.00 |
| | Factibilidad de la Propuesta | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | El proyecto corresponde al área postulada | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | El plan de difusión es acorde al proyecto | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 4.00 |
| | IMPACTO SOCIAL | Criterio | | | | |
| | Apunta a solucionar más de una problemática considerada dentro de cada área del instructivo | 0 a 5 | 5 | 30% | 1.50 | 1.50 |
| | Presenta por primera vez una iniciativa a los Fondos Concursables | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| | Atiende población en situación vulnerable, personas en situación de discapacidad, primera infancia, adultos mayores, consumo de drogas o alcohol, privadas de libertad; etc. | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| | Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| | Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad) | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| | La organización postulante es liderada por jóvenes y/o los beneficiarios directos son jóvenes. | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| Puntaje Máx. | 30 | 30 | | | 9.00 | |
| Puntaje Máx. | | | 100% | PUNTAJE FINAL | 23 | |

CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

FONDO DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl

Contenido

| | |
|---|-----------|
| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. OBJETIVOS DEL CONCURSO | 3 |
| III. PARTICIPANTES | 4 |
| IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO | 4 |
| V. ÁREAS DE POSTULACIÓN | 8 |
| VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO..... | 11 |
| 2.- Evaluación Técnica:..... | 11 |
| 3.- Evaluación Cualitativa..... | 11 |
| VI. PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS..... | 13 |

I. INTRODUCCIÓN

El Fondo Comunidad Discapacidad e Inclusión, tiene como objetivo financiar proyectos que generen actividades tendientes a abordar temáticas de inclusión social de personas en situación de discapacidad, mejorando las condiciones de vida de estas, los proyectos presentados en este fondo deben ser vinculantes a las políticas sociales y necesidades detectadas por la Institución, que tienen por finalidad responder las demandas de la comunidad, incorporando lineamientos especiales establecidos en este fondo y que se basan principalmente en mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar.

A partir de la premisa de entender (según Unicef) *“la discapacidad como un fenómeno multidimensional constante del funcionamiento humano que se hace visible en relación con situaciones específicas de la vida. En otras palabras, la discapacidad es el resultado de la interacción compleja entre el individuo y su entorno”*.

Hoy la discapacidad ya no es conceptualizada como consecuencia de una enfermedad, sino que se comprende como una interacción dinámica entre la condición de salud de una persona, los factores personales y los factores ambientales, (se trata de un modelo interactivo).

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Promover iniciativas que favorezcan la participación de personas en situación de discapacidad de la Región de Los Lagos, mediante el financiamiento de iniciativas que buscan minimizar factores de riesgo, enfatizando en propuestas que integren a los sectores más vulnerables y de esta manera tengan las mismas oportunidades para su desarrollo independiente de sus características físicas o psicológicas, habilidades cognitivas, socioemocionales y diversidad cultural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Potenciar acciones que fomenten la participación en la comunidad de personas en situación de discapacidad, contribuyendo a fortalecer las habilidades sociales y cognitivas de estos grupos vulnerables con el fin de mejorar su bienestar.
- b) Crear estrategias y acciones que incentiven el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás, al entorno físico, transporte, información y comunicaciones, incluyendo tecnologías de información y otros servicios de uso público en zonas urbanas y rurales.
- c) Implementar estrategias educativas, formativas y comunicacionales, que promuevan la toma de conciencia por parte de la sociedad en su conjunto y que generen un cambio cultural hacia el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, y de sus capacidades, diferencias y aportes a la comunidad.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria las Instituciones Privadas sin fines de lucro como: Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, Fundaciones, Corporaciones de la Región de Los Lagos y cuyos objetivos estatutarios expresen claramente el objetivo social con vigencia de al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto considera un monto de hasta **\$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro y para organizaciones que estén constituidas por más de una institución podrán postular **hasta \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**. Las asociaciones que postulen en este lineamiento deberán presentar en su proceso de postulación el formulario **que indica el nombre de cada organización que conforman la institución que postula**.

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las acciones sociales que se indican en la tabla; así mismo los gastos deberán ser acordes a las actividades presentadas, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el Instructivo General del Fondo Comunidad 2024, se aplican para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

| ITEMS | EQUIPAMIENTO | HASTA 60% |
|--|--|-----------|
| DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS | |
| Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado. Donde estos además contribuyan a su utilización futura. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar. | <p>Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil, como, por ejemplo: máquinas de coser, herramientas, grabadoras, vestimenta tradicional, polerones, instrumentos musicales, equipos de sonido, mesas, sillas, telón, toldos, etc.</p> <p>Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto).</p> | |
| <p>Nota: La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gore, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiera</p> | | |

esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado.

| ITEMS | GESTIÓN Y PRODUCCIÓN | Hasta 98% |
|---|---|------------|
| DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS | |
| <p>Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.</p> | <p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, fletes, colaciones saludables tipo snack o meriendas, siguiendo las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano.</p> <p>El Tope en colaciones corresponde a \$12.000 por persona.</p> <p>Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda).</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se permitirá honorarios en este ítem, sin embargo, se pueden considerar los operativos clínicos, con atenciones integrales y completas, como ejemplo: operativos oftalmológicos, operativos dentales, atenciones a menores o personas con trastornos del desarrollo, siendo necesario entregar los implementos, aparatos o elementos necesarios de acuerdo a la atención que se realizará a cada persona. ✓ Las consultoras o similar deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo valorizado claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres. | | |
| <p>Gastos en consultorías, en el caso de que la institución postulante contrate los servicios de una consultora solo se financiará los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados) ✓ Contratación de profesionales del área. ✓ Gastos en materiales e insumos de trabajo, estos deben tener directa relación con la actividad. ✓ Colaciones (solo si cuentan con el giro acorde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado). ✓ No se financian planes de internet, ni gastos en servicios básicos y/o gastos generales que contemplen el funcionamiento de la organización. | | |
| ITEMS | DIFUSIÓN | De 2% a 5% |
| DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS | |
| <p>Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto, de carácter obligatorio.</p> | <p>En este ítem se puede financiar la siguiente difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando solo elaboración de pendones</p> | |

cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones

Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web www.goreloslagos.cl.

EJEMPLOS:

- ✓ Bolsas reutilizables
- ✓ Avisos por escrito
- ✓ Lienzo o pasacalles
- ✓ Afiches
- ✓ Mantales con logotipo
- ✓ Avisos radiales
- ✓ Pendón
- ✓ Delantales con logotipo
- ✓ Banderitas, etc.

La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional y del Consejo Regional, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, (como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.)

| ITEMS | HONORARIOS | Hasta 50% |
|--|---|-----------|
| DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS | |
| <p>Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto, como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc.</p> | <p>Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo.</p> <p>El gasto por concepto de honorarios, no debe exceder el 50% del total del monto del proyecto.</p> <p>El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro.</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia, certificado de antecedentes o inhabilidades, según sea el caso, para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo (niños y/o adultos mayores). ✓ Todo honorario deberá presentar su Plan de Trabajo Valorizado, indicar la cantidad de horas que trabajará, para realizar el cálculo, además de describir las actividades a realizar. ✓ El Plan de Trabajo Valorizado se encuentra en versión descargable en página web https://www.goreloslagos.cl/fondos concursables/fondos concursables Cultura.html | | |

| TIPOS DE HONORARIOS | OBSERVACIONES | VALOR POR HORA (IVA incluido) |
|---|--|-------------------------------|
| MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA | Con experiencia acreditada y que se relacionan al tipo de proyecto. El Monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde. | \$15.000 |
| TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde. | \$18.000 |
| PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde. | \$22.000 |
| COORDINADOR FORMULADOR | <p>Formulador: Persona responsable de formular y postular la iniciativa de proyecto en la plataforma del Gobierno Regional.</p> <p>Coordinador: Persona que coordinará y/o realizará las gestiones para que todas las actividades descritas en el proyecto financiado se ejecuten con éxito.</p> | \$200.000 (Valor total) |

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla del producto/s, insumo/s, servicio/s que pretendan adquirir y deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.

V. ÁREAS DE POSTULACIÓN

El Fondo Comunidad "Discapacidad e Inclusión", incluye 3 áreas de Postulación. La que considera abordar varios temas en relación a discapacidad e inclusión, a continuación, se detalla en qué consiste el fondo y las actividades que se podrán realizar en este, como lo indica el siguiente recuadro:

| ÁREA: | DESCRIPCIÓN |
|------------------------|---|
| BIO-PSICOSOCIAL | En esta área se podrá financiar iniciativas con un enfoque biopsicosocial, realizando acciones que promueven y desarrollen habilidades sociales, individuales y cognitivas para personas con discapacidad física, sensorial y mental. |

Ejemplos de actividades a realizar:

Talleres de Inclusión desde la perspectiva de derechos, para personas con discapacidad y cuidadoras/es, como:

- ✓ Talleres de fortalecimiento de habilidades sociales, individuales y cognitivas, para personas con discapacidad física, sensorial y mental durante todo el ciclo vital.
- ✓ Actividades con el objeto de poder diagnosticar a NNA y personas con sospecha de trastorno del espectro autista (TEA), o con sospecha de trastornos del neurodesarrollo, como, por ejemplo, trastorno de atención con hiperactividad (TDAH), dificultades del aprendizaje, discapacidad intelectual, entre otros.
- ✓ Talleres vinculados al autocuidado y educación de cuidadores de personas en situación de discapacidad física y cognitiva y otros de primeros auxilios para personas con movilidad reducida, como también de autovalencia, autoestima, fortalecimiento de habilidades sociales, individuales y cognitivas.
- ✓ Talleres recreativos y de esparcimiento para su integración y promoción de vida saludable.
- ✓ Talleres para NNA y personas con discapacidad y temas tales como neurodesarrollo y neuro-divergente.
- ✓ Talleres de sensibilización de la temática discapacidad e inclusión social.
- ✓ Talleres formativos o laborales con un mínimo de 4 meses.

Ejemplos talleres:

- ✓ Talleres de "Hidroterapia inclusiva"
- ✓ Talleres sensoriales para niños y niñas TEA
- ✓ Talleres de formación social para niños, niñas y adolescentes
- ✓ Talleres para personas con síndrome de DWON
- ✓ Rehabilitación kinésica.

Rondas de atención y asistencia integral considerando atenciones médicas con apoyo profesional vinculado al área de la salud, dirigido a la prevención del deterioro físico y/o cognitivo de personas en situación de discapacidad, como: operativos de salud, visitas y atenciones domiciliarias

- ✓ Apoyo para rehabilitación o prevención de su deterioro físico/cognitivo como:
- ✓ Apoyo kinésico en domicilio
- ✓ Apoyo Fonoaudiológico en domicilio a usuario/as
- ✓ Apoyo Psicosocial
- ✓ Apoyo Terapeuta ocupacional a usuarios/as

| ÁREA | DESCRIPCIÓN |
|----------------------------------|--|
| AYUDAS TÉCNICAS E INSUMOS | <p>El área de Ayudas Técnicas tiene por objetivo financiar actividades de cuidado y autocuidado o autovalencia para prevenir el deterioro físico de una persona acompañado de la compra de implementos que necesiten para prevenir, mejorar o recuperar su funcionalidad.</p> <p>Podrán desarrollar cualquier tipo de acción o actividades relacionada con ayudas técnicas, por lo que la compra de equipamiento debe estar relacionada con los objetivos y el tipo de actividad que se desea desarrollar.</p> |

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES A REALIZAR

- ✓ Desarrollar talleres y actividades de cuidado, autocuidado o autovalencia, para la prevención del deterioro físico – cognitivo, desarrollando actividades sociales para el buen uso del tiempo libre, visitas y atenciones domiciliarias integrales, operativos de salud (móvil) en áreas rurales y sectores vulnerables o de difícil acceso, talleres para combatir el deterioro cognitivo, taller de primeros auxilios, sesiones terapéuticas, atenciones clínicas domiciliarias, y/o similares, cualquier actividad vinculante a las ayudas técnicas.

La adquisición de ayudas técnicas debe estar acompañado siempre de lo siguiente:

- ✓ Certificado de un Profesional competente del sector Salud (Institución pública o privada, reconocida por el Ministerio de Salud) que certifique el tipo de ayuda técnica, además, en caso de contar con Certificado del Registro Nacional de la Discapacidad, o copia de la Credencial de Discapacidad, debe ser adjuntado a la iniciativa que se presente, para mayor claridad.

Los tipos de ayudas técnicas pueden ser:

- ✓ Elementos Antiescaras: Cojín Antiescaras y Colchón Antiescaras. Elementos de Apoyo para la Marcha: Bastones, muletas y andadores.
- ✓ Elementos para Desplazamiento: Silla de ruedas, alzador de cama, tabla de transferencia
- ✓ Elementos para Apoyo Visual: Lupa con luz, Lupa digital, Telescopio, Bastón Guiador, Regleta y Punzón, Máquina de Escribir Braille, Lentes ópticos, anteojos.
- ✓ Elementos para la Vida Diaria y Accesibilidad, Elementos de Higiene: Alza WC, WC Portátil con ruedas, Lavapelo Rígido e Inflable, Silla de Ducha con respaldo y Apoyabrazos, Sillas de tina de transferencias y giratorias, Banqueta de Tina.

- ✓ Elementos para la Accesibilidad: Rampa portátil, Barras de Tina de Recta, Barras de tina con Ángulo, Barra de Tina de Rincón Triple y Barras de WC abatible, Barras de WC de Pared de Suelo y Detector de líquidos. Barras y pasamanos de seguridad en hogar
- ✓ Elementos protésicos: Prótesis Miembro Inferior y Miembro Superior.
- ✓ Elementos Ortésicos: Ortesis Isquiopie, Pelvipedio y Tobillo pie, Plantillas y Calzado Ortopédico.
- ✓ Espumas y taloneras prevención UPP
- ✓ Elementos de Apoyo Auditivo y Fonación: Audífonos

Insumos de apoyo:

- ✓ Pañales
- ✓ Kit de Higiene personal: Jabón, shampoo, colonias, afeitadoras, pastas dentales, toallas húmedas.
- ✓ Sabanillas (absorbentes)
- ✓ Cremas/emulsiones hidratantes y protectoras de la piel.
- ✓ Suplemento y espesante de alimentación de nutrición.
- ✓ Almohadas
- ✓ Guantes

Los talleres pueden ser guiados por un profesional vinculado al área de la salud, monitores o especialistas que faciliten la realización de estas actividades.

Importante: El equipamiento debe ser exclusivamente en beneficio de personas que requieran estas ayudas técnicas, destinando para ello el 98% del monto solicitado al Gobierno Regional, sin embargo, para que la iniciativa sea viable deberán acompañar a la compra del equipamiento, actividades atingentes al proyecto postulado, como por ejemplo se podrá realizar un operativo médico donde podrán adquirir artículos de primera necesidad para los beneficiarios/as y dependerá de su gestión contar con un profesional que dicte la charla con o sin costo, financiado por la institución postulante, puede acudir a su Municipio y/o CESFAM a solicitar apoyo en este ámbito.

| ÁREA | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| DEPORTE ADAPTADO, INCLUSIVO Y PARALÍMPICO | <p>Un deporte adaptado es cualquier modalidad deportiva que se adapta a las personas con discapacidad. Estos deportes adaptan sus reglas y formas de practicarlo dependiendo de la discapacidad.</p> <p>Este Fondo tiene por objetivo financiar actividades de deporte adaptado, inclusivo y paralímpico, destinado a la realización de escuelas deportivas, actividades recreativas, organización y/o participación de campeonatos.</p> <p>Los beneficiarios deben ser personas en situación de discapacidad o capacidades diferentes en su gran mayoría.</p> |

Ejemplos de actividades a realizar

- ✓ Participación en los diferentes campeonatos y olimpiadas deportivos adaptadas e inclusivas a nivel local, nacional e internacional.
- ✓ Campeonatos y olimpiadas deportivos adaptadas e inclusivas escolares en general
- ✓ Participación en Juegos Paralímpicos.

- ✓ Participación en los diferentes tipos de deporte adaptativo e inclusivo a nivel amateur o profesional
- ✓ Puede realizar cualquier actividad que esté relacionada con temas de deporte adaptativo e inclusivo, tales como
 - Talleres de formación en los diferentes deportes adaptados.
 - Talleres de acondicionamiento físico para la práctica de deportes adaptados.
 - Talleres para potenciar habilidades blandas a través del juego y del deporte.
 - Talleres de iniciación en el deporte adaptado.
 - Talleres de deporte adaptado competitivo a nivel local nacional e internacional.

VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD

Corresponde a la primera etapa del proceso, después de finalizada la postulación de la iniciativa, por parte de la organización. Está consiste en la revisión de los 8 requisitos obligatorios de postulación, como lo indica en detalle el Instructivo General.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Corresponde a la segunda etapa de la evaluación, la que integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a) **Coherencia en la formulación del proyecto:** Claridad de la propuesta y encadenamiento lógico y necesario de los objetivos, fundamentación y descripción del proyecto. Los antecedentes adjuntos dan cuenta del proyecto presentado y permiten visualizar su adecuada concreción.
- b) **Análisis financiero y presupuestario:** Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y cofinanciamientos, debidamente acreditados (propios). Viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (honorarios, operación, equipamiento y difusión).

EVALUACIÓN CUALITATIVA

- a) **Calidad de la Propuesta:** Claridad, coherencia del proyecto entre los objetivos generales de éste y las actividades que lo componen.
- b) **Impacto Social:** Capacidad del proyecto de vincular su actividad con las personas, con los habitantes que sea un aporte con su educación y cultura, integrando políticas sociales que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su territorio, privilegiando la ruralidad en relación al significado que representa en las personas su entorno y el espacio rural, lo que implica la valorización del patrimonio y sus tradiciones con un carácter simbólico, permitiendo construir identidad sobre lo criollo.

En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza de la iniciativa, estas se observarán y rechazará el gasto, para que la organización reasigne ese monto observado a algún producto o servicio relacionado al proyecto, y su justificación pertinente. De esta manera la institución tendrá la obligación de realizar la modificación de presupuesto después de aprobada la iniciativa.

En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima la iniciativa.

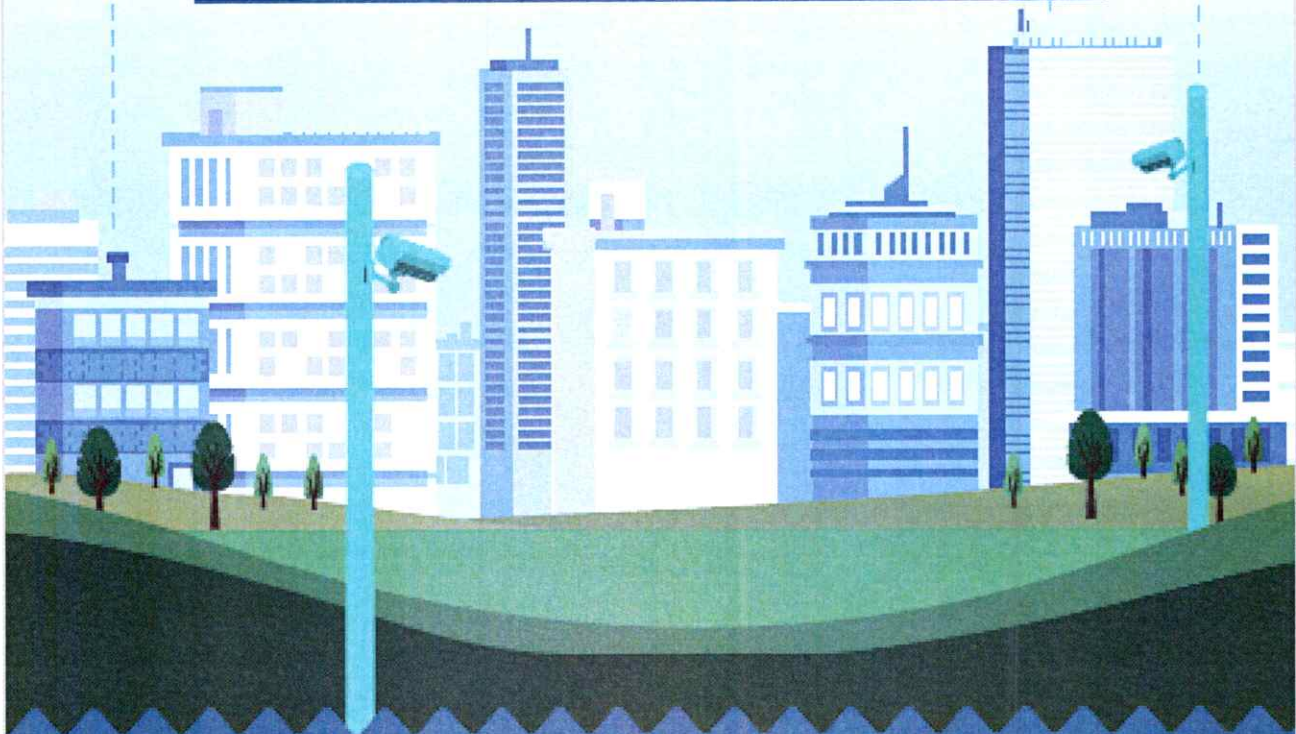
VI. PAUTA DE EVALUACIÓN PROYECTOS

| PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN | | PUNTAJE EVALUACIÓN | PONDERADOR | PUNTAJE PONDERADO | PUNTAJE FINAL | |
|--|---|--------------------|-------------|----------------------|---------------|-------------|
| TÉCNICA | COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO | Criterio | | | | |
| | Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto | 0 a 5 | 5 | 20% | 1.00 | 1.00 |
| | Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 4.00 |
| | ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO | Criterio | | | | |
| | Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos | 0 a 5 | 5 | 30% | 1.50 | 1.50 |
| | Correcta acreditación de las cotizaciones | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| | El proyecto busca la optimización de recursos | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| Respeto los porcentajes tope de cada ítems | 0 a 5 | 5 | 1.50 | | 1.50 | |
| Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 6.00 | |
| CUALITATIVA | CALIDAD DE LA PROPUESTA | Criterio | | | | |
| | Justificación del proyecto | 0 a 5 | 5 | 20% | 1.00 | 1.00 |
| | Factibilidad de la Propuesta | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | El proyecto corresponde al área postulada | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | El plan de difusión es acorde al proyecto | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 4.00 |
| | IMPACTO SOCIAL | Criterio | | | | |
| | Apunta a solucionar más de una problemática considerada dentro de cada área del instructivo | 0 a 5 | 5 | 30% | 1.50 | 1.50 |
| | Presenta por primera vez una iniciativa a los Fondos Concursables | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| | Atiende población en situación vulnerable, personas en situación de discapacidad, primera infancia, adultos mayores, consumo de drogas o alcohol, privadas de libertad; etc. | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente | 0 a 5 | 5 | 1.50 | | 1.50 | |
| Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad) | 0 a 5 | 5 | 1.50 | | 1.50 | |
| Puntaje Máx. | 25 | 25 | | 7.50 | | |
| | | | 100% | PUNTAJE FINAL | 21.5 | |

CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN



FONDO
**SEGURIDAD
CIUDADANA
Y PROTECCIÓN
CIVIL**



Gobierno Regional de Los Lagos
www.gorelосlagos.cl

Contenido

| | |
|--|----|
| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. OBJETIVOS DEL CONCURSO..... | 3 |
| III. PARTICIPANTES | 4 |
| IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO..... | 4 |
| V. LINEAMIENTO Y ÁREAS DEL FONDO:..... | 7 |
| VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO | 9 |
| VII. PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS..... | 11 |

I. INTRODUCCIÓN

El Fondo "Seguridad Ciudadana y Protección Civil", tiene como objeto financiar iniciativas que generen actividades tendientes a abordar temáticas afines, y que sean vinculantes con la ley 19.175 ,Orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional que en su Art. 20 en su letra e), señala: "aplicar las políticas definidas en el marco de la "estrategia regional de desarrollo" ,y además, seguir las directrices establecidas en el "Plan nacional de seguridad pública y prevención del delito 2022 - 2026", que tienen por finalidad, dar soluciones institucionales, integrales e interdisciplinarias a demandas de la comunidad, incorporando lineamientos especiales, y áreas que están establecidos en este fondo. Estos lineamientos, promueven acciones que darán origen a entornos favorables a la convivencia, la paz y la seguridad ciudadana, con respeto a los derechos humanos y no discriminación, pretendiendo mejorar

la calidad de vida de las personas y su bienestar, siguiendo los "principios de la diversidad"; interculturalidad , equidad, flexibilidad y de no discriminación, velando por los derechos de acceso y participación universal a través de un proceso participativo y abierto a la comunidad organizada.

Las particularidades de este Fondo, permite concretar acciones para disminuir situaciones de riesgo de las personas y su entorno, contribuyendo a mitigar aquellas condiciones problemáticas de la comunidad y fortalecer en conjunto los factores de protección, considerando que las actividades a ejecutar estimularán conductas positivas al contar con mejores herramientas, ya que permiten potenciar las propias capacidades de un individuo y así superar determinados escenarios adversos que pudieran estar afectando su bienestar.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

OBJETIVO GENERAL

Promover iniciativas que favorezcan la participación de los habitantes de la Región de Los Lagos, en iniciativas que disminuyan los factores de riesgo en el ámbito de la seguridad ciudadana y la protección civil, con el objeto de aminorar las consecuencias de los riesgos o peligros en la ciudadanía enfatizando en propuestas que integren a "sectores vulnerables".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la prevención situacional ante el delito, a través de actividades que incentiven y refuercen la realización de capacitaciones como charlas ,talleres; complementando con adquisición de sistemas cámaras de seguridad, iluminación vecinal, alarmas comunitarias en zonas residenciales

vulnerables, u otros elementos, con el fin de disuadir a los potenciales delincuentes, mejorando la percepción de seguridad de los vecinos además de facilitar la respuesta oportuna de las autoridades competentes.

- Impulsar y promover proyectos que realicen procesos de capacitación y sensibilicen a la población sobre las medidas de prevención y protección civil, ante situaciones de emergencia o desastres naturales, mediante la realización de talleres y charlas que aborden temas, como el análisis de riesgos, planes de contingencia ante diversas emergencias y propuestas para eliminar, controlar y/o reducir las consecuencias de estos.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria las instituciones privadas sin fines de lucro como: Organizaciones Comunitarias funcionales y territoriales, Fundaciones, Corporaciones de la Región de Los Lagos con vigencia de al menos dos años de antigüedad, al momento de la postulación como Juntas de Vecinos, Centros de Padres, Comités de Vivienda, Comités de Seguridad u Organizaciones en cuyos estatutos salga como uno de sus objetivos su compromiso con la seguridad y/o prevención.

IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO

El Presupuesto a considerar es un monto de hasta **\$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos)**, para Organizaciones privadas sin fines de lucro y para organizaciones que estén constituidas por más de una institución, podrán acceder hasta **\$5.000.000 (Cinco millones de pesos)**. A todas las Asociaciones que quieran acceder a estos montos, deberán adjuntar el formulario tipo que podrá descargarlo de la página web

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes topes de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las acciones a desarrollar que se indican en la tabla; así mismo los gastos deberán ser acordes a la actividad y con relación directa a ella, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el Instructivo General del Fondo de Comunidad 2024, que se aplica para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

| ITEMS | EQUIPAMIENTO | Hasta 60% CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
|--|---|--|
| | <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado. Donde estos además contribuyan a su utilización futura. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.</p> | <p>Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil, y que permanecerá después de ejecutado un proyecto, como, por ejemplo: Cámara de seguridad, antenas, radios transmisores, luminarias led, alarmas, sirenas, extintores, equipos y kit de emergencias, linternas, etc.</p> <p>Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto).</p> |
| <p><u>Nota:</u> La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gore, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiere esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado. No se financian drones o similares</p> | | |
| ITEMS | GESTIÓN Y PRODUCCIÓN | Hasta un 98% |
| | <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.</p> | <p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, fletes, colaciones saludables tipo snack o meriendas, Siguiendo el Programa: Elige Vivir Sano https://eligevivirsano.gob.cl/</p> <p>El Tope en colaciones corresponde a \$12.000 por persona al día.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda). ▪ NO SE FINANCIAN PLANES DE INTERNET, NI GASTOS EN SERVICIOS BÁSICOS. ▪ Las consultoras /similar deberán tener giro acorde a la actividad a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo valorizado claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres. | | |

En caso de consultoras, sólo se financiará los siguientes gastos:

- Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados)
- Profesionales del área (capacitación)
- Materiales e insumos de trabajo (insumos para el desarrollo de la actividad)
- Colaciones (solo si cuentan con el giro acorde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado).

| ITEMS | DIFUSIÓN | De 2% a 5% |
|--|--|---|
| | DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| | Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto, de carácter obligatorio. | <p>En este ítem se puede financiar lo siguiente en difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, considerando solo elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones</p> <p>Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web: www.goreloslagos.cl</p> |
| <p>Ejemplos de Difusión: Bolsas reutilizables, carpetas, afiches, cápsulas radiales, lienzos, morrales, imanes publicitarios, tazones, calendarios, avisos por escrito, pasacalles, pendones, manteles con logotipo, etc</p> | | |
| <p>Nota: La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional del Consejo Regional, y logo fondo comunidad, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, (como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.)</p> | | |
| ITEMS | HONORARIOS | Hasta 50% |
| | DESCRIPCIÓN | CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS |
| | Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto, como: Profesionales, educadores, monitores, talleristas, coordinadores, etc. | <p>Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo.</p> <p>El monto total de éstos, no debe exceder el 50% del total del proyecto para cubrir gastos de monitores, talleristas, apoyo técnico y coordinador/a, cuando corresponda.</p> <p>El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro.(Valores Honorarios)</p> |
| <p>Nota: Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia (si lo tuviera), certificado de antecedentes o inhabilidades (para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo como lo indica el instructivo general. Deberán presentar su Plan de Trabajo valorizado en horas por cada honorario detallado en el ítem. Link:</p> | | |

| TIPOS DE HONORARIOS | DESCRIPCIÓN | VALOR POR HORA (iva incluido) |
|---|---|--------------------------------------|
| MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA | Con experiencia acreditada y que se relacionen al tipo de proyecto. El Monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde. | \$15.000 |
| TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde. | \$18.000 |
| PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES | Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde. | \$22.000 |
| COORDINADOR O FORMULADOR | Persona que realizará las labores de coordinación de las iniciativas, gestiones y rendición. | \$200.000 (VALOR TOTAL) |

Nota: Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla del producto/s, insumo/s, servicio/s que pretendan adquirir y deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.

V. LINEAMIENTO Y ÁREAS DEL FONDO:

A continuación, se detallan el Lineamiento con cada una de sus áreas del fondo, como lo indica el siguiente recuadro:

| 1.- LINEAMIENTO PREVENCIÓN SITUACIONAL | |
|--|--|
| Este Lineamiento se enfoca en reducir la sensación de inseguridad, la oportunidad que ocurra un delito en el lugar que habita la ciudadanía. | |
| ÁREAS | DESCRIPCIÓN: |
| SISTEMAS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD | Instalación de sistemas de alerta temprana y de grabación con de cámaras de seguridad de tecnología eficiente para lo que se quiere lograr en la descripción del proyecto en sectores residenciales, y locomoción colectiva. |
| ILUMINACIÓN SECTORIAL | Referido a la instalación de luces led u otras, en áreas privadas, que sirvan para dar iluminación de uso vecinal para el resguardo de personas. |
| Nota: Si la propiedad donde se instalarán luces es privada, se solicitará autorización notarial para la instalación de estas. | |

| | |
|------------------------------------|---|
| <p>ALARMAS COMUNITARIAS</p> | <p>Este sistema está orientado a contribuir a la disminución de la ocurrencia de delitos contra la propiedad y en espacios públicos cercanos a viviendas; como también a reducir la percepción de temor e inseguridad en áreas residenciales de alta concentración delictual, aumentando las posibilidades de ayuda cercana ante una situación de riesgo.</p> |
|------------------------------------|---|

2- LINEAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL:

Este lineamiento busca resguardar la integridad física y la vida de las personas ante riesgos y peligros. Se refiere a la intención de proteger a las personas de situaciones que podrían causarles daño físico o poner en riesgo sus vidas en variados contextos, previniendo lesiones, enfermedades o muertes mediante la identificación y mitigación de riesgos potenciales.

| <p>ÁREAS</p> | <p>DESCRIPCIÓN:</p> |
|--|---|
| <p>FORMACIÓN PARA CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS</p> | <p>Se podrán desarrollar proyectos que apoyen y protejan la integridad física de las personas, ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes humanos o naturales.</p> <p>Ejemplos: Capacitaciones:(Talleres/Charlas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Planes de acción frente a situaciones de emergencias, desastres naturales, climatológicos (trombas marinas, tornados), sismos/terremotos, autoprotección, manejo de pánico ante situaciones de acontecimientos de desastres, comportamiento y buenas prácticas en el uso de albergues, emergencias sanitarias etc. 2.- Manejo de conflicto enfocados a cómo actuar ante situaciones cuyo fin sea la prevención del delito en la locomoción colectiva, incluyendo la instalación de cámaras de seguridad para vehículos. 3.-Talleres de prevención de delitos (alerta vecinal) que impliquen acciones como el despeje de sitios eriazos, recuperación de espacios públicos. 4.- Medidas de contingencia ante disturbios civiles. |
| <p>MANEJO DE EMERGENCIAS DE INCENDIOS</p> | <p>Esta área se refiere a un conjunto de iniciativas que fomentan proyectos educativos y prácticos, diseñados para enseñar a las personas cómo prevenir incendios, cómo reaccionar de manera segura y efectiva si ocurre un incendio, cómo utilizar equipos de protección y extinción de incendios además de otro tipo de implementación.</p> <p>Ejemplos: Capacitaciones:(Talleres/Charlas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Desarrollo de planes de emergencia: Aprender a crear y ejecutar planes efectivos para responder a incendios. 2.-Organización de brigadas de emergencia: Formar equipos capacitados para actuar en caso de incendios. |

- 3.-Realización de simulacros: Practicar escenarios de incendios para mejorar la respuesta y preparación.
- 4.- Estrategias de prevención de incendios forestales y domiciliarios (alerta vecinal), etc.
- 5.-Charlas de seguridad: Incluyen temas como prevención de incendios, uso de extintores, y procedimientos de evacuación.
- 6.-Procedimientos de emergencia: Fichas que entregan recomendaciones para actuar de forma segura en caso de incendios, incluyendo números de teléfono para emergencias etc.
- 7.-Capacitaciones teórico-práctica: Cursos que abarcan teorías del fuego, uso de extintores, manejo de víctimas, incendios confinados, y uso de líneas de ataque.
- 8.-Formación de voluntarios: Cursos que incluyen gestión del riesgo de desastres, primeros auxilios psicológicos, y manejo de extintores y control del fuego.
- 9.Material didáctico: Cuadernos de actividades y recomendaciones para evitar y disminuir daños por incendios, dirigidos a diferentes rangos de edad.

En estas áreas también se podrá adquirir y/o entregar algunos productos como:

- ✓ Planes de Contingencia por escrito; plano de evacuación; folletos informativos, realización de simulacros, etc.
- ✓ Dotación de equipos, dependiendo la formulación con la cual se enfoque el proyecto: extintores; alarmas; equipos DEA (Desfibrilador Externo Automático, dispositivo electrónico portátil que diagnostica y puede ayudar a restablecer el ritmo cardíaco cuando una persona sufre un paro cardíaco.), etc

VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PROCESO DE ADMISIBILIDAD

La primera parte de la revisión de requisitos corresponde al proceso de admisibilidad, como lo indica en detalle el instructivo general.

PROCESO DE EVALUACIÓN

La segunda parte de la revisión, corresponde al análisis técnico de la iniciativa que presenta la institución.

a) Evaluación Técnica

La evaluación técnica se realiza a todas las iniciativas que postulan al Fondo Comunidad. Este análisis integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- **Coherencia en la formulación del proyecto:** Se evaluará la claridad de la propuesta, coherencia entre los objetivos y las actividades a desarrollar, considerando su fundamentación y descripción del proyecto. Se analizará el nivel de cumplimiento de los antecedentes presentados, en cuanto al Instructivo General y anexos del concurso y otros antecedentes que den cuenta que la iniciativa es factible de ejecutar con una adecuada concreción.
- **Análisis financiero y presupuestario:** Se evaluará la justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y otros aportes curriculares. Se considerará la optimización de los recursos, viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (equipamiento, gestión y producción, difusión y honorarios), que den cuenta que la iniciativa es posible de ejecutar.

b) Evaluación Cualitativa

La evaluación cualitativa consiste en analizar e interpretar la información proporcionada relacionando las variables entre sí, para dar una valoración adecuada de la iniciativa, la que será ponderada de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- **Calidad de la Propuesta:** Se evaluará la pertinencia, coherencia, características del proyecto, considerando el área elegida, contenido, fundamentación y justificación, que den cuenta que existe relación entre las actividades a desarrollar y el logro de los objetivos.
- **Impacto Social:** Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar la calidad de bienestar de las personas, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los beneficiarios o la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

*En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza del proyecto, se describirán dichas observaciones indicando el monto no aceptado, por lo que en el proyecto se observarán los gastos no justificados. La institución deberá realizar una modificación presupuestaria, pudiendo agregar gastos relacionados y justificados con las actividades a desarrollar en el proyecto. De esta manera tendrán la obligación durante el proceso de ejecución de realizar la modificación de presupuesto adecuándose a los montos aceptados.

*En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará disminuyendo el puntaje.

Gobierno Regional de Los Lagos - División de Desarrollo Social y Humano
VII. PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS

| PAUTA DE EVALUACIÓN | | PUNTAJE | PONDERADOR | PUNTAJE | PUNTAJE FINAL | |
|--|---|------------|------------|----------------------|---------------|-------------|
| FONDO SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL | | EVALUACIÓN | | PONDERADO | | |
| TECNICA | COHERENCIA | | | | | |
| | EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO | Criterio | | | | |
| | Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas | 0 a 5 | 5 | 20% | 1.00 | 1.00 |
| | Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Curriculum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 4.00 |
| | ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO | Criterio | | | | |
| | Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| | Correcta acreditación de las cotizaciones | 0 a 5 | 5 | 30% | 1.50 | 1.50 |
| El proyecto busca la optimización de recursos | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 | |
| Respeto los porcentajes tope de cada ítems | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 | |
| Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 6.00 | |
| CUALITATIVA | CALIDAD DE LA PROPUUESTA | Criterio | | | | |
| | Justificación del proyecto | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Factibilidad de la Propuesta | 0 a 5 | 5 | 20% | 1.00 | 1.00 |
| | El proyecto corresponde al área postulada | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | El plan de difusión es acorde al proyecto | 0 a 5 | 5 | | 1.00 | 1.00 |
| | Puntaje Máx. | 20 | 20 | | | 4.00 |
| | IMPACTO SOCIAL | Criterio | | | | |
| | Apunta a solucionar más de una problemática considerada dentro de cada área del instructivo | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| | Presenta por primera vez una iniciativa a los Fondos Concursables | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 |
| | Atiende población en situación vulnerable, personas en situación de discapacidad, primera infancia, adultos mayores, consumo de drogas o alcohol, privadas de libertad; etc. | 0 a 5 | 5 | 30% | 1.50 | 1.50 |
| Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 | |
| Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad) | 0 a 5 | 5 | | 1.50 | 1.50 | |
| Puntaje Máx. | 30 | 30 | | | 7.50 | |
| | | | 100% | PUNTAJE FINAL | 21,5 | |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

LBZ/MMU/VDN/VB^aJUR/vdn

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Social y Humano
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Oficina de Partes



